

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	
	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018 Página 1 de 69	

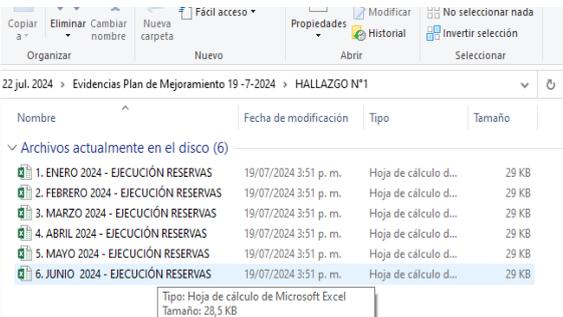
GOBERNACION DEL QUINDIO					
OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION					
ACTA NUMERO:		No 001 – 2025			
FECHA	23-01-2025	HORA DE INICIO	9:00 A.M.	HORA FINANLIZACION	5:30 P.M.
LUGAR	Oficina de Control Interno de Gestión				
ANEXO LISTADO DE ASISTENCIA		SI		NO X	
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:					
<p>Seguimiento a los Planes de Mejoramiento; 1) AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SALUD PÚBLICA Y OFERTA) Y DEL FONDO LOCAL DE SALUD DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO vigencias 2021 y 2022, 2) Auditoría de Cumplimiento Plan Departamental de Aguas PDA del departamento del Quindío vigencias 2022 – 2023 y vigencias anteriores contratos no liquidados; 3) AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP, EDUCACIÓN, PROPÓSITO GENERAL (DEPORTE Y CULTURA), PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, EDUCATIVA, CULTURAL Y DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y MUNICIPIO DE ARMENIA VIGENCIA 2023, con corte al 31 de diciembre de 2024</p>					

Asistentes			
N°	Cargo	Nombre	Dependencia
1	Jefe Oficina de Control Interno de Gestión	José Duván Lizarazo Cubillos	Oficina de Control Interno de Gestión
2	Contratista OCIG	Hernán Gallego Cano	Oficina de Control Interno de Gestión

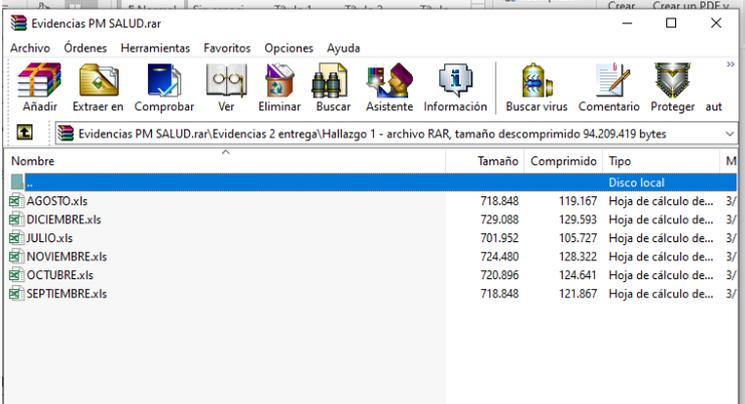
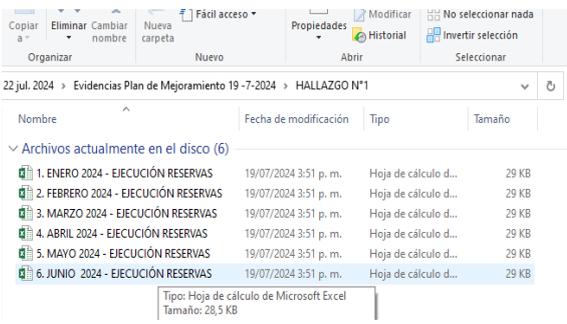
AGENDA DEL DIA		
N°	TEMA	Responsable
1	<p>La Oficina de Control Interno de Gestión en su rol de seguimiento y control, realiza Seguimiento con las secretarías que tienen suscripción de Planes de Mejoramiento ante la Contraloría General de la República a las Auditorías prácticas por el ente de control a los recursos del sistema General de Participaciones SGP y Sistema General de Regalías SGR, y otros:</p> <p>En el seguimiento para el segundo semestre de la vigencia 2024 con corte al 31 de diciembre de 2024, el departamento del Quindío, debe realizar seguimiento a tres Planes de Mejoramiento a Auditoría de cumplimiento todas a recursos del sistema General de Participaciones, (Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico y Educación –PAE)</p> <p>AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SALUD PÚBLICA Y OFERTA) Y DEL FONDO LOCAL DE SALUD DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO vigencias 2021 y 2022, cargado en el SIRECI el 12-01-2024</p> <p>AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS PDA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO VIGENCIAS 2022 – 2023 Y VIGENCIAS ANTERIORES CONTRATOS NO LIQUIDADOS;</p>	<p style="text-align: center;">José Duván Lizarazo Cubillos – Jefe Oficina CIG Hernán Gallego Cano – Auditor Contratista. Oficina de Control Interno de Gestión.</p>

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 2 de 69

<p>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP, EDUCACIÓN, PROPÓSITO GENERAL (DEPORTE Y CULTURA), PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, EDUCATIVA, CULTURAL Y DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y MUNICIPIO DE ARMENIA VIGENCIA 2023</p> <p>La Oficina de control Interno de Gestión, solicito las evidencias por Control-Doc (136657 – PDA, 136659 – Educación, 136667 – Salud), para la realización del seguimiento a los Planes de Mejoramiento a las Secretarías de Educación, Aguas e Infraestructura de Salud con el fin de realizar el seguimiento de cumplimiento a los Planes de Mejoramiento con corte al 30-06-2024 (Primer semestre de la vigencia 2024)</p>	
---	--

N°	DESARROLLO TEMATICO
1	<div style="background-color: #cccccc; padding: 5px; text-align: center; font-weight: bold;"> AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SALUD PÚBLICA Y OFERTA) Y DEL FONDO LOCAL DE SALUD DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO vigencias 2021 y 2022 </div> <p>Hallazgo No. 01. Descripción del Hallazgo: Ejecución de recursos Plan de intervenciones colectivas – PIC 2021 (A-D).</p> <p>Causa La situación descrita se origina por una inadecuada planeación y seguimiento de los recursos asignados y de los procesos contractuales</p> <p>Efecto Lo que afecta el cumplimiento de metas en la ejecución del PIC por parte de la entidad.</p> <p>Acción de Mejora: Asignación del 30% de los recursos de SGP para el proyecto de Planes de Intervenciones Colectivas - Ejecución Presupuestal de Gastos: 12 ejecuciones con plazo hasta 31-12-2024</p> <p>Evidencias: La Secretaria de Salud presenta como evidencia formato en Excel, la asignación de los recursos del Sistema General de Participaciones para el proyecto de Planes de Intervenciones Colectivas por medio del cual se puede identificar seguimientos a los porcentajes asignados.</p> <div style="text-align: center; margin: 10px 0;">  </div> <p>La Secretaría de Salud, complementa la información la Acción de mejora del Hallazgo 1 con formatos en Excel correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de la asignación de los recursos del Sistema General de Participaciones para el proyecto de Planes de Intervenciones Colectivas por medio del cual se puede identificar seguimientos a los porcentajes asignados.</p>

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 3 de 69

N°	DESARROLLO TEMATICO
	<div style="text-align: center;">  <p>AVANCE 100 %</p> </div> <p>Hallazgo No. 02. Descripción del Hallazgo: Destinación de recursos y oportunidad en la ejecución Plan de Intervenciones Colectivas – PIC. Vigencia 2022 (A-D).</p> <p>Causa La situación descrita se origina por una inadecuada planeación y seguimiento de los recursos asignados para financiar el PIC, así como, en la contratación y ejecución del PIC por parte de la entidad.</p> <p>Efecto Situación que puede afectar la atención y satisfacción de necesidades ciudadanas colectivas en salud pública.</p> <p>Acción de Mejora 1: Asignación del 30% de los recursos de SGP para el proyecto de Planes de Intervenciones Colectivas - Ejecución Presupuestal de Gastos: 12 ejecuciones con plazo hasta 31-12-2024</p> <p>Evidencias: La Secretaria de Salud presenta como evidencia formato en Excel, la asignación de los recursos del Sistema General de Participaciones para el proyecto de Planes de Intervenciones Colectivas por medio del cual se puede identificar seguimientos a los porcentajes asignados.</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>Evidencias seis formatos en Excel de ejecuciones de reservas correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio, seis de las doce que contempla la acción de mejora con fecha de cumplimiento del 30-12-2024</p> <p>Para el seguimiento con corte al 31-12-2024 la secretaria Salud Evidencia seis formatos en Excel de ejecuciones de reservas correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024 y así completar las doce que contempla la acción de mejora con fecha de cumplimiento del 30-12-2024</p>



FORMATO

Código: F-CIG-03

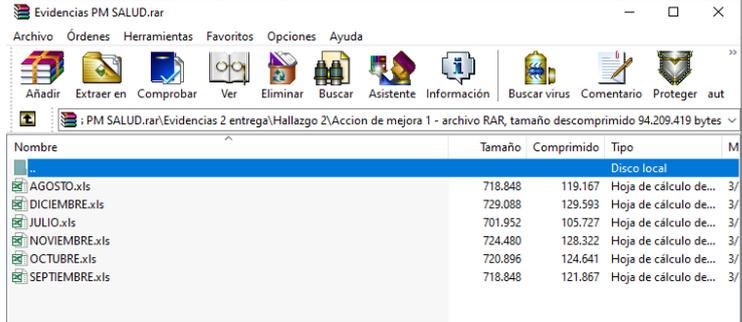
Acta de reunión

Versión: 03

Fecha: 18/12/2012

Página 4 de 69

Nº DESARROLLO TEMATICO



AVANCE 100 %

Acción de Mejora 2: Suscripción de contratos con las diferentes E.S.E del departamento dentro del primer trimestre del año - Obligado/Pagado – 6 – con plazo ejecución hasta 31-12-2024

Evidencias: relaciona formato en Excel del Consolidado de registro Presupuestal del 01-01 al 31-12 del 2024

Igualmente, la Secretaria de Salud anexa como evidencia la Relación de los contratos suscritos por la Entidad

AVANCE 100.00



FORMATO
Acta de reunión

Código: F-CIG-03

Versión: 03
Fecha: 18/12/2012

Página 5 de 69

N°	DESARROLLO TEMATICO
	<p>Hallazgo No. 03.</p> <p>Descripción del Hallazgo: inspección, vigilancia y control Secretaria de Salud Departamental - SSD a FLS municipios (A)</p> <p>Causa Situación presentada por deficiencias en las actividades de control por parte de la Secretaría de Salud Departamental y desatención a las observaciones y compromisos por parte de los responsables de los fondos locales municipales,</p> <p>Efecto Lo que genera riesgo en el manejo y administración de los recursos de los fondos locales de salud de los municipios no certificados.</p> <p>Acción de Mejora 1: Enviar Circular de Advertencia a los responsables de los fondos locales municipales – Circular</p> <p>Evidencia: La Secretaria de Salud anexa Circular Externa No FLS-002-2024 del 21 de mayo cumplimiento de las Competencias Relacionadas con el Manejo Administrativo y financiero del fondo >Local de Salud e Implicaciones Legales. Esta circular fue enviada dando cumplimiento a la acción de Mejora para persuadir la importancia del cumplimiento de los compromisos relacionados con el manejo administrativo y financiero del Fondo Local de Salud.</p> <div data-bbox="255 1171 574 1644"><p>El artículo 44 de la Ley 715 de 2001 establece las competencias de los municipios en salud e indica que las competencias orgánicas y funcionales del sector salud y el Sistema General de Seguridades Sociales en salud en el ámbito de su jurisdicción, así mismo, se le asigna como una función de la dirección <u>asegurar el recurso, flujo y aplicación de los recursos con destinación específica para salud, en el municipio, y administrar los recursos de los Fondos Locales de Salud.</u></p><p>De otro lado, en el artículo 67 de la mencionada norma se hace mención a los Fondos de Salud y establece que estos deben manejarse como una cuenta especial del presupuesto, separada de las demás rentas de la entidad territorial y con unidad de caja al interior del mismo, considerando un manejo contable y presupuestal independiente y exclusivo, que permita identificar con precisión el origen y destinación de los recursos de cada fuente. En ningún caso, los recursos destinados a la salud podrán hacer unidad de caja con las demás rentas de la entidad territorial. El manejo contable de los fondos de salud debe regirse por las disposiciones que en la sentido expida la Contaduría General de la Nación.</p><p>También se indica que a los Fondos de Salud deberán girarse todas las rentas nacionales cedidas o transferidas con destinación específica para salud, los recursos provenientes asignados para la salud por el ente territorial, la industria de los Recursos Provenientes en el ente territorial respectivo que vanían esta destinación, los recursos provenientes de</p></div> <div data-bbox="654 1171 973 1644"><p>contratación destinados a salud, y en general los destinados a salud, que dejen ser equidad por la entidad territorial.</p><p>Adicional a lo anterior, en el parágrafo 1 del mismo artículo 67 la norma establece que para contar y controlar el recurso a adecuada destinación de los recursos del Fondo de Salud, la Contraloría General de la República deberá emitir la información necesaria a las entidades territoriales y demás entes, organismos y dependencias que generen recursos o capten recursos destinados a la salud y que al control y vigilancia de la generación, flujo y aplicación de los recursos destinados a la salud está a cargo de la Superintendencia Nacional de Salud.</p><p>Por lo anteriormente expuesto, se destaca la importancia que tiene el manejo administrativo y financiero de los Fondos Locales de Salud de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes que regulan la materia, y que de no ocurrir en conductas improprias estas deberán ser informadas a los entes de control y acumular las implicaciones legales y sanciones a que haya lugar y que están establecidas en los artículos 32 y 33 de la Resolución 3042 de 2007 por la cual se reglamenta la operación y registro de las cuentas maestras para el manejo de los recursos de los Fondos de Salud y se dictan otras disposiciones, así:</p><p>"Artículo 22. Hechos sancionables. Son hechos que constituyen infracciones disciplinarias y penales, los representantes legales de los departamentos, distritos y municipios, directores de salud o quien haga sus veces, jefes de departamento, gerentes y demás funcionarios responsables de la administración y manejo de los recursos de los departamentos y del sector salud en las entidades territoriales, en las acciones contempladas en el artículo 44 de la Ley 715 de 2001, cuando incurren en las conductas señaladas en el artículo 17 del Decreto 1711 de 2002 y el artículo 96 de la Ley 715 de 2001 o en las normas que las modifican, adiciona o prorroga, y que consisten:</p><ol style="list-style-type: none">1. No acatar las instrucciones impartidas por la Superintendencia Nacional de Salud.2. No brindar la información en los términos y condiciones solicitados por la mencionada Superintendencia.3. Los datos suministrados sean inexistentes.4. No organizar y manejar los fondos departamentales, distritales y municipales de salud, conforme a lo previsto en la ley, en el presente decreto o demás normas que lo adicionen o modifiquen.5. Incumplir o establecer en el Decreto Ley 1261 de 2002 sobre la aplicación de los recursos del fondo de salud.6. Destinar las previsiones legales referentes al flujo de recursos del sector salud y al adecuado, oportuno y eficiente manejo, administración, aplicación y uso de ellos.7. Quebrar, retener o obstaculizar el uso de los recursos del Sistema General de Participaciones. Estas conductas se tienen como falta disciplinaria gravísima.</div> <div data-bbox="1053 1171 1372 1644"><p>6. Remitan información, para la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones, adelantada o enviada en forma incorrecta, ocasionando a error en la asignación de los recursos.</p><p>Artículo 33. Sanciones. Los servidores públicos que desieren, retener o obstaculizar el uso de los recursos de los Fondos de Salud, de conformidad con lo previsto en el artículo 96 de la Ley 715 de 2001, incurrirán en las faltas disciplinarias que establece la ley y serán objeto de las sanciones establecidas en la misma, sin perjuicio de las demás sanciones previstas por la ley penal, fiscal y de sanciones múltiples de acuerdo con los recursos de su propio destino, y en consecuencia no se puede imputar al presupuesto de la entidad de la cual dependen.</p><p>Concordante,</p><p>CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ CHACÓN Secretario del Quindío</p><p>Revisó: Eileen Andriana Balleza, Profesional Universitaria Colegiada 210-024020-0 Presupuesto: Lidia Valeria Torres Nita, Profesional Universitaria Colegiada 210-024020-0</p></div>

Avance 100 %



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 03
Fecha: 18/12/2012

Página 6 de 69

Nº DESARROLLO TEMATICO

Acción de Mejora 2: Realizar Mesa de Trabajo de Seguimiento a los planes de mejoramiento con los responsables de los fondos locales municipales – 3 Mesas de trabajo

Evidencia:

La Secretaria de Salud, presenta de evidencia Acta de Reunión realizada el 15 de abril de 2024, en la cual realiza Mes de Trabajo para el seguimiento al cumplimiento de los Fondos Locales de Salud del Departamento de del Quindío y como cumplimiento de la acción de mejora No 2 al Hallazgo 3, la acción de mejora contempla tres Mesas de trabajo y sólo evidencia una (01)

Table with 2 columns: FORMATO (Acta de reunión) and Código: F-CIG-03 (Versión: 04, Fecha: 07/12/2018, Página: 1 de 3)

Table with 2 columns: FORMATO (Acta de reunión) and Código: F-CIG-03 (Versión: 04, Fecha: 07/12/2018, Página: 2 de 3)

Table with 2 columns: FORMATO (Acta de reunión) and Código: F-CIG-03 (Versión: 04, Fecha: 07/12/2018, Página: 3 de 3)

GOBERNACION DEL QUINDÍO SECRETARÍA DE SALUD. ACTA NÚMERO: 001-2024. HORA DE INICIO: 09:30 a.m. HORA DE FINALIZACIÓN: 11:00 a.m. ASISTENTES A LA REUNIÓN: 1. Carlos Alberto Gómez Chacón, 2. Luisa Fernanda Astiza Acosta, 3. Edison Asistasio Medina, 4. Lady Tatiana Herrera Niño, 5. César Augusto Rincón Zalazaga, 6. Semán Alonso Gómez Castañón, 7. Martha Virginia Páez Carón, 8. Ecu María Triana Velasco, 9. Yvonne Olaya Manera, 10. Adriana Milena González Cebal, 11. Martha Noemí Quintero Riquie, 12. Martha Isabel Espinosa Díaz, 13. Diana Carolina González Zabala, 14. Marlon Alexis Vargas Chaves, 15. Quintero "ADRIEL" VIBRICA Heriberto, 16. Edmundo Leonardo Acevedo Lezcano, 17. Quintero "PABLO" QUINTERO, 18. Juan Steven Viquez Morales.

AGENDA DEL DÍA. ITEM 1: Aprobación de la minuta y bienvenida a los asistentes. ITEM 2: Informe al avance con corte al 31 de marzo de 2024 del cumplimiento en las entregas de información correspondiente al Plan de Mejoramiento Propuesto para cada uno de los Municipios. ITEM 3: Cierre de la reunión, consideración de compromisos y envío de copia de la reunión.

DESARROLLO TEMATICO. 1. Durante los 09:30 am, Lady Tatiana Herrera Niño puntualmente preside la reunión dando la bienvenida a los asistentes, se realiza la presentación de los funcionarios de la Secretaría de Salud Departamental que acompañan la reunión, a saber: Doctor Carlos Alberto Gómez Chacón - Secretario de Salud Departamental; Doctora Luisa Fernanda Astiza Acosta - Directora de Calidad en la Prestación de Servicios; Doctor Edison Asistasio Medina - Profesional Universitario del Área de Salud responsable del proceso de inspección y vigilancia de los recursos del sector salud en cada uno de los municipios del departamento. De indica que de acuerdo con el establecido en el numeral 4 de artículo 43 de la Ley 715 de 2021, es competencia del departamento en salud supervisar y controlar el desarrollo y la aplicación de recursos propios, los cesbidos por la nación y los del Sistema General de Participaciones para salud. En cumplimiento de lo anterior, en la vigencia 2024 la dirección técnica de calidad en la prestación de servicios, realizó dos (2) visitas de inspección y vigilancia a los recursos de los Fondos Locales de Salud Municipales para validar que el manejo y administración financiera y presupuestal de los recursos se esté realizando acorde con el establecido en la Resolución 3042 de 2023 y sus modificatorias, evidenciando que los Fondos Locales de Salud Municipales presentes en esta reunión no exhiben acople al establecido en dicha norma, por lo que se genera un Plan de Mejoramiento que al 31 de diciembre de 2024 debían cumplir al menos en un 90%.

PLAN DE MEJORAMIENTO FONDO LOCAL DE SALUD DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO VIGENCIA 2024. MUNICIPIO: CAUCA. HALLAZGO: No se realizó el pago de los recursos propios de la EPS del Régimen Subsidiado de Salud. DESCRIPCIÓN DEL PLAN: Realizar el pago de los recursos propios de la EPS del Régimen Subsidiado de Salud. INDICADOR: Se realizó el pago de los recursos propios de la EPS del Régimen Subsidiado de Salud. CUMPLIMIENTO: SI. OBSERVACIONES: En el mes de marzo de 2024 se realizó el pago de los recursos propios de la EPS del Régimen Subsidiado de Salud por valor de \$1.000.000.000.

PLAN DE MEJORAMIENTO FONDO LOCAL DE SALUD DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO VIGENCIA 2024. MUNICIPIO: BUNIA. HALLAZGO: No se realizó el pago de los recursos propios de la EPS del Régimen Subsidiado de Salud. DESCRIPCIÓN DEL PLAN: Realizar el pago de los recursos propios de la EPS del Régimen Subsidiado de Salud. INDICADOR: Se realizó el pago de los recursos propios de la EPS del Régimen Subsidiado de Salud. CUMPLIMIENTO: SI. OBSERVACIONES: En el mes de marzo de 2024 se realizó el pago de los recursos propios de la EPS del Régimen Subsidiado de Salud por valor de \$1.000.000.000.

Table with 2 columns: FORMATO (Acta de reunión) and Código: F-CIG-03 (Versión: 04, Fecha: 07/12/2018, Página: 4 de 3)

Table with 2 columns: FORMATO (Acta de reunión) and Código: F-CIG-03 (Versión: 04, Fecha: 07/12/2018, Página: 5 de 3)

Table with 2 columns: FORMATO (Acta de reunión) and Código: F-CIG-03 (Versión: 04, Fecha: 07/12/2018, Página: 6 de 3)

PLAN DE MEJORAMIENTO FONDO LOCAL DE SALUD DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO VIGENCIA 2024. MUNICIPIO: CAUCA. HALLAZGO: No se realizó el pago de los recursos propios de la EPS del Régimen Subsidiado de Salud. DESCRIPCIÓN DEL PLAN: Realizar el pago de los recursos propios de la EPS del Régimen Subsidiado de Salud. INDICADOR: Se realizó el pago de los recursos propios de la EPS del Régimen Subsidiado de Salud. CUMPLIMIENTO: SI. OBSERVACIONES: En el mes de marzo de 2024 se realizó el pago de los recursos propios de la EPS del Régimen Subsidiado de Salud por valor de \$1.000.000.000.

PLAN DE MEJORAMIENTO FONDO LOCAL DE SALUD DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO VIGENCIA 2024. MUNICIPIO: OROQUENA. HALLAZGO: No se realizó el pago de los recursos propios de la EPS del Régimen Subsidiado de Salud. DESCRIPCIÓN DEL PLAN: Realizar el pago de los recursos propios de la EPS del Régimen Subsidiado de Salud. INDICADOR: Se realizó el pago de los recursos propios de la EPS del Régimen Subsidiado de Salud. CUMPLIMIENTO: SI. OBSERVACIONES: En el mes de marzo de 2024 se realizó el pago de los recursos propios de la EPS del Régimen Subsidiado de Salud por valor de \$1.000.000.000.

2. El avance de cumplimiento de las entregas de la información correspondiente a los Planes de Mejoramiento para cada uno de los municipios con corte al 31 de marzo de 2024 se evidencia así:

PLAN DE MEJORAMIENTO FONDO LOCAL DE SALUD DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO VIGENCIA 2024. MUNICIPIO: OROQUENA. HALLAZGO: No se realizó el pago de los recursos propios de la EPS del Régimen Subsidiado de Salud. DESCRIPCIÓN DEL PLAN: Realizar el pago de los recursos propios de la EPS del Régimen Subsidiado de Salud. INDICADOR: Se realizó el pago de los recursos propios de la EPS del Régimen Subsidiado de Salud. CUMPLIMIENTO: SI. OBSERVACIONES: En el mes de marzo de 2024 se realizó el pago de los recursos propios de la EPS del Régimen Subsidiado de Salud por valor de \$1.000.000.000.

PLAN DE MEJORAMIENTO FONDO LOCAL DE SALUD DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO VIGENCIA 2024. MUNICIPIO: PINDA. HALLAZGO: No se realizó el pago de los recursos propios de la EPS del Régimen Subsidiado de Salud. DESCRIPCIÓN DEL PLAN: Realizar el pago de los recursos propios de la EPS del Régimen Subsidiado de Salud. INDICADOR: Se realizó el pago de los recursos propios de la EPS del Régimen Subsidiado de Salud. CUMPLIMIENTO: SI. OBSERVACIONES: En el mes de marzo de 2024 se realizó el pago de los recursos propios de la EPS del Régimen Subsidiado de Salud por valor de \$1.000.000.000.

2.1 Fondo Local de Salud del Municipio de Armenia: El Municipio informó que para la vigencia 2024 se quiso el presupuesto de la manera que se puede evidenciar el equilibrio entre el ingreso y el gasto, llevando el ingreso y el gasto de Fondo Local de Salud los recursos propios de propósito general que se destinan para el salud, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 6 de la Resolución 3042 de 2023. De acuerdo con lo anterior, a más tardar el lunes 22 de Abril el municipio envió a la Secretaría Departamental de Salud la ejecución presupuestal de ingresos y Gastos del Fondo Local de Salud con corte al 31 de marzo de 2024 como evidencia.

2.2 Fondo Local de Salud del Municipio de Buenavista: El Municipio ha realizado las entregas de información dentro de los plazos establecidos y generó cumplimiento para los meses de Enero y febrero, sin embargo, para el mes de febrero, la causación de los pagos en situación de fondo a las EPS del Régimen Subsidiado según liquidación LMA de ADRÉS no se realizó completamente dentro del mismo mes, sino que se hizo extrapolación en el mes de marzo.

De resalta que este Plan de Mejoramiento está siendo vigilado por la Contraloría General de la República, razón por la cual es necesario dar cumplimiento normativo y realizar la causación de los pagos en situación de fondo a las EPS del Régimen Subsidiado dentro del mismo mes a evitar las sanciones que puedan llegar a incurrir los entes de control competentes.

2.3 Fondo Local de Salud del Municipio de Caicaya: El Municipio ha realizado las entregas de información dentro de los plazos establecidos y generó cumplimiento en todo el trimestre, se indica que este proceso se debe seguir manteniendo para los meses subsiguientes para dar cumplimiento normativo y cumplimiento del plan de mejoramiento propuesto.

En el caso del Municipio de Caicaya cabe resaltar que el incumplimiento del plan de mejoramiento no fue ocasionado por incumplimientos administrativos o por negligencia de los funcionarios, se debe a que en el mes de noviembre de 2023 no se pudo realizar la causación de los pagos en situación de fondo a las EPS del Régimen Subsidiado por la falta de LMA publicada por el ADRÉS presentada diferencias respecto a la matriz de conciliación publicada por el Ministerio de Salud y Protección Social y aunque el municipio evidenció consulta al respecto, las mismas no fueron contestadas y los ajustes fueron realizados en el mes de diciembre.

En el mes de diciembre 2023, no se causaron recursos para ADRÉS Nación por valor de \$100.617.466,85 y para Colegio Municipal por valor de \$ 803.193,44 por mayor liquidación en LMA respecto a la matriz de conciliación. Desde la Secretaría de Salud Departamental se consultó con el Ministerio de Salud y



FORMATO

Código: F-CIG-03

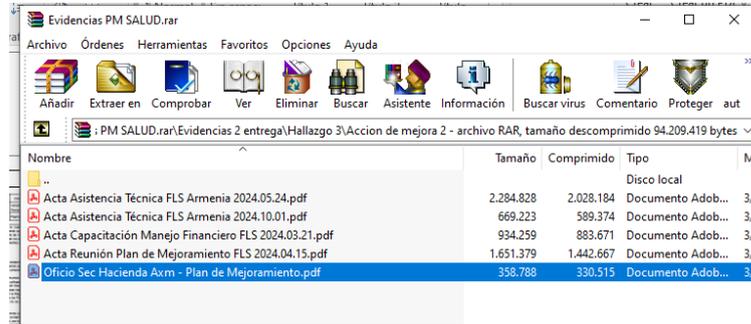
Acta de reunión

Versión: 03
Fecha: 18/12/2012

Página 7 de 69

N°	DESARROLLO TEMATICO																														
	<p>FORMATO Código: F-CIG-03 Acta de reunión Versión: 04 Fecha: 07/12/2018 Página 7 de 9</p> <p>Protección Social mediante el Radicado No. 20244230797602 en lo que indican que los ajustes presupuestales deben hacerse con la liquidación de la LMA ADEB puesto que son las rentas reales que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado, por lo que la Secretaría de Salud Departamental envió circular informativa a todos los Fondos Locales de Salud para que se hagan los ajustes necesarios en el 2024 y al cierre de la vigencia no se generen valores sobrantes o valores pendientes por causar.</p> <p>2.4 Fondo Local de Salud del Municipio de Ciranda: El Municipio ha realizado las entregas de información dentro de los plazos establecidos y generó cumplimiento en todo el trimestre; se indica que este proceso se debe seguir manteniendo para los meses subsiguientes para dar cumplimiento normativo y cumplimiento al plan de mejoramiento propuesto.</p> <p>En el mes de Diciembre 2023, el Municipio de Ciranda no causó recursos para ADEB por valor de \$23.263.947,72 por mayor liquidación en la LMA respecto a la matriz de cofinanciación. Desde la Secretaría de Salud Departamental se consultó con el Ministerio de Salud y Protección Social mediante el Radicado No. 20244230797602 en lo que indican que los ajustes presupuestales deben hacerse con la liquidación de la LMA ADEB puesto que son las rentas reales que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado, por lo que la Secretaría de Salud Departamental envió circular informativa a todos los Fondos Locales de Salud para que se hagan los ajustes necesarios en el 2024 y al cierre de la vigencia no se generen valores sobrantes o valores pendientes por causar.</p> <p>De igual manera, en vista de inspección y vigilancia a los recursos del Fondo Local de Salud llevado a cabo el pasado 12 de Abril de 2024, se realizó el cierre de la vigencia 2023 y se evidenció que el reporte de Circular Única no se está realizando dentro de plazo establecido por la Superintendencia, por lo que el Plan de Mejoramiento actual se adiciona una nueva entrega, y durante toda la vigencia 2024 se deberá enviar la evidencia del cargue exitoso y oportuno de Circular Única a más tardar el día 10 de cada mes.</p> <p>2.6 Fondo Local de Salud del Municipio de Coroba: El Municipio ha realizado las entregas de información dentro de los plazos establecidos y generó cumplimiento en todo el trimestre; se indica que este proceso se debe seguir manteniendo para los meses subsiguientes para dar cumplimiento normativo y cumplimiento al plan de mejoramiento propuesto.</p> <p>En el mes de Diciembre, no se causaron recursos para Colegiado Municipal para Nueva EPS por valor de \$116.176,36 porque el Consejo Municipal no aprobó el proyecto de acuerdo con el ajuste presupuestal. En este punto, el controlista de Municipio Edwin Leonor Acosta Lozano pregunta qué si hay una nominalidad concedida que le permita al municipio realizar los ajustes presupuestales pero depende de la aprobación del Concejo Municipal, a lo que se responde que dentro de las normas que regulan el funcionamiento del Fondo Local de Salud de cada municipio, se recomienda consultar con los juristas del municipio y revisar el estado de rentas para valorar como tiene establecido el Municipio el manejo de estos casos.</p> <p>De igual manera, en vista de inspección y vigilancia a los recursos del Fondo Local de Salud llevado a cabo el pasado 11 de Abril de 2024, se realizó el cierre de la vigencia 2023 y se evidenció que el reporte de Circular Única no se está realizando dentro de plazo establecido por la Superintendencia, por lo que el Plan de Mejoramiento</p>	<p>FORMATO Código: F-CIG-03 Acta de reunión Versión: 04 Fecha: 07/12/2018 Página 8 de 9</p> <p>Actual se adiciona una nueva entrega, y durante toda la vigencia 2024 se deberá enviar la evidencia del cargue exitoso y oportuno de Circular Única a más tardar el día 10 de cada mes.</p> <p>2.6 Fondo Local de Salud del Municipio de Filandia: El Municipio ha realizado las entregas de información dentro de los plazos establecidos y generó cumplimiento en todo el trimestre; se indica que este proceso se debe seguir manteniendo para los meses subsiguientes para dar cumplimiento normativo y cumplimiento al plan de mejoramiento propuesto.</p> <p>Para finalizar la reunión, se precisa que para evaluar los planes de mejoramiento propuestos, el cumplimiento de los mismos debe ser de al menos del 90% de las entregas; así mismo, la Contraloría General de la República está vigilando el cumplimiento de los mismos, por lo que se refuerza la importancia de cumplir con los compromisos.</p> <p>Por último, desde la Secretaría de Salud Departamental se reitera el compromiso de apoyar, acompañar y brindar asistencia técnica a los municipios para el correcto funcionamiento del Fondo Local de Salud de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia.</p> <p>3. Desde las 10:45 am se da por cerrada la presente reunión de seguimiento, se consolidan los compromisos y los asistentes están de acuerdo con los mismos.</p> <p>CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN</p> <ol style="list-style-type: none"> Las evidencias del cumplimiento de los Planes de Mejoramiento deben enviarse a más tardar el día 10 de cada mes a la Secretaría de Salud Departamental al correo cajal@saludquindio.gov.co. Para evaluar los planes de mejoramiento propuestos, el cumplimiento de los mismos debe ser de al menos del 90% de las entregas. Los Planes de Mejoramiento propuestos están siendo vigilados por la Contraloría General de la República, razón por la cual se reitera el compromiso de cumplir, a su vez, evitar las sanciones que puedan llegar a impactar los entes de control competentes. <p>EVIDENCIAS Y ANEXOS 1 - Formato F-CIG-04- Control de Asistencia a la Reunión.</p>	<p>FORMATO Código: F-CIG-03 Acta de reunión Versión: 04 Fecha: 07/12/2018 Página 8 de 9</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TAREAS Y COMPROMISOS</th> <th>FECHA DE EJECUCIÓN</th> <th>RESPONSABLE</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Elaboración y envío de Acta de la reunión</td> <td>Abril 19 de 2024</td> <td>Lady Tatiana Herrera Nifo Secretaría de Salud Departamental</td> <td>El envío se realizará mediante correo electrónico</td> </tr> <tr> <td>Enviar Circular Informativa a todos los Fondos de Salud Municipales con la información contenida en el Radicado No. 20244230797602 del Ministerio de Salud y Protección Social.</td> <td>Abril 30 de 2024</td> <td>Lady Tatiana Herrera Nifo Secretaría de Salud Departamental</td> <td>El envío se realizará mediante correo electrónico</td> </tr> <tr> <td>Enviar las evidencias correspondientes a los planes de mejoramiento propuestos para la vigencia 2024, hasta cumplir por lo menos con el 90% de las entregas.</td> <td>El día 10 de cada mes</td> <td>Fondos Locales de Salud Armenia Buenavista Carcara Ciranda Coroba Filandia</td> <td>Notificar a la Secretaría de Salud Departamental al correo cajal@saludquindio.gov.co</td> </tr> </tbody> </table> <p>FECHA Y LUGAR PRÓXIMA REUNIÓN N/A</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE RESPONSABLE REUNIÓN</th> <th>CARGO</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ELABORACIÓN</th> <th>REVISIÓN</th> <th>APROBACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>José Daniel Izargón Cubillos Cargo: jefe de Oficina OCOS</td> <td>José Daniel Izargón Cubillos Cargo: jefe de Oficina OCOS</td> <td>José Daniel Izargón Cubillos Cargo: jefe de Oficina OCOS</td> </tr> </tbody> </table>	TAREAS Y COMPROMISOS	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	OBSERVACIONES	Elaboración y envío de Acta de la reunión	Abril 19 de 2024	Lady Tatiana Herrera Nifo Secretaría de Salud Departamental	El envío se realizará mediante correo electrónico	Enviar Circular Informativa a todos los Fondos de Salud Municipales con la información contenida en el Radicado No. 20244230797602 del Ministerio de Salud y Protección Social.	Abril 30 de 2024	Lady Tatiana Herrera Nifo Secretaría de Salud Departamental	El envío se realizará mediante correo electrónico	Enviar las evidencias correspondientes a los planes de mejoramiento propuestos para la vigencia 2024, hasta cumplir por lo menos con el 90% de las entregas.	El día 10 de cada mes	Fondos Locales de Salud Armenia Buenavista Carcara Ciranda Coroba Filandia	Notificar a la Secretaría de Salud Departamental al correo cajal@saludquindio.gov.co	NOMBRE RESPONSABLE REUNIÓN	CARGO	FIRMA				ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN	José Daniel Izargón Cubillos Cargo: jefe de Oficina OCOS	José Daniel Izargón Cubillos Cargo: jefe de Oficina OCOS	José Daniel Izargón Cubillos Cargo: jefe de Oficina OCOS
TAREAS Y COMPROMISOS	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	OBSERVACIONES																												
Elaboración y envío de Acta de la reunión	Abril 19 de 2024	Lady Tatiana Herrera Nifo Secretaría de Salud Departamental	El envío se realizará mediante correo electrónico																												
Enviar Circular Informativa a todos los Fondos de Salud Municipales con la información contenida en el Radicado No. 20244230797602 del Ministerio de Salud y Protección Social.	Abril 30 de 2024	Lady Tatiana Herrera Nifo Secretaría de Salud Departamental	El envío se realizará mediante correo electrónico																												
Enviar las evidencias correspondientes a los planes de mejoramiento propuestos para la vigencia 2024, hasta cumplir por lo menos con el 90% de las entregas.	El día 10 de cada mes	Fondos Locales de Salud Armenia Buenavista Carcara Ciranda Coroba Filandia	Notificar a la Secretaría de Salud Departamental al correo cajal@saludquindio.gov.co																												
NOMBRE RESPONSABLE REUNIÓN	CARGO	FIRMA																													
ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN																													
José Daniel Izargón Cubillos Cargo: jefe de Oficina OCOS	José Daniel Izargón Cubillos Cargo: jefe de Oficina OCOS	José Daniel Izargón Cubillos Cargo: jefe de Oficina OCOS																													

Como complemento a la Acción de Mejora 2 del Hallazgo 3, la secretaria de Salud, aporta como evidencias Actas correspondientes a: 23-04-2024, 01-05-2024 y de 01-10-2024, y oficio del 10-12-2024 a la Secretaría de Hacienda del municipio de Armenia.



Acta de mayo 24 de 2024 Asistencia Técnica sobre el manejo presupuestal y financiero del fondo Local de Salud del municipio de Armenia

FORMATO		Código: F-CIG-03																																																
Acta de reunión		Versión: 04 Fecha: 07/12/2018 Página 6 de 6																																																
<p>GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO SECRETARÍA DE SALUD</p> <p>ACTA NÚMERO: 002 - 2024 FECHA: Mayo 24 de 2024 LUGAR: Gobernación del Quindío - Auditorio Contraloría Departamental Piso 3 ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA: SI X NO</p> <p>OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Realizar asistencia técnica sobre el manejo presupuestal y financiero del Fondo Local de Salud del Municipio de Armenia de acuerdo con la normatividad vigente.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>NOMBRE</th> <th>CARGO</th> <th>DEPENDENCIA QUE REPRESENTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Edson Aristizabal Medina</td> <td>Profesional Universitario Código 319 - Grupo 39</td> <td>Secretaría de Salud Departamental de Quindío</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Lady Tatiana Herrera Nifo</td> <td>Profesional Universitario Contraloría</td> <td>Secretaría de Salud Departamental de Quindío</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>German Alonso Gómez Castañón</td> <td>Profesional Especializado Área de Presupuesto</td> <td>A Alcaldía Municipal de Armenia</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Gilberto Olaya Mateus</td> <td>Profesional Universitario Contraloría</td> <td>A Alcaldía Municipal de Armenia</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Diana Carolina Figueroa Hernández</td> <td>Jefatura Financiera - Secretaría de Salud</td> <td>A Alcaldía Municipal de Armenia</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Orlando Castaño Ojeda</td> <td>Profesional Universitario Contraloría Presupuesto</td> <td>A Alcaldía Municipal de Armenia</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>John Carlos Romero Mejía</td> <td>Profesional Universitario Contraloría</td> <td>A Alcaldía Municipal de Armenia</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Danny Alfonso Zúñiga Daza</td> <td>Profesional Universitario Contraloría</td> <td>A Alcaldía Municipal de Armenia</td> </tr> </tbody> </table> <p>AGENDA DEL DÍA</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>TEMA</th> <th>RESPONSABLE DEL TEMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Apertura de la reunión y bienvenida a los asistentes, presentación de los funcionarios y colaboradores de la Secretaría de Salud Departamental, explicación de objetivos de la reunión y el rol de cada uno de los asistentes.</td> <td>Lady Tatiana Herrera Nifo</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Apoyar el marco normativo que regula el manejo presupuestal y financiero de los Fondos Locales de Salud, analizar las disposiciones presupuestales del Fondo Local de Salud del municipio de Armenia con corte a diciembre 31 de 2023 y a marzo 31 de 2024, establecer compromisos y reportar sobre el cumplimiento.</td> <td>Edson Aristizabal Medina Lady Tatiana Herrera Nifo</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Cierre de la reunión, consolidación de compromisos y envío de acta de la reunión.</td> <td>Lady Tatiana Herrera Nifo</td> </tr> </tbody> </table>			N°	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA QUE REPRESENTA	1	Edson Aristizabal Medina	Profesional Universitario Código 319 - Grupo 39	Secretaría de Salud Departamental de Quindío	2	Lady Tatiana Herrera Nifo	Profesional Universitario Contraloría	Secretaría de Salud Departamental de Quindío	3	German Alonso Gómez Castañón	Profesional Especializado Área de Presupuesto	A Alcaldía Municipal de Armenia	4	Gilberto Olaya Mateus	Profesional Universitario Contraloría	A Alcaldía Municipal de Armenia	5	Diana Carolina Figueroa Hernández	Jefatura Financiera - Secretaría de Salud	A Alcaldía Municipal de Armenia	6	Orlando Castaño Ojeda	Profesional Universitario Contraloría Presupuesto	A Alcaldía Municipal de Armenia	7	John Carlos Romero Mejía	Profesional Universitario Contraloría	A Alcaldía Municipal de Armenia	8	Danny Alfonso Zúñiga Daza	Profesional Universitario Contraloría	A Alcaldía Municipal de Armenia	ITEM	TEMA	RESPONSABLE DEL TEMA	1	Apertura de la reunión y bienvenida a los asistentes, presentación de los funcionarios y colaboradores de la Secretaría de Salud Departamental, explicación de objetivos de la reunión y el rol de cada uno de los asistentes.	Lady Tatiana Herrera Nifo	2	Apoyar el marco normativo que regula el manejo presupuestal y financiero de los Fondos Locales de Salud, analizar las disposiciones presupuestales del Fondo Local de Salud del municipio de Armenia con corte a diciembre 31 de 2023 y a marzo 31 de 2024, establecer compromisos y reportar sobre el cumplimiento.	Edson Aristizabal Medina Lady Tatiana Herrera Nifo	3	Cierre de la reunión, consolidación de compromisos y envío de acta de la reunión.	Lady Tatiana Herrera Nifo
N°	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA QUE REPRESENTA																																															
1	Edson Aristizabal Medina	Profesional Universitario Código 319 - Grupo 39	Secretaría de Salud Departamental de Quindío																																															
2	Lady Tatiana Herrera Nifo	Profesional Universitario Contraloría	Secretaría de Salud Departamental de Quindío																																															
3	German Alonso Gómez Castañón	Profesional Especializado Área de Presupuesto	A Alcaldía Municipal de Armenia																																															
4	Gilberto Olaya Mateus	Profesional Universitario Contraloría	A Alcaldía Municipal de Armenia																																															
5	Diana Carolina Figueroa Hernández	Jefatura Financiera - Secretaría de Salud	A Alcaldía Municipal de Armenia																																															
6	Orlando Castaño Ojeda	Profesional Universitario Contraloría Presupuesto	A Alcaldía Municipal de Armenia																																															
7	John Carlos Romero Mejía	Profesional Universitario Contraloría	A Alcaldía Municipal de Armenia																																															
8	Danny Alfonso Zúñiga Daza	Profesional Universitario Contraloría	A Alcaldía Municipal de Armenia																																															
ITEM	TEMA	RESPONSABLE DEL TEMA																																																
1	Apertura de la reunión y bienvenida a los asistentes, presentación de los funcionarios y colaboradores de la Secretaría de Salud Departamental, explicación de objetivos de la reunión y el rol de cada uno de los asistentes.	Lady Tatiana Herrera Nifo																																																
2	Apoyar el marco normativo que regula el manejo presupuestal y financiero de los Fondos Locales de Salud, analizar las disposiciones presupuestales del Fondo Local de Salud del municipio de Armenia con corte a diciembre 31 de 2023 y a marzo 31 de 2024, establecer compromisos y reportar sobre el cumplimiento.	Edson Aristizabal Medina Lady Tatiana Herrera Nifo																																																
3	Cierre de la reunión, consolidación de compromisos y envío de acta de la reunión.	Lady Tatiana Herrera Nifo																																																
<p>CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN</p> <ol style="list-style-type: none"> El manejo presupuestal y financiero del Fondo Local de Salud del Municipio de Armenia debe realizarse a corte con lo establecido en las normas que regulan la materia, Ley 716 de 2001 y Resolución 3042 de 2007. Para dar cumplimiento normativo, se deben realizar los ajustes administrativos a que haya lugar con el objetivo que se evidencie el equilibrio presupuestal y financiero de las cuentas subcuentas que conforman el Fondo Local de Salud Municipal. Desde la Secretaría de Salud Departamental reiteramos el compromiso de apoyar y acompañar al municipio en las actividades y procesos que sean necesarios para el correcto funcionamiento del Fondo Local de Salud de acuerdo con lo establecido en las normas. <p>EVIDENCIAS Y ANEXOS 1 - Formato F-CIG-04- Control de Asistencia a la Reunión.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TAREAS Y COMPROMISOS</th> <th>FECHA DE EJECUCIÓN</th> <th>RESPONSABLE</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Elaboración y envío de Acta de la reunión</td> <td>Mayo 28 de 2024</td> <td>Lady Tatiana Herrera Nifo Secretaría de Salud Departamental</td> <td>El envío se realizará mediante correo electrónico</td> </tr> <tr> <td>Enviar el plan de acción a cumplir con los compromisos establecidos en el número 2.3 de la presente acta.</td> <td>En los plazos establecidos en el número 2.3 de la presente acta.</td> <td>German Alonso Gómez Castañón Alcaldía Municipal de Armenia</td> <td>Con el apoyo de la Secretaría de Salud Departamental</td> </tr> </tbody> </table> <p>FECHA Y LUGAR PRÓXIMA REUNIÓN N/A</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE RESPONSABLE REUNIÓN</th> <th>CARGO</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ELABORACIÓN</th> <th>REVISIÓN</th> <th>APROBACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>José Daniel Izargón Cubillos Cargo: jefe de Oficina OCOS</td> <td>José Daniel Izargón Cubillos Cargo: jefe de Oficina OCOS</td> <td>José Daniel Izargón Cubillos Cargo: jefe de Oficina OCOS</td> </tr> </tbody> </table>			TAREAS Y COMPROMISOS	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	OBSERVACIONES	Elaboración y envío de Acta de la reunión	Mayo 28 de 2024	Lady Tatiana Herrera Nifo Secretaría de Salud Departamental	El envío se realizará mediante correo electrónico	Enviar el plan de acción a cumplir con los compromisos establecidos en el número 2.3 de la presente acta.	En los plazos establecidos en el número 2.3 de la presente acta.	German Alonso Gómez Castañón Alcaldía Municipal de Armenia	Con el apoyo de la Secretaría de Salud Departamental	NOMBRE RESPONSABLE REUNIÓN	CARGO	FIRMA				ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN	José Daniel Izargón Cubillos Cargo: jefe de Oficina OCOS	José Daniel Izargón Cubillos Cargo: jefe de Oficina OCOS	José Daniel Izargón Cubillos Cargo: jefe de Oficina OCOS																								
TAREAS Y COMPROMISOS	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	OBSERVACIONES																																															
Elaboración y envío de Acta de la reunión	Mayo 28 de 2024	Lady Tatiana Herrera Nifo Secretaría de Salud Departamental	El envío se realizará mediante correo electrónico																																															
Enviar el plan de acción a cumplir con los compromisos establecidos en el número 2.3 de la presente acta.	En los plazos establecidos en el número 2.3 de la presente acta.	German Alonso Gómez Castañón Alcaldía Municipal de Armenia	Con el apoyo de la Secretaría de Salud Departamental																																															
NOMBRE RESPONSABLE REUNIÓN	CARGO	FIRMA																																																
ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN																																																
José Daniel Izargón Cubillos Cargo: jefe de Oficina OCOS	José Daniel Izargón Cubillos Cargo: jefe de Oficina OCOS	José Daniel Izargón Cubillos Cargo: jefe de Oficina OCOS																																																



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 03
Fecha: 18/12/2012

Página 8 de 69

N°	DESARROLLO TEMATICO																																																																																																																																													
	<div style="text-align: center;"> </div> <div style="text-align: center;"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">FORMATO</td> <td style="width: 30%;">Código: F-CIG-03</td> </tr> <tr> <td>Acta de reunión</td> <td>Versión: 04</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Fecha: 07/12/2018</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Página 6 de 6</td> </tr> </table> </div> <div style="text-align: center;"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="7">GOVERNACIÓN DEL QUINDÍO</td> </tr> <tr> <td colspan="7">SECRETARÍA DE SALUD</td> </tr> <tr> <td>ACTA NÚMERO:</td> <td>003 - 2024</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>FECHA:</td> <td>Octubre 01 de 2024</td> <td>HORA DE INICIO:</td> <td>10:00 a.m.</td> <td>HORA DE FINALIZACIÓN:</td> <td>11:00 a.m.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>LUGAR:</td> <td>Colaboración de Quindío - Piso 2</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ANEXA LISTA DE ASISTENCIA:</td> <td>SI X</td> <td></td> <td></td> <td>NO</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="7">OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Resolver inquietudes respecto a las entregas del Plan de Mejoramiento que ha realizado la Secretaría de Hacienda en cuanto al manejo presupuestal y de tesorería de los recursos del Fondo Local de Salud.</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;">ASISTENTES A LA REUNIÓN</td> </tr> <tr> <th>N°</th> <th>NOMBRE</th> <th>CARGO</th> <th>DEPENDENCIA QUE REPRESENTA</th> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Edison Aristizabal Medina</td> <td>Profesional Universitario Código 219 - Grupo 28</td> <td>Secretaría de Salud Departamental de Quindío</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Lady Tatiana Herrera Nifo</td> <td>Profesional Universitario Contrata</td> <td>Secretaría de Salud Departamental de Quindío</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Martha Virginia Pizarro Cerdin</td> <td>Profesional Universitario</td> <td>Academia Municipal de Armenia</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Maira Alejandra Figueroa Alvis</td> <td>Profesional Universitario Contrata</td> <td>Academia Municipal de Armenia</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Cesar Enrique Oviedo Afias</td> <td>Profesional Universitario Contrata</td> <td>Academia Municipal de Armenia</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;">AGENDA DEL DIA</td> </tr> <tr> <th>ITEM</th> <th>TEMA</th> <th>RESPONSABLE DEL TEMA</th> <td colspan="4"></td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Apertura de la reunión y bienvenida a los asistentes, los funcionarios y colaboradores de la Academia Municipal de Armenia exponen a los funcionarios de la Secretaría de Salud Departamental, el motivo por el cual se solicita la asistencia técnica y exponen sus inquietudes.</td> <td>Lady Tatiana Herrera Nifo Martha Virginia Pizarro Cerdin</td> <td colspan="4"></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Resolver las dudas e inquietudes generadas por el Municipio de Armenia siguiendo los lineamientos establecidos en el marco normativo que regula el manejo presupuestal y financiero de los Fondos Locales de Salud, Resolución 3542 de 2007 y establecer compromisos.</td> <td>Edison Aristizabal Medina Lady Tatiana Herrera Nifo</td> <td colspan="4"></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Cierre de la reunión, consideración de compromisos y envío de acta de la reunión.</td> <td>Lady Tatiana Herrera Nifo</td> <td colspan="4"></td> </tr> </table></div>	FORMATO	Código: F-CIG-03	Acta de reunión	Versión: 04		Fecha: 07/12/2018		Página 6 de 6	GOVERNACIÓN DEL QUINDÍO							SECRETARÍA DE SALUD							ACTA NÚMERO:	003 - 2024						FECHA:	Octubre 01 de 2024	HORA DE INICIO:	10:00 a.m.	HORA DE FINALIZACIÓN:	11:00 a.m.		LUGAR:	Colaboración de Quindío - Piso 2						ANEXA LISTA DE ASISTENCIA:	SI X			NO			OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Resolver inquietudes respecto a las entregas del Plan de Mejoramiento que ha realizado la Secretaría de Hacienda en cuanto al manejo presupuestal y de tesorería de los recursos del Fondo Local de Salud.							ASISTENTES A LA REUNIÓN							N°	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA QUE REPRESENTA				1	Edison Aristizabal Medina	Profesional Universitario Código 219 - Grupo 28	Secretaría de Salud Departamental de Quindío				2	Lady Tatiana Herrera Nifo	Profesional Universitario Contrata	Secretaría de Salud Departamental de Quindío				3	Martha Virginia Pizarro Cerdin	Profesional Universitario	Academia Municipal de Armenia				4	Maira Alejandra Figueroa Alvis	Profesional Universitario Contrata	Academia Municipal de Armenia				5	Cesar Enrique Oviedo Afias	Profesional Universitario Contrata	Academia Municipal de Armenia				AGENDA DEL DIA							ITEM	TEMA	RESPONSABLE DEL TEMA					1	Apertura de la reunión y bienvenida a los asistentes, los funcionarios y colaboradores de la Academia Municipal de Armenia exponen a los funcionarios de la Secretaría de Salud Departamental, el motivo por el cual se solicita la asistencia técnica y exponen sus inquietudes.	Lady Tatiana Herrera Nifo Martha Virginia Pizarro Cerdin					2	Resolver las dudas e inquietudes generadas por el Municipio de Armenia siguiendo los lineamientos establecidos en el marco normativo que regula el manejo presupuestal y financiero de los Fondos Locales de Salud, Resolución 3542 de 2007 y establecer compromisos.	Edison Aristizabal Medina Lady Tatiana Herrera Nifo					3	Cierre de la reunión, consideración de compromisos y envío de acta de la reunión.	Lady Tatiana Herrera Nifo				
FORMATO	Código: F-CIG-03																																																																																																																																													
Acta de reunión	Versión: 04																																																																																																																																													
	Fecha: 07/12/2018																																																																																																																																													
	Página 6 de 6																																																																																																																																													
GOVERNACIÓN DEL QUINDÍO																																																																																																																																														
SECRETARÍA DE SALUD																																																																																																																																														
ACTA NÚMERO:	003 - 2024																																																																																																																																													
FECHA:	Octubre 01 de 2024	HORA DE INICIO:	10:00 a.m.	HORA DE FINALIZACIÓN:	11:00 a.m.																																																																																																																																									
LUGAR:	Colaboración de Quindío - Piso 2																																																																																																																																													
ANEXA LISTA DE ASISTENCIA:	SI X			NO																																																																																																																																										
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Resolver inquietudes respecto a las entregas del Plan de Mejoramiento que ha realizado la Secretaría de Hacienda en cuanto al manejo presupuestal y de tesorería de los recursos del Fondo Local de Salud.																																																																																																																																														
ASISTENTES A LA REUNIÓN																																																																																																																																														
N°	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA QUE REPRESENTA																																																																																																																																											
1	Edison Aristizabal Medina	Profesional Universitario Código 219 - Grupo 28	Secretaría de Salud Departamental de Quindío																																																																																																																																											
2	Lady Tatiana Herrera Nifo	Profesional Universitario Contrata	Secretaría de Salud Departamental de Quindío																																																																																																																																											
3	Martha Virginia Pizarro Cerdin	Profesional Universitario	Academia Municipal de Armenia																																																																																																																																											
4	Maira Alejandra Figueroa Alvis	Profesional Universitario Contrata	Academia Municipal de Armenia																																																																																																																																											
5	Cesar Enrique Oviedo Afias	Profesional Universitario Contrata	Academia Municipal de Armenia																																																																																																																																											
AGENDA DEL DIA																																																																																																																																														
ITEM	TEMA	RESPONSABLE DEL TEMA																																																																																																																																												
1	Apertura de la reunión y bienvenida a los asistentes, los funcionarios y colaboradores de la Academia Municipal de Armenia exponen a los funcionarios de la Secretaría de Salud Departamental, el motivo por el cual se solicita la asistencia técnica y exponen sus inquietudes.	Lady Tatiana Herrera Nifo Martha Virginia Pizarro Cerdin																																																																																																																																												
2	Resolver las dudas e inquietudes generadas por el Municipio de Armenia siguiendo los lineamientos establecidos en el marco normativo que regula el manejo presupuestal y financiero de los Fondos Locales de Salud, Resolución 3542 de 2007 y establecer compromisos.	Edison Aristizabal Medina Lady Tatiana Herrera Nifo																																																																																																																																												
3	Cierre de la reunión, consideración de compromisos y envío de acta de la reunión.	Lady Tatiana Herrera Nifo																																																																																																																																												

| | Acta de Reunión del 31 de octubre de 2024 en la cual se resolvieron las inquietudes respecto a las entregas del Plan de Mejoramiento que ha de realizar la secretaria de Hacienda en cuanto al manejo presupuestal y financiero de los recursos del Fondo Local de Salud. | | | |-----------------|-------------------| | FORMATO | Código: F-CIG-03 | | Acta de reunión | Versión: 04 | | | Fecha: 07/12/2018 | | | Página 6 de 6 | | GOVERNACIÓN DEL QUINDÍO | | | | | | | |--|---|---|--|-----------------------|------------|--| | SECRETARÍA DE SALUD | | | | | | | | ACTA NÚMERO: | 003 - 2024 | | | | | | | FECHA: | Octubre 01 de 2024 | HORA DE INICIO: | 10:00 a.m. | HORA DE FINALIZACIÓN: | 11:00 a.m. | | | LUGAR: | Colaboración de Quindío - Piso 2 | | | | | | | ANEXA LISTA DE ASISTENCIA: | SI X | | | NO | | | | OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Resolver inquietudes respecto a las entregas del Plan de Mejoramiento que ha realizado la Secretaría de Hacienda en cuanto al manejo presupuestal y de tesorería de los recursos del Fondo Local de Salud. | | | | | | | | ASISTENTES A LA REUNIÓN | | | | | | | | N° | NOMBRE | CARGO | DEPENDENCIA QUE REPRESENTA | | | | | 1 | Edison Aristizabal Medina | Profesional Universitario Código 219 - Grupo 28 | Secretaría de Salud Departamental de Quindío | | | | | 2 | Lady Tatiana Herrera Nifo | Profesional Universitario Contrata | Secretaría de Salud Departamental de Quindío | | | | | 3 | Martha Virginia Pizarro Cerdin | Profesional Universitario | Academia Municipal de Armenia | | | | | 4 | Maira Alejandra Figueroa Alvis | Profesional Universitario Contrata | Academia Municipal de Armenia | | | | | 5 | Cesar Enrique Oviedo Afias | Profesional Universitario Contrata | Academia Municipal de Armenia | | | | | AGENDA DEL DIA | | | | | | | | ITEM | TEMA | RESPONSABLE DEL TEMA | | | | | | 1 | Apertura de la reunión y bienvenida a los asistentes, los funcionarios y colaboradores de la Academia Municipal de Armenia exponen a los funcionarios de la Secretaría de Salud Departamental, el motivo por el cual se solicita la asistencia técnica y exponen sus inquietudes. | Lady Tatiana Herrera Nifo
Martha Virginia Pizarro Cerdin | | | | | | 2 | Resolver las dudas e inquietudes generadas por el Municipio de Armenia siguiendo los lineamientos establecidos en el marco normativo que regula el manejo presupuestal y financiero de los Fondos Locales de Salud, Resolución 3542 de 2007 y establecer compromisos. | Edison Aristizabal Medina
Lady Tatiana Herrera Nifo | | | | | | 3 | Cierre de la reunión, consideración de compromisos y envío de acta de la reunión. | Lady Tatiana Herrera Nifo | | | | | |



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 03

Fecha: 18/12/2012

Página 9 de 69

Nº

DESARROLLO TEMATICO

Table with 2 columns: FORMATO, Código: F-CIG-03. Acta de reunión

Table with 2 columns: FORMATO, Código: F-CIG-03. Acta de reunión

Table with 2 columns: FORMATO, Código: F-CIG-03. Acta de reunión

GOBIERNO DEL QUINDÍO SECRETARÍA DE SALUD. ACTA NÚMERO: 0014-2024. FECHA: Marzo 21 de 2024. HORA DE INICIO: 09:00 a.m. HORA DE FINALIZACIÓN: 11:30 a.m.

DESARROLLO TEMÁTICO. 1. Desde las 09:00 am, Hugo Femej Toro Muñoz Director de Calidad en la Prestación de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud Departamental de Quindío realiza la apertura de la reunión...

2.7 Preguntas. Para la presentación de los archivos FT035 y FT036, ¿se requiere la firma digital del Alcalde y el Contador del Municipio o solo la de Acabre? Respuesta: Según lo establecido en la Circular Externa 2014-100000005-F de 2014...

ASISTENTES A LA REUNIÓN. Table with columns: N°, NOMBRE, CARGO, DEPENDENCIA QUE REPRESENTA. Includes names like Hugo Femej Toro Muñoz, Edison Aristizábal Medina, etc.

CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN. 1. El manejo presupuestal y financiero de los Fondos Locales de Salud Municipales debe relacionarse a corte con el establecimiento de la norma que regula la materia Ley 716 de 2021 y Resolución 3542 de 2021.

Table with 10 columns: Fecha y Hora, Nombre, Apellidos, Cédula, Ciudad, Cargo, Correo Electrónico, Celular. Lists various municipal health workers.

Igualmente, anexa oficio enviado a la Secretaría de Hacienda del municipio de Armenia el 19 de diciembre de 2024 acerca del cumplimiento del plan de mejoramiento a la ejecución presupuestal del fondo Local de Salud vigencia 2024

AVANCE 100 %

Acción de Mejora 3: Enviar por correo electrónico recordatorio de cumplimiento de los compromisos establecidos en la visita de seguimiento anterior, un mes antes de la siguiente visita

Evidencias: La Secretaría de Salud, anexa oficios enviados por correo electrónico a cada uno de los alcaldes y Fondos Locales de Salud en el mes de marzo de 2024, indicando los compromisos establecidos, para el cumplimiento de la acción de mejora 3 del Hallazgo 3



Alcaldía de Buenavista, 2024-10-01-15:14:37. Asunto: SECRETARÍA DE SALUD. Destinatario: ALCALDÍA DE BUENAVISTA QUINDÍO

Armenia, Marzo 19 de 2024. Doctor JHON STEBAN ARISTIZÁBAL RENDÓN, Alcalde Municipal, Carrera 3 No. 2 - 29, Buenavista - Quindío

ASUNTO: SEGUIMIENTO RECURSOS FONDO LOCAL DE SALUD CIERRE DE VIGENCIA 2023

En cumplimiento de las competencias del Departamento correspondientes a la vigilancia de los recursos del sector salud en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 715 de 2001 y Resolución 3042 de 2007, nos permitimos notificar que esta secretaría realizará visita el día Martes 09 de Abril de 2024 a las 8:30 a.m.

Agradecemos disponer del recurso humano que maneje los temas referentes a la mencionada visita, así como tener en físico los siguientes documentos:

- 1. Ejecución Presupuestal de ingresos y gastos a Diciembre 31 de 2023.
2. Cierre del Fondo Local de Salud especificado por cada subcuenta a Diciembre 31 de 2023.
3. Extractos Bancarios y Conciliaciones bancarias de Junio a Diciembre de 2023.
4. Partidazo de envío del FUT - Tesorería Fondo Local de Salud de los dos últimos trimestres del 2023.
5. Partidazo de envío del CUPO de los dos últimos trimestres de 2023.
6. Partidazo de envío Circular Única para Julio a Diciembre de 2023.
7. Comprobanes de Egreso y Ordenes Pago donde se evidencie la afectación presupuestal de los pagos en situación de fondo a las EPC para los meses de Junio a Diciembre de 2023.
8. PAF y Cálculo de las EPC del Régimen Subsidiado donde se evidencie que se realizaron los pagos con situación de fondos correspondientes a la vigencia 2023.
9. Copiores que respalden la ejecución de los recursos de la subcuenta Salud Pública.
10. Carpeta del Fondo Local de Salud permanente con documentos necesarios.

De igual manera, nos permitimos relacionar a continuación el listado de compromisos adquiridos durante la última visita, los cuales serán solicitados por el equipo visitador para validar su gestión y cumplimiento:

Table with 3 columns: TAREA, RESPONSABLE, FECHA VISTA. Includes tasks like 'Ejecución de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos' and 'Corregir las fuentes de financiación del contrato de PFC'.

En caso de no poder atender la visita en la fecha y hora indicada, por favor informar al correo calidad.saludquindio@gmail.com para reprogramar la visita.

Agradecemos su valiosa colaboración.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO GÓMEZ CHACÓN, Secretario de Salud, Departamento del Quindío

Revisó y aprobó: Hugo Femej Toro Muñoz, Director Técnico de Calidad en la Prestación de Servicios de Salud. Revisó: Edison Aristizábal Medina, Profesional Universitario. Revisó: Lady Tatiana Herrera Niño, Profesional Universitario.



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 03
Fecha: 18/12/2012

Página 10 de 69

N° DESARROLLO TEMATICO

Anexa 10 oficios enviados a los alcaldes municipales de: Buenavista, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La Tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento.

AVANCE 100 %

Hallazgo No. 04.

Descripción del Hallazgo: Reintegro de recursos transferencias nacionales (A-OI).

Causa Situación presentada por deficiencia en la gestión administrativa para lograr el reintegro de los recursos dentro del plazo establecido en las resoluciones de asignación de las transferencias del orden nacional.

Efecto Lo que afecta la disponibilidad de los recursos del orden Nacional, para nueva asignación y uso por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, para el cumplimiento de los fines esenciales del estado en salud

Acción de Mejora: Devolución de los recursos no ejecutados y los rendimientos financieros generados al Tesoro Nacional, dentro de los 30 días siguientes a la terminación de la vigencia anterior. – un oficio

Evidencia: Anexa solicitud de devolución de transferencias a programas de salud pública como otros gastos en salud, prestación de servicios y los rendimientos financieros de éstos a diciembre de 2023 y el informe de recursos del balance, saldos no ejecutados y rendimientos financieros. Dos (02) oficios

GOBIERNO DEL QUINDÍO

Armenia Quindío, 12 de marzo de 2024

Doctora:

BEATRIZ EUGENIA LONDOÑO GIRALDO
Secretaria de Hacienda del Departamento del Quindío
Gobernación del Quindío
La Ciudad

ASUNTO: Solicitud devolución de transferencias a programas de Salud Pública como también otros gastos en salud, prestación de servicios y los rendimientos financieros de estos a diciembre de 2023.

Cordial saludo,

De la manera más atenta y respetuosa me remito con el propósito de solicitarle realizar la devolución al Ministerio de Salud y Protección Social de los recursos transferidos al departamento para los programas de Salud Pública que no fueron ejecutados durante la vigencia 2023. Para efectuar este proceso, se solicita comedidamente realizar todas las devoluciones por medio de consignaciones separadas (Por resolución o tipo de rendimiento) y no por cuentas totales, esto con el fin de que no se presenten inconsistencias en el cargue de los valores a la plataforma del ministerio con los diferentes soportes de las devoluciones efectuadas.

Cabe resaltar que las devoluciones señaladas, corresponden a las solicitudes efectuadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en diferentes ocasiones y los manejos que se viene realizando en la vigencia anterior, de tal manera, que permita la fácil identificación y conciliación del recurso por parte del Ministerio.

A continuación, se describen los recursos y la manera en la que se debe realizar las devoluciones:

1. SALUD PÚBLICA:

1.1 DEVOLUCIÓN TRANSFERENCIAS PROGRAMA FUNCIONAMIENTO ETY

- Programa de prevención y control de enfermedad \$41.306.991,00 - Recurso 111 Ministerio de Salud y Protección Social - Vectores

TOTAL DE RECURSOS NO EJECUTADOS EN VIGENCIA 2023 PROGRAMA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDAD LA SUMA DE CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESO MCTE (\$41.306.991,00) pesos.

La devolución de los recursos de transferencias para funcionamiento del programa de prevención y control de vectores, se deben consignar a la siguiente cuenta bancaria:

Entidad Financiera: Banco de la República

GOBIERNO DEL QUINDÍO

NIT: 860.005.216-7
Número de cuenta: 61011518
Denominación: DTN - Reintegros gastos de funcionamiento
Razón Social: Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional
NIT: 899.999.000-2
Código Portafolio: 403

1.2 DEVOLUCIÓN TRANSFERENCIAS PROGRAMAS INVERSIÓN TUBERCULOSIS Y LEFRA

- Resolución No.454 de 2023 Prevención y Control Tuberculosis \$168.223.702,00 pesos - Recurso 113 Programa de Control Tuberculosis Quindío.
- Resolución No. 456 de 2023 Prevención y Control Lepra \$12.210.033,00 - Recurso 114 Programa Control Lepra Quindío

TOTAL DE RECURSOS NO EJECUTADOS EN VIGENCIA 2023 PROGRAMAS DE TUBERCULOSIS Y LEFRA \$180.433.735,00 pesos.

La devolución de los recursos de transferencias de inversión de tuberculosis y lepra, se deben consignar a la siguiente cuenta bancaria:

Entidad Financiera: Banco de la República
NIT: 860.005.216-7
Número de cuenta: 61011518
Denominación: DTN - Reintegros gastos de funcionamiento
Razón Social: Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional
NIT: 899.999.000-2
Código Portafolio: 403

2. OTROS GASTOS EN SALUD:

2.1 DEVOLUCIÓN TRANSFERENCIAS PROGRAMA DE DISCAPACIDAD

- Resolución 403 de 2023 Discapacidad \$379.206.499,00 - Recurso 180

TOTAL DE RECURSOS NO EJECUTADOS EN LA VIGENCIA 2023 PROGRAMA DE DISCAPACIDAD \$379.206.499 pesos

La devolución de Recursos de Transferencias para inversión discapacidad, se deben consignar a la siguiente cuenta bancaria:

Entidad Financiera: Banco de la República
NIT: 860.005.216-7

GOBIERNO DEL QUINDÍO

Número de cuenta: 61011573
Denominación: DTN - Reintegros gasto de inversión
Razón Social: Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional
NIT: 899.999.000-2
Código portafolio: 403

3. RENDIMIENTOS FINANCIEROS RESOLUCIONES DE SALUD PÚBLICA EN TESORERÍA

- Rendimientos financieros Programa de prevención y control vectores \$2.775.446,35

Para consignar los rendimientos al Ministerio de Salud y Protección social se deben realizar a la siguiente cuenta bancaria:

Entidad Financiera: Banco de la República
NIT: 860.005.216-7
Número de cuenta: 61011004
Denominación: DTN - Rendimientos Financieros Entidades Varias
Razón Social: Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional
NIT: 899.999.000-2
Código portafolio: 403

- Rendimientos financieros Programa de prevención y control tuberculosis \$12.595.581,16

Para consignar los rendimientos al Ministerio de Salud y Protección social se deben realizar a la siguiente cuenta bancaria:

Entidad Financiera: Banco de la República
NIT: 860.005.216-7
Número de cuenta: 61011004
Denominación: DTN - Rendimientos Financieros Entidades Varias
NIT: 899.999.000-2
Código portafolio: 403

- Rendimientos financieros prevención y control lepra \$1.205.108,36

Para consignar los rendimientos al Ministerio de Salud y Protección social se deben realizar a la siguiente cuenta bancaria:

Entidad Financiera: Banco de la República
NIT: 860.005.216-7
Número de cuenta: 61011004
Denominación: DTN - Rendimientos Financieros Entidades Varias
NIT: 899.999.000-2
Código portafolio: 403

GOBIERNO DEL QUINDÍO

4. RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE RESOLUCIONES OTROS GASTOS EN SALUD INVERSIÓN

- Rendimientos Financieros Resolución 403 de 2023 - Discapacidad \$894.166,18

Para consignar los rendimientos al Ministerio de Salud y Protección social se deben realizar a la siguiente cuenta bancaria:

Entidad Financiera: Banco de la República
NIT: 860.005.216-7
Número de cuenta: 61011004
Denominación: DTN - Rendimientos Financieros Entidades Varias
NIT: 899.999.000-2
Código portafolio: 403

Es importante aclarar que los saldos del programa inimputables quedan sujetos:

- Verificación del saldo certificado por la Tesorería, debido a que son inferiores a los que se deben devolver.
- Pago de la reserva presupuestal constituida en la vigencia 2023.

Agradecemos su atención y colaboración, quedando atenta ante cualquier inquietud.

Cordialmente:

[Firma]

CAROLINA ALVARADO SUAREZ, CRANCON
Ingeniera de Finanzas
Departamento del Quindío

Remite: Oficina Asesoría Jurídica - Dirección LEGAL
Proyecto y Ejecución: Ana María Medina Uribe - Profesional Universitario

www.quindio.gov.co



FORMATO
Acta de reunión

Código: F-CIG-03
Versión: 03
Fecha: 18/12/2012
Página 11 de 69

Nº DESARROLLO TEMATICO

GOBIERNO DEL QUINDIO
Armenia, 23 de febrero de 2024

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN SECRETARÍA DE SALUD Y OTRAS

DOCTOR
CARLOS ALBERTO GÓMEZ CHACÓN
Secretario de Salud
Departamento del Quindío

Asunto: Recursos del balance, saldos no ejecutados y rendimientos financieros

Constatado,

A continuación, nos permitimos relacionar los saldos en las cuentas bancarias a 31 de Diciembre de 2023 con el resultado presupuestal de los ingresos menos los pagos y las reservas presupuestales, al igual que los saldos de los recursos asignados al Departamento del Quindío mediante resoluciones del Ministerio de Salud para financiar los programas de salud:

Subcuenta prestación de servicios	
Rentas cedidas	\$2.168.924.967,99
Sistema General de Participación Subsidio a la oferta	\$33.471.834,84
Superávit Res. 3876/2012 Desplazados	\$76.401.403,19
Intereses aportes de la nación vig. Ant.	\$6.400.500,21
Superávit excedentes aportes patronales	\$647,48
Intereses superávit excedentes aportes patronales	\$59,00
Superávit ADRES Res. 233/319	\$4.590.751,48
Rend. Superávit ADRES Res. 233/319	\$418.996,01
Superávit ADRES vigencia 2020	\$386.492,49
Rend. Superávit ADRES vigencia 2020	\$9.350,33
Subcuenta salud pública	
Sistema General de Participación Salud Pública	\$857.177.114,53
Fondo de estufas/cafeterías	\$747.899.509,20
Superávit resoluciones vigencias ant.	\$231.104,98
Rendimientos cofinanciación	\$51.993,03
Programa prevención y control vectores	\$41.306.961,00
Rendimientos Programa prevención y control vectores	\$2.775.446,35
Res. 454/23 prevención y control tuberculosis	\$168.223.702,00
Rendimientos Res. 454/23 prevención y control tuberculosis	\$12.596.581,18
Res. 455/23 prevención y control lepra	\$12.210.033,00
Rendimientos Res. 455/23 prevención y control lepra	\$1.205.108,36
Regimen Subsidiado	
Rentas cedidas	\$146.168.801,68
Subcuenta otros gastos en salud	
Rentas cedidas	\$738.501.833,60
Superávit IVA Crédito Licores	\$19.963.449,46
Coalicencias	\$1.090.860,55

CESAR AUGUSTO GIRALDO CRUZ
Tesorero General Gasto de
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas

Por lo anterior, le solicitamos aducir a la Secretaría de Hacienda los saldos y rubros del presupuesto de los recursos que deban ser asignados bajo el concepto de recursos del balance, y remitir las instrucciones claras indicando los saldos que deben ser reintegrados al Tesoro Nacional.

Constantemente,

AVANCE 100 %

Hallazgo No. 05.
Descripción del Hallazgo: Reservas presupuestales constituidas vigencia 2021 (A)

Causa La situación descrita se ocasionó por deficiencias en los mecanismos de control interno aplicados para la constitución y registro de reservas presupuestales por posible interpretación y aplicación contraria a la normatividad relacionada en los criterios, generando falta de coherencia entre la información presupuestal y los actos administrativos que la soportan.

Efecto Lo que dificulta la toma de decisiones administrativas y promueve la generación de informes errados para las partes interesadas.

Acción de Mejora: Al cierre de cada vigencia, se analizará las ejecuciones presupuestales, cruzando el total de compromisos acumulados con las obligaciones y pagos acumulados, con el acto administrativo de constitución de reservas. Esto, con el fin de determinar las reservas presupuestales y así, evitar que se liberen o reduzcan los registros presupuestales que respaldan las reservas presupuestales. - Seguimiento a los CDP y RP que se asigna en la vigencia actual a las Reservas constituidas - Reporte CDP - RP en PCT – uno (01)

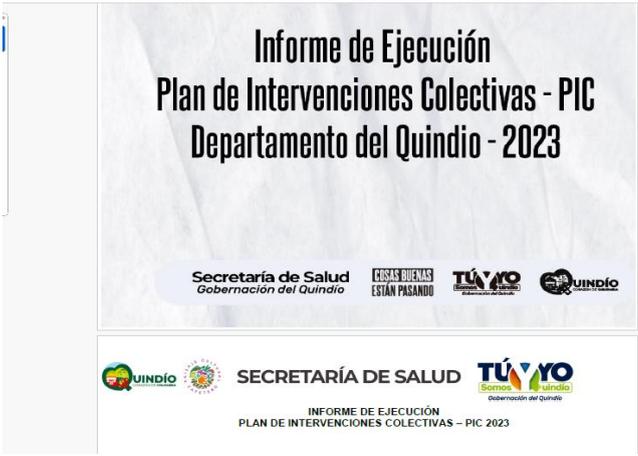
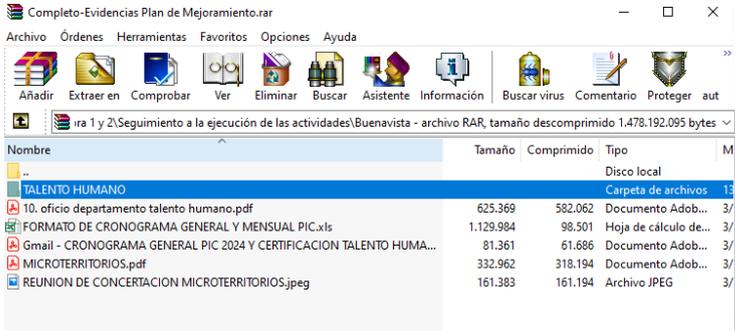
Evidencias: La Secretaria anexa registro presupuestal donde se puede evidenciar los seguimientos a los CDP y RP

Id.	Jo. C	WACION PREC	DESCRIPCION	CHA COMPR	No. CE	No. DOC	Fee. V	IDENTIFICACION	NOMBRE	TO DEL COMI	VALOR COMPRO	OBLIGACIONE	LDO COMPR	PAGOS	PORPAGA
Recurso: NACION + PROPIOS															
Desde: 1/01/2024 Hasta: 2/07/2024															
13	28	09 - 2.3.2.02.02.005	Consolidación de secciones de pror	10/01/2024	49	4500	3/18/2024	1094970360	RENGIFO VELASQUEZ DANIELA	REEMPLAZA EL RP 1271	316.667,00	316.667,00	0,00	316.667,00	
14	29	09 - 2.3.2.02.02.005	Fortalecimiento del sistema de vigi	10/01/2024	55	5429 MODIFICATORIO 001	3/18/2024	1096038212	MAGR VALENCIA LUISA FERNANDA	REEMPLAZA EL RP 1231	630.000,00	630.000,00	0,00	630.000,00	
15	30	09 - 2.3.2.02.02.005	Fortalecimiento del sistema de vigi	10/01/2024	55	5429 MODIFICATORIO 003	3/18/2024	1096038212	MAGR VALENCIA LUISA FERNANDA	REEMPLAZA EL RP 1261	350.000,00	350.000,00	0,00	350.000,00	
16	31	09 - 2.3.2.02.02.005	Fortalecimiento del sistema de vigi	10/01/2024	54	5171	3/18/2024	1084551636	ERASO ERASO LIZETH CATHERINE	REEMPLAZA EL RP 1146	1.717.073,00	1.717.073,00	0,00	1.717.073,00	
17	32	09 - 2.3.2.02.02.005	Fortalecimiento del sistema de vigi	10/01/2024	57	5171 MODIFICATORIO 001	3/18/2024	1084551636	ERASO ERASO LIZETH CATHERINE	REEMPLAZA EL RP 1271	2.133.333,00	2.133.333,00	0,00	2.133.333,00	
18	33	09 - 2.12.02.02.000	Servicios prestados a las empres	10/01/2024	59	2524	3/18/2024	1005279256	QUINTERO JARAMILLO MARIA YULIANA	REEMPLAZA EL RP 563	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00	0,00	
19	34	09 - 2.3.2.02.02.005	Fortalecimiento de secciones propi	10/01/2024	61	1346	3/18/2024	1094924224	POSADA POSADA YIMENA	REEMPLAZA EL RP 485	6.400.000,00	3.200.000,00	3.200.000,00	3.200.000,00	
20	35	09 - 2.3.2.02.02.005	Fortalecimiento de secciones de prc	10/01/2024	53	1859 MODIFICATORIO 002	3/18/2024	900141465	HITECH SERVICES SAS	REEMPLAZA EL 12731 I	1.200.000,00	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	
21	36	09 - 2.3.2.02.02.005	Prestación de Servicios a la Public	10/01/2024	52	017	3/18/2024	830000932	E.S.E HOSPITAL MENTAL - FILANDIA -	REEMPLAZA EL RP 442	218.203.654,00	218.203.654,00	0,00	218.203.654,00	
22								GRAN TOTAL			14.350.730.361,69	15.651.675.700,00	14.350.730.361,69	0,00	

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 12 de 69

N°	DESARROLLO TEMATICO
	AVANCE 100 %
	<p>Hallazgo No. 06. Descripción del Hallazgo: Autorización vigencias futuras Salud (A-D)</p> <p>Causa Lo anterior, se presentó por deficiencias en el control al proceso presupuestal y aplicación de la normatividad vigente, reconociendo vigencias futuras sin autorización de los órganos competentes ni cumplimiento de condiciones establecidas en la norma.</p> <p>Efecto Lo que derivó en incumplimiento del principio de anualidad por emitir vigencias futuras para los recursos apropiados en compromisos de la vigencia de la autorización, sin cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad.</p> <p>Acción de Mejora: Al momento de realizar el acto administrativo de constitución de vigencias futuras se debe verificar que cuente con los siguientes documentos anexos, Documento de Autorización del Codefis para la constitución de las vigencias futuras, Ordenanza debidamente sancionada donde se autoriza la constitución de vigencias futuras. - Seguimiento al proyecto de ordenanza que solicite la aprobación de Vigencias futuras correspondientes a la Secretaría de Salud – Proyecto de Ordenanza</p> <p>Evidencias: La Secretaria de Salud en la presente vigencia no elabora Proyecto de Ordenanza relacionado con apropiación de vigencias futuras, debido que con el cambio de gobierno (2020-2023) (2023 2027), no hubo vigencias futuras</p> <p style="text-align: center;">AVQANCE 100 %</p> <p>Hallazgo No. 07. Descripción del Hallazgo: Liquidación de procesos contractuales (A-D)</p> <p>Causa Estas situaciones se presentan por falta de control y seguimiento por parte de la supervisión del contrato y del Secretario de Salud del Departamento del Quindío, quien tiene delegada la liquidación de mutuo acuerdo de estos contratos.</p> <p>Efecto La situación detectada no permite documentar el cierre contractual en lo que respecta al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y legal relacionado con el cumplimiento del objeto del contrato. Asimismo, no se puede determinar si las partes cumplieron sus responsabilidades o si existen obligaciones pendientes, y en tal caso, cómo deben ser cumplidas.</p> <p>Acción de Mejora 1: El ente departamental debe garantizar las herramientas necesarias para la realización de la supervisión y liquidación de los contratos PIC, puesto que, por la alta carga laboral de los profesionales supervisores, se dificulta realizar una oportuna gestión</p> <p>Descripción de la Acción: Implementar canales de comunicación entre las Secretaria de Salud, Control Interno, Archivo Central y Oficina Jurídica con los Supervisores para articular acciones orientadas a mitigar los incumplimientos de las obligaciones contractuales. - Conformar mesas de trabajo para la coordinación en la gestión documental, para la elaboración de los Estudios Previos, seguimiento de los Convenios y actas de liquidación, donde tenga participación el Supervisor asignado. – una (01)</p> <p>Evidencia: La Secretaria de Salud anexa evidencias correspondiente a la reunión que se realizó, donde se presentó el informe final de ejecución PIC 2023 del 29 de diciembre de 2023, en el cual se encuentra detallado todo el proceso de planeación, ejecución del PIC departamental de la vigencia 2023</p>

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 13 de 69

N°	DESARROLLO TEMATICO
	<p>estableciendo los detalles en la coordinación de la gestión documental.</p> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> <p>La Secretaria anexa Informe de Ejecución Plan de Inversiones Colectivas – PIC – Departamento del Quindío 2023, lo cual no cumple la acción de mejora propuesta por la Secretaria la cual es la conformación de una Mesa de Trabajo que debió realizar antes del 29 de marzo de 2024, para la coordinación en la gestión documental, para la elaboración de los Estudios Previos, seguimiento de los Convenios y actas de liquidación, donde tenga participación el Supervisor asignado.</p> <p>Igualmente presenta un acta de 12 de diciembre para superar la Acción de Mejora, lo cual es tardío toda vez que esta Acción de Mejora fue propuesta para ser cumplida en marzo de 2024</p> <p style="text-align: center;">AVANCE 0,00%</p> <p>Acción de Mejora 2: Conformar mesa de trabajo con los actores responsables de aportar las evidencias y el trámite de las respectivas actas de liquidación.</p> <p>Descripción de la Actividad de Mejora: Suministrar y validar las evidencias en medio físico y magnético considerando los componentes técnicos, jurídica, financiera y administrativa de los Convenios PIC, con base en lo cual serán tramitadas las respectivas actas de liquidación - Acta con los respectivos anexos de las evidencias y actas de liquidación – una (01)</p> <p>Evidencias: Suministra las respectivas actas de liquidación de los contratos PIC de la vigencia 2023 de los once municipios del departamento y la correspondiente al Hospital Mental de Filandia.</p>



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 03

Fecha: 18/12/2012

Página 14 de 69

Nº DESARROLLO TEMATICO

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
Archivos actualmente en el disco (12)			
BUENAVISTA C1012 DE 2023	19/07/2024 10:38 a. m.	Documento Adob...	275 KB
CALARCA C1009 DE 2023	2/04/2024 10:01 p. m.	Documento Adob...	1.299 KB
CIRCASIA C1003 DE 2023	19/07/2024 10:41 a. m.	Documento Adob...	376 KB
CORDOBA C1006 DE 2023	19/07/2024 10:05 a. m.	Documento Adob...	1.499 KB
FILANDIA C1004 DE 2023	2/04/2024 10:01 p. m.	Documento Adob...	529 KB
GENOVA C1008 DE 2023	2/04/2024 10:01 p. m.	Documento Adob...	1.510 KB
LA TEBADA C1010 DE 2023	2/04/2024 10:01 p. m.	Documento Adob...	2.665 KB
MENTAL C1014 DE 2023	19/07/2024 10:05 a. m.	Documento Adob...	1.655 KB
MONTENEGRO C1011 DE 2023	22/04/2024 7:19 a. m.	Documento Adob...	8.007 KB
PIJAO C1013 DE 2023	2/04/2024 10:01 p. m.	Documento Adob...	1.722 KB
QUIMBAYA C1007 DE 2023	2/04/2024 10:01 p. m.	Documento Adob...	740 KB
SALENTO C1005 DE 2023	19/07/2024 11:08 a. m.	Documento Adob...	2.885 KB

AVANCE 100,00%

Hallazgo No. 08.

Descripción del Hallazgo: Publicación Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II (A)

Causa Estas situaciones se presentan por el incumplimiento del deber legal de garantizar la publicidad de la actividad contractual desarrollada por la entidad territorial.

Efecto Se trasgreden los principios de publicidad y transparencia, así como, del derecho de acceso a la información pública, en tanto no se dieron a conocer o se publicaron extemporáneamente, las actuaciones originadas en los procesos contractuales ejecutados por la Entidad.

Acción de Mejora: Seguimiento de la dirección encargada a las publicaciones de los documentos necesarios en las plataformas correspondientes.

Descripción de la Acción de Mejora: Revisión mensual – 12 doce (12)



Código DANE	Departamento	Municipio	Medicamento	Responsable diligenciamiento:	Fecha diligenciamiento (dd/mm/aaaa)	Fecha aprobación Plan de Acción de Salud PÁS (dd/mm/aaaa)	Procesos de Definitivo de Contratación de Salud Pública	Asignación del Sistema General de Participaciones en el componente de Salud Pública	Asignación de recursos para el Plan de Intervenciones Colectivas	Asignación de recursos para el Plan de Intervenciones Colectivas	Porcentaje GSP	Porcentaje PIC	Porcentaje PFC	Tipos de acciones a desarrollar	Modalidad de Contratación (Contrato)	Tipos de actores (selección de la lista)	Nombre
53229	QUINDÍO	CORDOBA	ESMA GISELA RODRIGUEZ OB	14/05/2024	09/05/2024	1.52.004.815	\$ 124.996.262	\$ 140.510.437	\$ 140.510.437	100,00%	60%	0%	PIC	3	CONTRATO	ESF PÚBLICA	LUISA FERRAZ
63111	QUINDÍO	BUENAVISTA	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	14/05/2024	30/03/2024	1.52.004.815	\$ 125.988.090,00	\$ 150.325.206,00	\$ 150.325.206,00	100,00%	60%	0%	PIC	5	CONTRATO	ESF PÚBLICA	HOSPITAL SA
61310	QUINDÍO	CIRCASIA	SANDRA VIVIANA VELEZ LOPEZ	14/05/2024	6/09/2024	1.439.097.023,60	\$ 1.327.611.918,60	\$ 1.014.464.767,44	\$ 1.014.464.767,44	100,00%	62,84%	0%	PIC	1861810	CONTRATO	ESF PÚBLICA	LUIZA ALEJANDRA
61310	QUINDÍO	CIRCASIA	SANDRA VIVIANA VELEZ LOPEZ	14/05/2024	6/09/2024	1.439.097.023,60	\$ 1.327.611.918,60	\$ 1.014.464.767,44	\$ 1.014.464.767,44	100,00%	62,84%	0%	Quintess salud pública	5989820	CONTRATO	PERSONA NATURAL	ISABEL
61310	QUINDÍO	CIRCASIA	SANDRA VIVIANA VELEZ LOPEZ	14/05/2024	6/09/2024	1.439.097.023,60	\$ 1.327.611.918,60	\$ 1.014.464.767,44	\$ 1.014.464.767,44	100,00%	62,84%	0%	Quintess salud pública	41.202	CONTRATO	PERSONA NATURAL	MARIA CAN
61310	QUINDÍO	CIRCASIA	SANDRA VIVIANA VELEZ LOPEZ	14/05/2024	6/09/2024	1.439.097.023,60	\$ 1.327.611.918,60	\$ 1.014.464.767,44	\$ 1.014.464.767,44	100,00%	62,84%	0%	Quintess salud pública	5989820	CONTRATO	PERSONA NATURAL	SANDRA
61310	QUINDÍO	CIRCASIA	SANDRA VIVIANA VELEZ LOPEZ	14/05/2024	6/09/2024	1.439.097.023,60	\$ 1.327.611.918,60	\$ 1.014.464.767,44	\$ 1.014.464.767,44	100,00%	62,84%	0%	Quintess salud pública	056.2024	CONTRATO	PERSONA NATURAL	MARIA ALEJANDRA
61310	QUINDÍO	CIRCASIA	SANDRA VIVIANA VELEZ LOPEZ	14/05/2024	6/09/2024	1.439.097.023,60	\$ 1.327.611.918,60	\$ 1.014.464.767,44	\$ 1.014.464.767,44	100,00%	62,84%	0%	Quintess salud pública	41.202	CONTRATO	PERSONA NATURAL	VIVIANA SA
61310	QUINDÍO	CIRCASIA	SANDRA VIVIANA VELEZ LOPEZ	14/05/2024	6/09/2024	1.439.097.023,60	\$ 1.327.611.918,60	\$ 1.014.464.767,44	\$ 1.014.464.767,44	100,00%	62,84%	0%	Quintess salud pública	6078444	CONTRATO	PERSONA NATURAL	DIANA MARA
61310	QUINDÍO	CIRCASIA	SANDRA VIVIANA VELEZ LOPEZ	14/05/2024	6/09/2024	1.439.097.023,60	\$ 1.327.611.918,60	\$ 1.014.464.767,44	\$ 1.014.464.767,44	100,00%	62,84%	0%	Quintess salud pública	072.2024	CONTRATO	PERSONA NATURAL	ANDREA
61310	QUINDÍO	CIRCASIA	SANDRA VIVIANA VELEZ LOPEZ	14/05/2024	6/09/2024	1.439.097.023,60	\$ 1.327.611.918,60	\$ 1.014.464.767,44	\$ 1.014.464.767,44	100,00%	62,84%	0%	Quintess salud pública	061.2024	CONTRATO	PERSONA NATURAL	BEATRIZ TETE
63232	QUINDÍO	FILANDIA	LUISA FERNANDA OSPINA GUALTERO	14/05/2024	09/05/2024	1.251.900.614,00	\$ 1.195.448.276,00	\$ 1.019.370.300,00	\$ 1.019.370.300,00	100,00%	65%	0%	PIC	1	CONTRATO	ESF PÚBLICA	LUIS ALBERTO
63232	QUINDÍO	FILANDIA	LUISA FERNANDA OSPINA GUALTERO	14/05/2024	09/05/2024	1.251.900.614,00	\$ 1.195.448.276,00	\$ 1.019.370.300,00	\$ 1.019.370.300,00	100,00%	65%	0%	Quintess salud pública	42	CONTRATO	PERSONA NATURAL	LUISA FERRAZ
63232	QUINDÍO	FILANDIA	LUISA FERNANDA OSPINA GUALTERO	14/05/2024	09/05/2024	1.251.900.614,00	\$ 1.195.448.276,00	\$ 1.019.370.300,00	\$ 1.019.370.300,00	100,00%	65%	0%	Quintess salud pública	01	CONTRATO	PERSONA NATURAL	JEFER
63232	QUINDÍO	FILANDIA	LUISA FERNANDA OSPINA GUALTERO	14/05/2024	09/05/2024	1.251.900.614,00	\$ 1.195.448.276,00	\$ 1.019.370.300,00	\$ 1.019.370.300,00	100,00%	65%	0%	Quintess salud pública	06	CONTRATO	PERSONA NATURAL	LINDA JEF
63232	QUINDÍO	FILANDIA	LUISA FERNANDA OSPINA GUALTERO	14/05/2024	09/05/2024	1.251.900.614,00	\$ 1.195.448.276,00	\$ 1.019.370.300,00	\$ 1.019.370.300,00	100,00%	65%	0%	Quintess salud pública	16	CONTRATO	PERSONA NATURAL	LUIS ALBERTO
63232	QUINDÍO	FILANDIA	LUISA FERNANDA OSPINA GUALTERO	14/05/2024	09/05/2024	1.251.900.614,00	\$ 1.195.448.276,00	\$ 1.019.370.300,00	\$ 1.019.370.300,00	100,00%	65%	0%	Quintess salud pública	07	CONTRATO	PERSONA NATURAL	JORGE ANDR
63232	QUINDÍO	FILANDIA	LUISA FERNANDA OSPINA GUALTERO	14/05/2024	09/05/2024	1.251.900.614,00	\$ 1.195.448.276,00	\$ 1.019.370.300,00	\$ 1.019.370.300,00	100,00%	65%	0%	Quintess salud pública	07	CONTRATO	PERSONA NATURAL	LUISA FERRAZ
63232	QUINDÍO	FILANDIA	LUISA FERNANDA OSPINA GUALTERO	14/05/2024	09/05/2024	1.251.900.614,00	\$ 1.195.448.276,00	\$ 1.019.370.300,00	\$ 1.019.370.300,00	100,00%	65%	0%	Quintess salud pública	08	CONTRATO	PERSONA NATURAL	JEFER
63232	QUINDÍO	FILANDIA	LUISA FERNANDA OSPINA GUALTERO	14/05/2024	09/05/2024	1.251.900.614,00	\$ 1.195.448.276,00	\$ 1.019.370.300,00	\$ 1.019.370.300,00	100,00%	65%	0%	Quintess salud pública	201	CONTRATO	PERSONA NATURAL	LINDA JEF
63401	QUINDÍO	LA TEBADA	JONATHAN LLANO URIBE	14/05/2024	26/09/2024	1.431.933.002,00	\$ 1.431.933.002,00	\$ 1.654.400.000,00	\$ 1.654.400.000,00	100,00%	55%	0%	Quintess salud pública	43	CONTRATO	PERSONA NATURAL	MARIA LORENA
63401	QUINDÍO	LA TEBADA	JONATHAN LLANO URIBE	14/05/2024	26/09/2024	1.431.933.002,00	\$ 1.431.933.002,00	\$ 1.654.400.000,00	\$ 1.654.400.000,00	100,00%	55%	0%	Quintess salud pública	50	CONTRATO	PERSONA NATURAL	LUCIA VIVIAN
63401	QUINDÍO	LA TEBADA	JONATHAN LLANO URIBE	14/05/2024	26/09/2024	1.431.933.002,00	\$ 1.431.933.002,00	\$ 1.654.400.000,00	\$ 1.654.400.000,00	100,00%	55%	0%	Quintess salud pública	51	CONTRATO	PERSONA NATURAL	MARIA IS
63401	QUINDÍO	LA TEBADA	JONATHAN LLANO URIBE	14/05/2024	26/09/2024	1.431.933.002,00	\$ 1.431.933.002,00	\$ 1.654.400.000,00	\$ 1.654.400.000,00	100,00%	55%	0%	Quintess salud pública	52	CONTRATO	PERSONA NATURAL	ANDR ALBERTO
63401	QUINDÍO	LA TEBADA	JONATHAN LLANO URIBE	14/05/2024	26/09/2024	1.431.933.002,00	\$ 1.431.933.002,00	\$ 1.654.400.000,00	\$ 1.654.400.000,00	100,00%	55%	0%	Quintess salud pública	54	CONTRATO	PERSONA NATURAL	ELVIS IS
63401	QUINDÍO	LA TEBADA	JONATHAN LLANO URIBE	14/05/2024	26/09/2024	1.431.933.002,00	\$ 1.431.933.002,00	\$ 1.654.400.000,00	\$ 1.654.400.000,00	100,00%	55%	0%	Quintess salud pública	225	CONTRATO	PERSONA NATURAL	HELENA LORENA
63401	QUINDÍO	LA TEBADA	JONATHAN LLANO URIBE	14/05/2024	26/09/2024	1.431.933.002,00	\$ 1.431.933.002,00	\$ 1.654.400.000,00	\$ 1.654.400.000,00	100,00%	55%	0%	Quintess salud pública	226	CONTRATO	PERSONA NATURAL	LUCIA VIVIAN



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 03

Fecha: 18/12/2012

Página 16 de 69

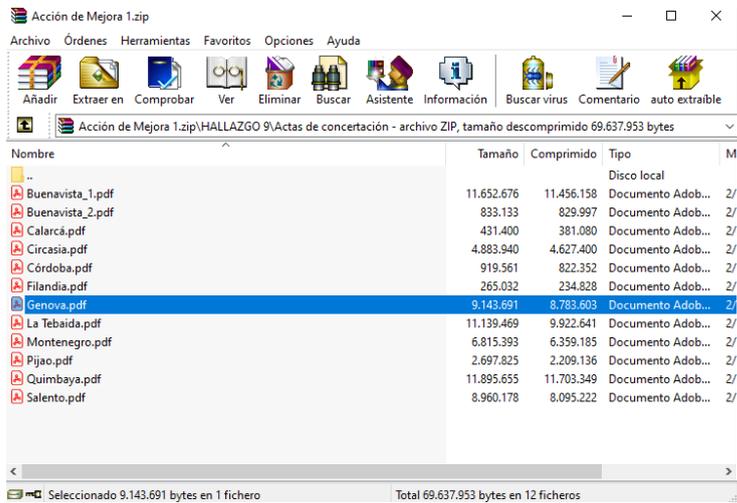
Nº DESARROLLO TEMATICO

instrumento de registro de la actividad contractual.

Acción de Mejor. Cumplir con los parámetros indicados por Colombia compra - SECOP II, frente a las responsabilidades del supervisor en lo correspondiente a el seguimiento y control en las respectivas supervisiones

Descripción De la acción de Mejora: Seguimiento por referente a cada uno de los contratos asignados para supervisión. - Revisión de expedientes antes de autorizar el último pago al contrato que tenga bajo la supervisión – una (01)

Evidencias: La Secretaria de Salud para el cumplimiento de la acción de mejora al hallazgo No 09, presenta 12 Actas de Reunión en PDF con cada uno de los municipios “Aclarar y concertar acciones para dar cumplimiento a los contratos inter-administrativos con las ESE de cada uno de los Hospitales de los municipios del departamento del Quindío”, dónde abordaron los temas de aclaración y concertación de obligaciones realizadas a cada por cada uno de los supervisores con los Hospitales contratantes, con el fin de dar claridad al proceso de presentación de informes y conservación de evidencias. De igual forma se aclara que el archivo está bajo la custodia de cada supervisor o referente. A continuación, se presenta una de las Acta de Reunión como Modelo a las realizadas en cada uno de los Hospitales



GOBIERNO DEL QUINDÍO SECRETARÍA DE SALUD			
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE FACTORES DE RIESGO			
ACTA NÚMERO: 01			
FECHA: 23/04/2024	HORA DE INICIO: 8:30 a.m.	HORA DE FINALIZACIÓN: 11:30 a.m.	
LUGAR: ESE Hospital San Vicente de Paul Génova			
ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA: SI X			
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:		NO:	
Aclarar y concertar acciones para dar cumplimiento al contrato interadministrativo N° 003 de 2024 con la ESE Hospital San Vicente de Paul Génova			
ASISTENTES A LA REUNIÓN		DEPENDENCIA QUE REPRESENTA	
Nº	NOMBRE	CARGO	
1	Olga Patricia Jiménez Fariñas	Gerente	ESE Hospital San Vicente de Paul Génova
2	Luz Stella Morrey Fajardo	Coordinadora PIC Departamental	ESE Hospital San Vicente de Paul Génova
3	Sidney Ninossedy Gerónimo Cobá	Supervisora - contrato interadministrativo N° 003 de 2024	Secretaría de Salud Departamental
4	Lorena Azorín Delgado Gomez	Supervisor - contrato interadministrativo N° 003 de 2024	Secretaría de Salud Departamental
AGENDA DEL DÍA			
ITEM	TEMA	RESPONSABLE DEL TEMA	
1	Apertura de la reunión	Supervisores - Contrato interadministrativo N° 003 de 2024	
2	Presentación del proceso	Gerente y coordinador PIC de la ESE. Supervisores - Contrato interadministrativo N° 003 de 2024	
3	Aclaración de las obligaciones de las partes según contrato interadministrativo N° 003 de 2024: A. Obligaciones específicas y generales del contratista B. Obligaciones de la Secretaría de Salud Departamental	Gerente y coordinador PIC de la ESE. Supervisores - Contrato interadministrativo N° 003 de 2024	
4	Conclusiones de la reunión	Supervisores - Contrato interadministrativo N° 003 de 2024	
5	Evidencias y anexos		
6	Temas y compromisos		
7	Cierre de la reunión		
DESARROLLO TEMATICO			
1. Apertura de la reunión: siendo las 8:30 a.m. del día 23 de Abril del 2024, se da inicio a reunión de apertura y concertación de acciones para dar cumplimiento al contrato interadministrativo N° 003 de 2024.			

003 de 2024 establecido entre la ESE Hospital San Vicente de Paul Génova y la Secretaría de Salud Departamental.

2. Presentación del proceso: Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones nacionales en materia de ejecución, seguimiento y evaluación del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PIC, a cargo de las entidades territoriales y teniendo en cuenta lo normado en la Resolución 0018 del 2015 y su anexo Técnico (Resolución 3286 del 2018), la Resolución 285 del 2023 y los Lineamientos para la operación de los Equipos Básicos de Salud; la Secretaría de Salud Departamental convoca reunión con el fin de aclarar y concertar acciones para dar cumplimiento al contrato interadministrativo N°003 de 2024.

Se expone por parte de la Gerente de la ESE que se deben tener en cuenta experiencias del pasado para el presente año, prever situaciones que impliquen el cumplimiento del 100% de actividades programadas, y aspectos que sirven de mejora continua para este presente año 2024. Pone como ejemplo la desparatización que se contrató el año pasado donde falta de programación de población objetivo, o el caso de la vacunación antineoplásica que también se planificó sobre una meta imposible de alcanzar, propone que esas actividades y metas se replanteen con el único fin de cumplir completamente con lo contratado. La Dra. Olga propone que para 2024 el máximo de carinos y felinos a vacunar sea de tres mil (3,000).

Se realiza la presentación de la profesional contratada para la coordinación del PIC Departamental 2024, la Dra. Luz Stella Morrey Fajardo quien tiene amplia experiencia en el Sistema de Salud y en coordinación de este tipo de planes. Se informa que la fecha de acta de inicio del contrato de la Doctora Stella es de hoy 23 de abril de 2024.

La Dra. Olga Jiménez también enfatiza en la necesidad de ser muy rigurosos con la supervisión de lo expresamente contratado, que no se soliciten cosas adicionales a las que están en el contrato y fichas técnicas, porque la ESE planifica, organiza y ejecuta con ese presupuesto, y de esa manera puede fluir la dinámica de entrega de informes y trámite de cuentas. Con relación a las evidencias fotográficas expone la Dra. Jiménez que se han tenido dificultades en el pasado por características en las fotografías que no son viables de subsanar, ante esto se aclara por parte de la supervisión que el registro fotográfico debe contener lo mínimo de una evidencia de este tipo, que conste en dos cuartas de que la actividad que se está realizando en un lugar determinado, con la población objeto definida en la ficha técnica y con presencia del responsable de la actividad, debe ser de buena calidad y permitir ser una evidencia que obedezca a lo contenido en las fichas técnicas.

Desde la supervisión se expone la importancia de realizar la ejecución de actividades de las 5 tecnologías contratadas de manera continua durante los 7 meses y medio que dura el contrato, se enfatiza en que la ejecución mensual debe ser proporcional en términos de la ejecución del contrato, es decir se espera un avance del 17% aproximadamente, en promedio mensual.

Un punto importante que expone la Gerente de la ESE es la disponibilidad del tiempo por parte de los supervisores, ya que históricamente son espacios muy limitados para las gestiones que

requiere la revisión de informes, trámite de cuentas, reuniones y demás obligaciones de la entidad departamental, ante lo cual se menciona que la carga laboral de los referentes en el departamento es alta, pero que se tramitarán todas las gestiones y obligaciones del Contratante de la manera más eficaz posible.

Entrando en materia de preguntas y aclaraciones que se requiere abordar por parte de la Coordinadora del PIC se indaga sobre unos aspectos específicos de cada una de las fichas. Para la primera tecnología REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD, la pregunta es si se puede dar inicio a través de la articulación con el comité municipal de discapacidad, donde se cuenta con representación de población en situación de discapacidad tanto física como mental, sensorial, mota, ante lo cual se aprueba esa iniciativa.

Para el caso de la tecnología de telemedicina en VIH, hepatitis y sífilis se pregunta sobre la posibilidad de realizarla y coordinarla con en grupos focalizados, como el comité municipal de población LGBTIQ+, población rural, en jornadas de salud, con personal que viene al municipio por temporadas, ejemplo, por la cosecha de café, por piscicultura, etcétera, en general población con trabajo informal; a lo cual también se aprueba este tipo de priorización poblacional. Cabe anotar que para los casos en que resulten positivos para VIH el hospital cuenta con la ruta de atención y se realiza el diligenciamiento de la plataforma.

Desde la ESE se consulta sobre las evidencias, si existe la posibilidad de que se tenga autonomía sobre qué y cómo se podrían presentar las evidencias, ante lo cual se indica desde la supervisión lo que lo está contenido en las fichas técnicas en lo mínimo que obligatoriamente se debe presentar como evidencias, sin embargo, si la ESE considera que en el marco de la ejecución de las actividades surgen algún tipo de evidencias adicionales, estas pueden ser incorporadas.

Para la comunicación fluida y permanente entre las partes se dispondrán de los siguientes correos electrónicos:
Por parte de la ESE: piguena0308@gmail.com
Por parte de la supervisión: contratec2024@gmail.com, saludgestiones@quindio.gov.co

A continuación se solicita asistencia técnica para la tecnología de Educación y comunicación para la salud, para ello se informa que se abordará una generalidad en la presente reunión, pero que posteriormente se tendrá asistencia técnica más detallada para cada una de las fichas técnicas a las ESE; para esta ocasión se brinda una orientación general de las características de esta tecnología, se realiza una breve exposición y se dan ejemplos. También se menciona desde la supervisión que inicialmente se había proyectado esta tecnología solo para el entorno educativo, pero posteriormente por necesidad y consenso se definió incluir otros entornos, en la foto en la parte superior está descrita la intervención en el entorno comunitario. Por parte de la ESE se menciona una propuesta de intervención en esta tecnología para el curso de vida de adultos y vejez (como propuesta inicial)



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 03

Fecha: 18/12/2012

Página 18 de 69

Nº

DESARROLLO TEMATICO

6. El Departamento del Quindío realizará los pagos de acuerdo con lo pactado en el contrato interadministrativo y acorde con la entrega de los anexos como evidencias de cada intervención realizada según lo definido en las fichas técnicas PIC 2024 las cuales hacen parte integral de la presente acta.

7. El Departamento del Quindío, brindará asistencia técnica que sea requerida sobre las fichas técnicas PIC 2024 para aportar al adecuado cumplimiento del contrato interadministrativo. Aclaración y/o concertación: La asistencia técnica será brindada según la necesidad del personal de la ESE y según programación que realicen los referentes de la Secretaría de Salud Departamental, de igual manera mediante la presente acta se realiza nuevamente entrega de las fichas técnicas de RSC, Temáticas (incluye la información relacionada con la adquisición y suministro de insumos (condones masculinos)), Jornadas de Salud, Educación y comunicación para la salud, Información en Salud. Así mismo, se entrega el anexo técnico PIC 2024 correspondiente a la ESE Hospital San Vicente de Paul Génova.

8. Los Supervisores del contrato conformados mediante Resolución S.A.60.07.04-01757 del 19 de marzo de 2024, realizarán las siguientes acciones:

- a) VERIFICACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL: De igual manera se realizará monitoreo y evaluación de la ejecución técnica, financiera y administrativa del PIC Departamental vigencia 2024, la cual estará a cargo de la Dirección de prevención, vigilancia y control de factores de riesgo en salud pública; esta evaluación será un insumo que dé cuenta de los resultados de las intervenciones colectivas y de la gestión técnica, administrativa y financiera para la contratación del PIC de la siguiente vigencia.
- b) ARTÍCULO OCTAVO: ASISTENCIA EN FICHAS TÉCNICAS: El proceso de asistencia técnica lo realizará cada referente de área, mediante asesoría, cooperación, acompañamiento técnico, en trabajo conjunto con los actores involucrados, está dirigido a mejorar las capacidades individuales y organizacionales de las ESE para la correcta ejecución del PIC, en pro de alcanzar el más alto nivel posible de salud y del desarrollo integral, mediante la generación de escenarios de compromisos y discusión sobre las intervenciones contratadas que permitan garantizar que la comunidad y las familias en sus entornos tengan mejores condiciones de salud.

Aclaración y/o concertación: La Resolución S.A.60.07.04-01757 del 19 de marzo de 2024 es entregada en la presente reunión.

NOTA: Para la supervisión del contrato interadministrativo N° 003 de 2024 con la ESE Hospital San Vicente de Paul Génova la Secretaría de Salud Departamental realiza la asignación de 2 (dos) supervisores los cuales ejercerán las funciones de supervisión según las actividades contratadas.

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018 Página 14 de 13

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018 Página 14 de 13

La verificación técnica de la tecnología de TAMIZAJES DE VIH, SIFILIS Y HEPATITIS B en la ejecución de las actividades se realizará de la siguiente manera:

ACTIVIDAD / PROCESO / METODOLOGÍA	RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA
INSTALACIÓN DE UN SALÓN DE REUNIONES Y SECTORES DE REUNIONES EN COORDINACIÓN	ESTIBAR MARTÍN FERRER (El proveedor realizará con el desarrollo de la misma se aprueba según ficha técnica de Temáticas PIC 2024)

CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN
Teniendo en cuenta el desarrollo de la reunión se analizaron y concertaron las acciones a tener en cuenta para dar cumplimiento al contrato interadministrativo N° 003 de 2024 con la ESE Hospital San Vicente de Paul Génova

Nº	EVIDENCIAS Y ANEXOS
1	El supervisor del contrato entrega a la ESE Hospital San Vicente de Paul Génova: anexo 1 fichas técnicas PIC 2024 y sus respectivos anexos. Matriz de programación de ejecución de intervenciones, formato de cronograma de actividades y Resolución S.A.60.07.04-01757 del 19 de marzo de 2024.

TAREAS Y COMPROMISOS	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Cronograma de actividades durante los 180 días posteriores a la reunión de 2024	28 de Abril de 2024	ESE Hospital San Vicente de Paul Génova	
Acta de reunión que soporte en qué caso se aplicó el contrato #9	28 de Abril de 2024	ESE Hospital San Vicente de Paul Génova	
Realización de las actividades contratadas por el PIC Departamental	Mayo de 2024	Supervisores Colectivos Interadministrativo N° 003 de 2024	
Visita de observación a la ESE a fin de verificar la ejecución de las actividades contratadas y la obligación específica del contrato #9	5 primeros días de mayo de 2024	ESE Hospital San Vicente de Paul Génova	La información debe ser enviada al correo de las supervisoras: subsupervisoras@quindio.gov.co
Envío de la herramienta denominada "Matriz de programación de ejecución de intervenciones" relacionado con la obligación específica del contrato #9	5 primeros días del mes de Junio de 2024	ESE Hospital San Vicente de Paul Génova	La información debe ser enviada al correo de las supervisoras: subsupervisoras@quindio.gov.co
Envío de certificado de la cuenta bancaria de la cual se ejecutaron los recursos del PIC al momento de la presentación del primer informe financiero	28 de abril de 2024	Supervisores Colectivos Interadministrativo N° 003 de 2024	
Las evidencias se consolidan en medio magnético como soporte de cada uno de	Durante la presentación de	ESE Hospital San Vicente de Paul Génova	

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018 Página 15 de 13

Los informes de actividades para presentar las cuentas de Cobro	En cada informe de actividades	ESE Hospital San Vicente de Paul Génova	
Las evidencias en medio físico originales relacionados actividades según la normatividad aplicable relacionadas como parte del expediente del contrato Interadministrativo en la Gobernación de Quindío.	Octubre 2024	Secretaría de Salud Departamental	
Entrega de ficha técnica denominada "Presentación de informe de ejecución de actividades PIC 2024 de acuerdo a lo requerido en la obligación específica del contrato #9"	28 de Abril de 2024	ESE Hospital San Vicente de Paul Génova	La información debe ser enviada al correo de las supervisoras: subsupervisoras@quindio.gov.co
Envío de contrato de los profesionales y técnicos que desarrollarán las actividades PIC (incluye acta de reunión, soportes de contratos y hojas de vida de acuerdo a lo requerido en la obligación específica del contrato #9)	28 de Abril de 2024	ESE Hospital San Vicente de Paul Génova	La información debe ser enviada al correo de las supervisoras: subsupervisoras@quindio.gov.co
Formalización de la contratación y ejecución de las intervenciones colectivas y la presentación de resultados y logros al finalizar la ejecución del contrato con los diferentes actores municipales (grupo de veeduría ciudadana, COPACOP, Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud, Consejo de Política Social, Consejo de Gobierno Municipal, EAPB que hacen presencia en el municipio, Asociaciones de Usuarios y Miembros humanos de la ESE) Anexo a la obligación específica del contrato #9	Mayo - Noviembre	ESE Hospital San Vicente de Paul Génova	La ESE debe realizar sus procesos de socialización con cada uno de los actores municipales, al inicio y al final del contrato. Deberá presentar evidencias de esta socialización en medio magnético: convocatoria, acta de reunión (siguiente), oficio, registro de asistencia y registro fotográfico.
Presentar para cada informe de actividades y periodo de pago, certificación del pago de la seguridad social y parafirma del personal contratista y parafirma del personal de usuarios y miembros humanos de la ESE) Anexo a la obligación específica del contrato #9	En cada cuenta de cobro	ESE Hospital San Vicente de Paul Génova	La Seguridad Social al día según indica la matriz.
Presentar la evidencia que soporte la vinculación de una persona natural e jurídica, con funciones de	En cada cuenta de cobro	ESE Hospital San Vicente de Paul Génova	Copia de la cédula profesional

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018 Página 16 de 13

control pública para la ESE, en este caso aplica contrato. Según obligación general del contrato #9		✓ Certificado de la Junta de controladores no mayor de tres meses (anticipados)
Verificación del cumplimiento del cronograma mensual de actividades establecido por la E.S.E., seguimiento, monitoreo y evaluación de las intervenciones mediante la herramienta denominada "Matriz de programación de ejecución de intervenciones" Según obligación de la Secretaría de Salud Departamental.	Mensual	Supervisores Colectivos Interadministrativo N° 003 de 2024
El departamento realizará pagos mensuales a la E.S.E. de acuerdo con el avance de la ejecución de las actividades contratadas y el informe de actividades y evidencias presentadas para cada período de cobro.	Mensual	Supervisores Colectivos Interadministrativo N° 003 de 2024
Disposición de la SDDO al momento de la elaboración del momento 2 de la estrategia RSC	28 de abril de 2024	Supervisores Colectivos Interadministrativo N° 003 de 2024

FECHA Y LUGAR PRÓXIMA REUNIÓN
Las próximas reuniones se desarrollarán según necesidad y/o al momento de la verificación de las evidencias.

NOMBRE RESPONSABLE REUNIÓN	CARGO	FIRMA
Ojga Patricia Jiménez Fariñas	Gerente ESE Hospital San Vicente de Paul Génova	
Luz Stella Morroy Fajardo	Coordinadora PIC Departamental ESE Hospital San Vicente de Paul Génova	
Sidney Ninoscaidy Gerónimo Coba	Supervisora contrato Interadministrativo N° 003 de 2024 Secretaría de Salud Departamental	
Lorena Jazmin Delgado Gomez	Supervisora contrato Interadministrativo N° 003 de 2024 Secretaría de Salud Departamental	

ELABORACIÓN: JIM Diana Linares Ceballos (Eje. Adm. en Salud SDDO)	REVISIÓN: JIM Diana Linares Ceballos (Eje. Adm. en Salud SDDO)	APROBACIÓN: JIM Diana Linares Ceballos (Eje. Adm. en Salud SDDO)
---	--	--

AVANCE DEL 100 %

Hallazgo No. 10. Descripción del Hallazgo: Preparación y validación de documentos precontractuales (AD)

Causa Lo anterior por deficiencias en la planeación y en las actividades del proceso precontractual, así como, la aplicación del manual de contratación y la normatividad contractual vigente.

Efecto En consecuencia, se genera riesgo de incumplimiento y falta de oportunidad en la celebración de contratos, dificultad en el seguimiento financiero a la ejecución de actividades e inadecuada aplicación de la modalidad de contratación aplicable, así como, modificaciones contractuales que afectan la funcionalidad y cumplimiento del objeto contractual.

Acción de Mejora: El ente departamental debe garantizar las herramientas necesarias para la realización de la supervisión de los contratos PIC, además de garantizar los mecanismos para el respectivo seguimiento como realización de actas y demás soportes.

Descripción de la Acción de Mejora: Realizar Estudios Previos y fichas técnicas ajustados a las realidades de los municipios, con metas alcanzables acorde al presupuesto asignado y a las condiciones técnicas, jurídica, financiera y administrativa de los Convenios establecidos con las ESE y la ejecución de los mismos, lo mismo que el respectivo seguimiento de las acciones contratadas para la ejecución - Definir claramente en el acta de concertación el mecanismo a utilizar que garantice la ejecución en forma adecuada y oportuna de los productos contratados. Una (01)

Evidencias: Presenta fichas técnicas las cuales se construyeron con los criterios de contratación y



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 03
Fecha: 18/12/2012

Página 19 de 69

Nº **DESARROLLO TEMATICO**
liquidación de los Planes de Intervenciones Colectivas PIC y anexa Resolución PIC No 01757, "Por medio de la cual se adopta el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas PIC del departamento del Quindío año 2024" y las actas de concertación de cada municipio donde se establece la forma de pago para cada municipio – una (01)

Completo-Evidencias Plan de Mejoramiento.rar

Archivo Órdenes Herramientas Favoritos Opciones Ayuda

Completo-Evidencias Plan de Mejoramiento.rar\Evidencias Plan de Mejoramiento\HALLAZGO N° 10\Acción de Mejora - archivo RAR, tamaño descomprimido 1.478.192.095 bytes

Nombre	Tamaño	Comprimido	Tipo	Modificado	CRC32
Actas de concertación			Disco local		
Anexos técnicos			Carpeta de archivos	11/06/2024 4:5...	
Fichas Técnicas			Carpeta de archivos	22/05/2024 10...	
10 de Abril - Acta de reunion - Area juridica.pdf	788.902	772.461	Documento Adob...	2/07/2024 5:52 ...	4836A267
Circular Externa S.A.60.07.01-00116.pdf	482.133	472.836	Documento Adob...	22/05/2024 10...	3F595CAE
Resolución PIC 2024 - No. 01757.pdf	12.414.595	11.231.591	Documento Adob...	22/05/2024 10...	2457FFDD

Anexo PDF Resolución PIC No 01757 del 19 de marzo de 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS. PIC DEL DEPARTAMENTO DEL Quindío AÑO 2024"

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBIERNO NACIONAL
Departamento del Quindío
RESOLUCIÓN NÚMERO SA.60.07.04-0727 DEL 19 DE MARZO DEL 2024
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO AÑO 2024"

EL SECRETARÍO DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO, en uso de las facultades Constitucionales Legales, Estatutarias en especial las contenidas en la Constitución Política y en la Ley 9 de 1979, Ley 101 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 1733 de 2007, Resolución 0462 de 2007, Ley 1428 de 2011, Decreto 1841 de 2013, Ley 1753 de 2015, Resolución 1536 de 2015, Resolución 01 de 6 de 2015, Resolución 0022 de 2016, Resolución 0285 de 2016, Resolución 29 de 2017, los instrumentos técnicos de la ruta de promoción y mantenimiento de la Salud, y en cumplimiento a las competencias asignadas según decretos 2009 de 2011 y 4 de 2012 de agosto de 2024, y:

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 49 regula la dirección de la salud como un servicio público a cargo del Estado, donde se garantiza a todos las personas el acceso a los servicios de promoción, prevención y recuperación de la salud, y en su artículo 85 establece como deber del Estado organizar, dirigir y regular la prestación de servicios de salud a los habitantes y de suministrarle conforme a las prioridades de atención, universalidad e igualdad, así como las políticas para la cobertura de los servicios de salud por entidades prestadoras de salud.

Que la Ley 100 de 1993, crea el Sistema de Seguridad Social Integral, el cual tiene por objeto garantizar los derechos fundamentales de la persona y su bienestar para obtener la calidad de vida asociado con la dignidad humana, mediante la protección de los contingentes que la afectan, conorgane las obligaciones del Estado y la sociedad, se institucionalice y se asegure el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico, de salud y prestación complementaria.

Que la Ley 1715 de 2001, en su artículo 42, establece que la Nación tiene a cargo entre otras competencias: "1. Definir las prioridades de la salud y de sus actividades, mediante un sistema de salud público y las acciones de obligatorio cumplimiento del Plan de Atención Básica (PAB), así como dirigir y controlar el sistema de aseguramiento, con la participación de las entidades involucradas."

Que el artículo 42 de la Ley 1715 establece dentro de las competencias de los Departamentos, (...) "Compartir con el Departamento dirigir, coordinar y vigilar el sector salud en el territorio, de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia. Para su efecto se asignan las siguientes funciones:

42.1. De dirección del sector salud en el ámbito Departamental.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBIERNO NACIONAL
Departamento del Quindío
RESOLUCIÓN NÚMERO DEL
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO AÑO 2024"

Que en la formación del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) 2024, se contemplaron aspectos relacionados con el tipo de las actividades, medidas e intervenciones definidas en el Plan Territorial de Salud y el ASIS Departamental, así como las tecnologías definidas en los instrumentos establecidos en la Resolución 1536 de 2015, la Resolución 2806 de 2016 y sus anexos técnicos y la Resolución 20 de 2017.

Con fundamento en la prescripción del Decretos de Salud Departamental del Quindío.

RESOLVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR: El Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) para el Departamento del Quindío para la vigencia 2024, se ejecutará de acuerdo con los instrumentos establecidos en la Resolución 1536 de 2015, la Resolución 2806 de 2016 y sus anexos técnicos y la Resolución 20 de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGAR: La coordinación de las acciones de seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas vigencia 2024, respectivamente a cargo del Director de Prevención, Vigilancia y Control de Factores de Riesgo de Salud Pública.

ARTÍCULO TERCERO: FINANCIAMIENTO: El Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) para el Departamento del Quindío y de acuerdo con la asignación de recursos imputados mediante el documento de distribución SSP-AR-2024, se financiará con recursos de SSP Salud Pública para la vigencia 2024 según proporciones de la siguiente tabla:

MUNICIPIOS	FACTOR DE RECONSTRUCCIÓN OPERADO	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL
BELÉN/VILLA	0	4,48%
CAJALMA	02	20,33%
CARCASIA	10	10,26%
CORCOBÁ	5	4,58%
FLANDIA	8	5,64%
GENOVA	10	7,72%
MONTENEGRO	13	13,44%
QUINDÍO	6	5,64%
QUIRIMÁ	10	10,26%
SALENTO	7	7,38%
EPD 11 MUNICIPIOS		100%

En el caso anterior se establece un valor aproximado a asignar para la contratación del PIC para cada municipio teniendo en cuenta una distribución porcentual sobre el total de los recursos

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBIERNO NACIONAL
Departamento del Quindío
RESOLUCIÓN NÚMERO DEL
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO AÑO 2024"

A. DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PONDERADA POR MUNICIPIO - CON RED PÚBLICA

MUNICIPIOS	FACTOR DE RECONSTRUCCIÓN OPERADO	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL	VALOR APROXIMADO ASIGNADO PIC 2024
BELÉN/VILLA	0,48%		\$ 36.479.360
CAJALMA	20,33%		\$ 159.644.517
CARCASIA	10,26%		\$ 81.519.289
CORCOBÁ	4,58%		\$ 37.109.575
FLANDIA	5,64%		\$ 43.977.255
GENOVA	7,72%		\$ 61.566.549
MONTENEGRO	13,44%		\$ 105.205.402
QUINDÍO	5,64%		\$ 44.026.340
QUIRIMÁ	10,26%		\$ 81.360.480
SALENTO	7,38%		\$ 58.013.432
TOTAL	100%		\$ 815.000.000

En el caso anterior se establece un valor aproximado a asignar para la contratación del PIC para cada municipio teniendo en cuenta una distribución porcentual sobre el total de los recursos

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBIERNO NACIONAL
Departamento del Quindío
RESOLUCIÓN NÚMERO DEL
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO AÑO 2024"

Resolución que establece la metodología y código de cada actividad programada para la ejecución, se basarán en la siguiente tabla:

PROYECTO	MANEJO DE EMERGENCIAS	PREVENCIÓN	RECONSTRUCCIÓN	REACTIVACIÓN	REPARACIÓN	RECONSTRUCCIÓN	REACTIVACIÓN	REPARACIÓN	RECONSTRUCCIÓN	REACTIVACIÓN	REPARACIÓN
PROYECTO 1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
PROYECTO 2	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000
PROYECTO 3	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000
PROYECTO 4	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000
PROYECTO 5	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000
PROYECTO 6	6.000.000	6.000.000	6.000.000	6.000.000	6.000.000	6.000.000	6.000.000	6.000.000	6.000.000	6.000.000	6.000.000
PROYECTO 7	7.000.000	7.000.000	7.000.000	7.000.000	7.000.000	7.000.000	7.000.000	7.000.000	7.000.000	7.000.000	7.000.000
PROYECTO 8	8.000.000	8.000.000	8.000.000	8.000.000	8.000.000	8.000.000	8.000.000	8.000.000	8.000.000	8.000.000	8.000.000
PROYECTO 9	9.000.000	9.000.000	9.000.000	9.000.000	9.000.000	9.000.000	9.000.000	9.000.000	9.000.000	9.000.000	9.000.000
PROYECTO 10	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000
TOTAL	45.000.000	45.000.000	45.000.000	45.000.000	45.000.000	45.000.000	45.000.000	45.000.000	45.000.000	45.000.000	45.000.000

B. RECURSOS PARA INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SALUD MENTAL

COBERTURA	PRESTACIÓN	VALOR ASIGNADO
QUINDIO	E.S.E HOSPITAL MENTAL DE FLANDIA	\$ 200.000.000
TOTAL RECURSOS A CONTRATAR CON LA RED PÚBLICA - CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS		\$ 1.122.417.704 (88.16%)

C. DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA. \$ 80.000.000 (6,16%)

Con relación a las intervenciones, actividades y procedimiento colectivo bajo la modalidad de contratación directa por la entidad contratada, se cuenta con la siguiente distribución:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBIERNO NACIONAL
Departamento del Quindío
RESOLUCIÓN NÚMERO DEL
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO AÑO 2024"

Tenerán prioridad el desarrollo de las intervenciones colectivas y establecer acciones de seguimiento, seguimiento a la gestión de las intervenciones colectivas, ejecución de acciones de seguimiento COVID en municipios, intervenciones para enfermedades zoonóticas

TOTAL: \$ 1.66.000.000

PARAGRAFO: Teniendo en cuenta que a la fecha el Departamento Nacional de Planeación, publicó el documento SSP-AR-2024, mediante el cual realizó asignación de seis (6) años de la vigencia 2024 para el componente de salud pública del área 12 de los recursos asignados a los contratos interadministrativos para la atención de la actividad vocacional intrínseca.

ARTÍCULO QUINTO: COMPONENTES: hará parte integral de esta Resolución los Anexos Técnicos presentados por los municipios de Buenavista, Cajalma, Carcasia, Corcoebá, Genova, Flandia, La Tablada, Montenegro, Pico, Quindío y Quirimá y los fichas técnicas como soporte a las tecnologías validadas con el proceso técnico.

ARTÍCULO SEXTO: CONFORMACIÓN DE EQUIPO DE SUPERVISIÓN A ACTIVIDADES PIC CON LA RED PÚBLICA. La supervisión de los contratos del Plan de Intervenciones Colectivas - PIC vigencia 2024 de que trata la presente resolución será realizada por los siguientes funcionarios de acuerdo al manual de contratación de la Gobernación del Quindío y en cumplimiento de sus obligaciones establecidas en dicho documento.

Equipos designados:

E.S.E HOSPITAL	COORDINADOR	COORDINADORA
ESE Hospital San Andrés Bello	Diego Jhonny Arango	Jessica Alejandra Guzmán Gómez
ESE Hospital La Muerte/Donde de Caldas	Luis Fernando García Giraldo	Luz Milena Buitrago Moreno
ESE Hospital San Vicente de Paul de Circasia	Yandra Milena Buitrago Moreno	Luz Milena Buitrago Moreno
ESE Hospital San Roque de Corinto	Luz Milena Buitrago Moreno	Luz Milena Buitrago Moreno
ESE Hospital San Vicente de Paul de Génova	Angela Patricia Parraño Alipán	Isabel Cristina Vélez Cortés
ESE Hospital San Vicente de Paul de Flandia	Isabel Cristina Vélez Cortés	Isabel Cristina Vélez Cortés
ESE Hospital Pico de la Tablada	Diana Castro Salgado	Diana Castro Salgado
ESE Hospital Roberto Quintero Villa de Montenegro	Luz Milena Buitrago Moreno	Luz Milena Buitrago Moreno
ESE Hospital Santa Ana de Páez	Luz Milena Buitrago Moreno	Luz Milena Buitrago Moreno

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBIERNO NACIONAL
Departamento del Quindío
RESOLUCIÓN NÚMERO DEL
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO AÑO 2024"

ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Quirimbá
ESE Hospital San Vicente de Paul de Salento
ESE Hospital de Flandia

En el caso anterior se establece un valor aproximado a asignar para la contratación del PIC para cada municipio teniendo en cuenta una distribución porcentual sobre el total de los recursos

ARTÍCULO SEPTIMO: VERIFICACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL. El monitoreo y evaluación de la ejecución técnica, administrativa y financiera del PIC Departamento vigencia 2024, estará a cargo de la Dirección técnica de prevención, vigilancia y control de factores de riesgo en salud pública.

PARAGRAFO: La evaluación de qué trámites el artículo anterior, será el mismo que de coherencia de los resultados de las intervenciones colectivas y de la gestión técnica, administrativa y financiera para la contratación del PIC de la siguiente vigencia.

ARTÍCULO OCTAVO: ASISTENCIA DE FICHAS TÉCNICAS. El proceso de asistencia técnica estará a cargo de cada entidad de área, mediante asesoría, capacitación, acompañamiento técnico, en trabajo conjunto con los actores involucrados; será dirigido a mejorar las capacidades individuales y organizacionales de las ESE para la correcta ejecución del PIC, en pro de elevar el nivel de salud y del desarrollo integral, mediante la generación de alianzas de compromiso y desarrollo todas las intervenciones contratadas que permitan garantizar que la comunidad y los territorios en sus entornos tengan mejores condiciones de salud.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dado en Armenia, Quindío a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2024.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ALBERTO OCHOA GARCÍA
Secretario de Salud Departamental del Quindío

Fichas Técnicas de RBC, Tamizajes, Jornadas en Salud, Educación y comunicación e Informe en Salud.



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 03

Fecha: 18/12/2012

Página 20 de 69

N°	DESARROLLO TEMATICO
	<p>Acta de Concertación con los Municipios:</p>
	<p>Anexos Técnicos:</p>
AVANCE 100%	
Hallazgo No. 11.	
Descripción de Hallazgo: Contratación Plan de Intervenciones Colectivas – PIC - Municipio de Pijao – Vigencia 2022 (A-D-OI)	
<p>Causa Esta situación se presentó por falta de control y seguimiento a la ejecución del PIC por parte de la supervisión del contrato y de la Secretaría de Salud del Departamento del Quindío.</p>	
<p>Efecto La población del municipio de Pijao no tuvo continuidad en los servicios de atención en: salud ambiental; seguridad alimentaria y nutricional; vida saludable y condiciones no transmisibles; convivencia social y salud mental; sexualidad, derechos sexuales y reproductivos; vida saludable y enfermedades transmisibles; salud y ámbito laboral; gestión diferencia de poblaciones vulnerables y salud pública en emergencias y desastres; contenidas en las dimensiones del PIC, incumpliendo los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.</p>	
<p>Acción de Mejora: El ente departamental debe garantizar las herramientas necesarias para la realización de la supervisión de los contratos PIC, además de garantizar los mecanismos para el respectivo</p>	



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 03

Fecha: 18/12/2012

Página 22 de 69

N°	DESARROLLO TEMATICO
	<div data-bbox="510 386 1252 610"> </div> <p data-bbox="210 647 454 685">Estudios Técnicos</p> <div data-bbox="510 685 1252 959"> </div> <div data-bbox="462 1034 1300 1395"> </div> <p data-bbox="766 1432 989 1470" style="text-align: center;">AVANCE 100 %</p> <p data-bbox="210 1495 1340 1569">Hallazgo No. 12. Descripción del Hallazgo; Cumplimiento de metas en el PIC 2021 y 2022 (A-D-OI)</p> <p data-bbox="210 1594 1556 1669">Causa La situación descrita se origina por una inadecuada planeación, estrategia y dimensionamiento en las actividades del PIC.</p> <p data-bbox="210 1694 1556 1769">Efecto Se genera incumplimiento de metas en la ejecución del PIC por parte de la entidad e incumplimiento del mandato normativo y contractual.</p> <p data-bbox="210 1794 1556 1869">Acción de Mejora 1: La Secretaria de Salud implemento un instrumento de seguimiento en el año 2023, el cual viene siendo aprovechado desde entonces.</p> <p data-bbox="210 1893 1556 2006">Descripción de la Acción de Mejora 1: implementar mesas de trabajo con cada una de las ESES para evaluar conjuntamente la ejecución de las actividades y establecer estrategias que permitan alcanzar el 100% del cumplimiento de lo planeado/contratado – una (01)</p> <p data-bbox="210 2030 1556 2180">Evidencias 1: Para el cumplimiento de la acción e mejora 1 del hallazgo 12 la secretaria anexa formato matriz y porcentaje de ejecución de actividad PIC departamental 2024 elaborado para cada uno de los municipios: ejemplo: MATRIZ VALOR Y PORCENTAJE DE EJECUCION DE ACTIVIDADES PIC DEPARTAMENTAL 2024 ESE HOSPITAL SAN CAMILO DE BUENAVISTA</p>



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 03
Fecha: 18/12/2012

Página 24 de 69

N°	DESARROLLO TEMATICO																																																																																																																																													
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;"></td> <td style="text-align: center;">FORMATO</td> <td style="text-align: center;">Código: F-CIG-03</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"></td> <td style="text-align: center;">Acta de reunión</td> <td style="text-align: center;">Versión: 04 Fecha: 07/12/2018 Página 1 de 13</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">GOBERNACION DEL QUINDÍO SECRETARIA DE SALUD DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE FACTORES DE RIESGO ACTA NÚMERO: 01</p> <p>FECHA: 23/04/2024 HORA DE INICIO: 2:00pm HORA DE FINALIZACIÓN: 6:15pm</p> <p>LUGAR: Secretaría de Salud – Gobernación del Quindío</p> <p>ANEXA LISTA DE ASISTENTES A: SI NO</p> <p style="text-align: center;">OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Aclarar y concertar acciones para dar cumplimiento al contrato interadministrativo N° 015 de 2024 con la ESE Hospital San Vicente de Paul del Municipio de Filandia</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th colspan="3">ASISTENTES A LA REUNIÓN</th> </tr> <tr> <th>N°</th> <th>NOMBRE</th> <th>CARGO</th> <th>DEPENDENCIA QUE REPRESENTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Luis Alberto Castaño Sanz</td> <td>Gerente</td> <td>Hospital San Vicente de Paul Municipio de Filandia</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Maria Alejandra Ramirez Guevara</td> <td>Coordinadora PIC Departamental</td> <td>Hospital San Vicente de Paul Municipio de Filandia</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Angela Patricia Perdomo Alape</td> <td>Supervisora – Contrato Interadministrativo N° 015 de 2024</td> <td>Secretaría de Salud Departamental</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Isabel Cristina Velez Ocampo</td> <td>Supervisor – Contrato Interadministrativo N° 015 de 2024</td> <td>Secretaría de Salud Departamental</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th colspan="3">AGENDA DEL DIA</th> </tr> <tr> <th>ITE M</th> <th>TEMA</th> <th>RESPONSABLE DEL TEMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Apertura de la reunión</td> <td>Supervisores – Contrato Interadministrativo N° 015 de 2024</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Presentación del proceso</td> <td>Gerente y coordinador PIC de la ESE, Supervisores – Contrato Interadministrativo N° 015 de 2024</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Aclaración de las obligaciones de las partes según contrato interadministrativo N° 015 de 2024:</td> <td>Gerente y coordinador PIC de la ESE, Supervisores – Contrato Interadministrativo N° 015 de 2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td>A. Obligaciones específicas y generales del contratista</td> <td>Supervisores – Contrato Interadministrativo N° 015 de 2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td>B. Obligaciones de la secretaria de Salud Departamental</td> <td>Supervisores – Contrato Interadministrativo N° 015 de 2024</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Conclusiones de la reunión</td> <td>Supervisores – Contrato Interadministrativo N° 015 de 2024</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Evidencias y anexos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Tareas y compromisos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Cierre de la reunión</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		FORMATO	Código: F-CIG-03		Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018 Página 1 de 13	ASISTENTES A LA REUNIÓN			N°	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA QUE REPRESENTA	1	Luis Alberto Castaño Sanz	Gerente	Hospital San Vicente de Paul Municipio de Filandia	2	Maria Alejandra Ramirez Guevara	Coordinadora PIC Departamental	Hospital San Vicente de Paul Municipio de Filandia	3	Angela Patricia Perdomo Alape	Supervisora – Contrato Interadministrativo N° 015 de 2024	Secretaría de Salud Departamental	4	Isabel Cristina Velez Ocampo	Supervisor – Contrato Interadministrativo N° 015 de 2024	Secretaría de Salud Departamental	AGENDA DEL DIA			ITE M	TEMA	RESPONSABLE DEL TEMA	1	Apertura de la reunión	Supervisores – Contrato Interadministrativo N° 015 de 2024	2	Presentación del proceso	Gerente y coordinador PIC de la ESE, Supervisores – Contrato Interadministrativo N° 015 de 2024	3	Aclaración de las obligaciones de las partes según contrato interadministrativo N° 015 de 2024:	Gerente y coordinador PIC de la ESE, Supervisores – Contrato Interadministrativo N° 015 de 2024		A. Obligaciones específicas y generales del contratista	Supervisores – Contrato Interadministrativo N° 015 de 2024		B. Obligaciones de la secretaria de Salud Departamental	Supervisores – Contrato Interadministrativo N° 015 de 2024	4	Conclusiones de la reunión	Supervisores – Contrato Interadministrativo N° 015 de 2024	5	Evidencias y anexos		6	Tareas y compromisos		7	Cierre de la reunión		<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;"></td> <td style="text-align: center;">FORMATO</td> <td style="text-align: center;">Código: F-CIG-03</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"></td> <td style="text-align: center;">Acta de reunión</td> <td style="text-align: center;">Versión: 04 Fecha: 07/12/2018 Página 2 de 13</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">DESARROLLO TEMATICO</p> <p>1. Apertura de la reunión: Siendo las 2:00 pm del día 23 de Abril del 2024, se da inicio a reunión de aclaración y concertación de acciones para dar cumplimiento al contrato interadministrativo N° 015 de 2024 establecido entre la ESE Hospital San Vicente de Paul del municipio de Filandia y la Secretaria de Salud Departamental.</p> <p>2. Presentación del proceso: Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones nacionales en materia de ejecución, seguimiento y evaluación del plan de salud pública de intervenciones colectivas – PIC, a cargo de las entidades territoriales y teniendo en cuenta lo normado en la Resolución 0518 del 2015 y su anexo técnico (Resolución 3230 del 2018), la Resolución 295 del 2023 y los Lineamientos para la operación de los Equipos Básicos de Salud, la Secretaria de Salud Departamental convoca reunión con el fin de aclarar y concertar acciones para dar cumplimiento al contrato interadministrativo N° 015 de 2024.</p> <p>Por lo anterior se socializarán las obligaciones del contratista que para este caso es la ESE Hospital San Vicente de Paul del municipio de Filandia y la Secretaria de Salud Departamental, para aclarar y concertar compromisos.</p> <p>3. Aclaración de las obligaciones de las partes según contrato interadministrativo N° 015 de 2024:</p> <p>A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: La ESE se obliga a prestar los servicios contratados así:</p> <p>1. La Empresa Social del Estado - ESE deberá participar en reunión de aclaración y concertación de acciones a desarrollar para dar cumplimiento al contrato interadministrativo, la cual se realizará anterior a la firma del acta de inicio. En la misma debe participar el Coordinador del PIC y el Gerente de la ESE y los supervisores del contrato, se revisarán detalladamente los aspectos relacionados con las obligaciones específicas y generales del contratista consignados en el contrato interadministrativo: Aclaración y/o concertación: Se realiza reunión de aclaración y concertación el día de hoy 23 de abril del 2024. Por lo anterior, se propone dar inicio a la ejecución del contrato de la referencia a partir del 24 de abril de 2024 o su terminación del 10 de diciembre de 2024.</p> <p>2. La Empresa Social del Estado - ESE deberá realizar las actividades correspondientes al PIC Departamental de conformidad a lo definido en el anexo técnico PIC 2024 y las fichas técnicas PIC 2024, teniendo en cuenta el siguiente cuadro resumen:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th colspan="2">CUADRO RESUMEN TECNOLOGIA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC VIGENCIA 2024 - MUNICIPIO DE CÓRDOBA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>		FORMATO	Código: F-CIG-03		Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018 Página 2 de 13	CUADRO RESUMEN TECNOLOGIA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC VIGENCIA 2024 - MUNICIPIO DE CÓRDOBA				<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;"></td> <td style="text-align: center;">FORMATO</td> <td style="text-align: center;">Código: F-CIG-03</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"></td> <td style="text-align: center;">Acta de reunión</td> <td style="text-align: center;">Versión: 04 Fecha: 07/12/2018 Página 3 de 13</td> </tr> </table> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Tecnología</th> <th>Lugar de Ejecución</th> <th>Observaciones</th> <th>Cantidad a ejecutar</th> <th>Valor Unitario</th> <th>Valor Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">REHABILITACION BASADA EN COMUNIDAD</td> <td rowspan="3">URBANO/RURAL</td> <td>MOMENTO 1. ENCUESTO DE FAMILIAS Y/O CUADROS</td> <td>1</td> <td>700.000</td> <td>700.000</td> </tr> <tr> <td>MOMENTO 2. VISTA DOMICILIARIA DE 14 FAMILIAS Y/O CUADROS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD</td> <td>14</td> <td>120.000</td> <td>1.680.000</td> </tr> <tr> <td>MOMENTO 3. SOCIALIZACION O ENTRENAMIENTO PLAN CASERO</td> <td>14</td> <td>120.000</td> <td>1.680.000</td> </tr> <tr> <td>TAMIZAJES EN VIVIENDA</td> <td>URBANO/RURAL</td> <td></td> <td>77</td> <td>70.000</td> <td>5.390.000</td> </tr> <tr> <td>FORNOS DE SALUD</td> <td>RURAL</td> <td></td> <td>5</td> <td>3.200.000</td> <td>16.000.000</td> </tr> <tr> <td>EDUCACION Y COMUNICACION PARA LA SALUD</td> <td>URBANO</td> <td>CICLO NO. 1</td> <td>9</td> <td>350.000</td> <td>3.150.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>CICLO NO. 2</td> <td>9</td> <td>350.000</td> <td>3.150.000</td> </tr> <tr> <td>INFORMACION EN SALUD</td> <td>URBANO/RURAL</td> <td></td> <td>7</td> <td>2.000.000</td> <td>14.000.000</td> </tr> <tr> <td>ADQUISICION Y ENTRENAMIENTO DE MEDICAMENTOS O INSUMOS DE USO MASIVO PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL, O ELIMINACIÓN DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA</td> <td>URBANO/RURAL</td> <td>ADQUISICION Y ENTRENAMIENTO DE PRESERVATIVOS</td> <td>800</td> <td>800</td> <td>184.800</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL:</td> <td>846.884.800</td> </tr> </tbody> </table> <p>VALOR TOTAL CONTRATADO: \$ 46.004.800 CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MILITE</p> <p>3. La Empresa Social del Estado - ESE presentará un cronograma durante los 5 días hábiles posteriores a la reunión de concertación, en el cual se identifique la programación del total de las actividades contratadas, el mismo debe ser enviado a los correos electrónicos de cada supervisor.</p>		FORMATO	Código: F-CIG-03		Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018 Página 3 de 13	Tecnología	Lugar de Ejecución	Observaciones	Cantidad a ejecutar	Valor Unitario	Valor Total	REHABILITACION BASADA EN COMUNIDAD	URBANO/RURAL	MOMENTO 1. ENCUESTO DE FAMILIAS Y/O CUADROS	1	700.000	700.000	MOMENTO 2. VISTA DOMICILIARIA DE 14 FAMILIAS Y/O CUADROS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	14	120.000	1.680.000	MOMENTO 3. SOCIALIZACION O ENTRENAMIENTO PLAN CASERO	14	120.000	1.680.000	TAMIZAJES EN VIVIENDA	URBANO/RURAL		77	70.000	5.390.000	FORNOS DE SALUD	RURAL		5	3.200.000	16.000.000	EDUCACION Y COMUNICACION PARA LA SALUD	URBANO	CICLO NO. 1	9	350.000	3.150.000			CICLO NO. 2	9	350.000	3.150.000	INFORMACION EN SALUD	URBANO/RURAL		7	2.000.000	14.000.000	ADQUISICION Y ENTRENAMIENTO DE MEDICAMENTOS O INSUMOS DE USO MASIVO PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL, O ELIMINACIÓN DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	URBANO/RURAL	ADQUISICION Y ENTRENAMIENTO DE PRESERVATIVOS	800	800	184.800	TOTAL:					846.884.800
	FORMATO	Código: F-CIG-03																																																																																																																																												
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018 Página 1 de 13																																																																																																																																												
ASISTENTES A LA REUNIÓN																																																																																																																																														
N°	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA QUE REPRESENTA																																																																																																																																											
1	Luis Alberto Castaño Sanz	Gerente	Hospital San Vicente de Paul Municipio de Filandia																																																																																																																																											
2	Maria Alejandra Ramirez Guevara	Coordinadora PIC Departamental	Hospital San Vicente de Paul Municipio de Filandia																																																																																																																																											
3	Angela Patricia Perdomo Alape	Supervisora – Contrato Interadministrativo N° 015 de 2024	Secretaría de Salud Departamental																																																																																																																																											
4	Isabel Cristina Velez Ocampo	Supervisor – Contrato Interadministrativo N° 015 de 2024	Secretaría de Salud Departamental																																																																																																																																											
AGENDA DEL DIA																																																																																																																																														
ITE M	TEMA	RESPONSABLE DEL TEMA																																																																																																																																												
1	Apertura de la reunión	Supervisores – Contrato Interadministrativo N° 015 de 2024																																																																																																																																												
2	Presentación del proceso	Gerente y coordinador PIC de la ESE, Supervisores – Contrato Interadministrativo N° 015 de 2024																																																																																																																																												
3	Aclaración de las obligaciones de las partes según contrato interadministrativo N° 015 de 2024:	Gerente y coordinador PIC de la ESE, Supervisores – Contrato Interadministrativo N° 015 de 2024																																																																																																																																												
	A. Obligaciones específicas y generales del contratista	Supervisores – Contrato Interadministrativo N° 015 de 2024																																																																																																																																												
	B. Obligaciones de la secretaria de Salud Departamental	Supervisores – Contrato Interadministrativo N° 015 de 2024																																																																																																																																												
4	Conclusiones de la reunión	Supervisores – Contrato Interadministrativo N° 015 de 2024																																																																																																																																												
5	Evidencias y anexos																																																																																																																																													
6	Tareas y compromisos																																																																																																																																													
7	Cierre de la reunión																																																																																																																																													
	FORMATO	Código: F-CIG-03																																																																																																																																												
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018 Página 2 de 13																																																																																																																																												
CUADRO RESUMEN TECNOLOGIA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC VIGENCIA 2024 - MUNICIPIO DE CÓRDOBA																																																																																																																																														
	FORMATO	Código: F-CIG-03																																																																																																																																												
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018 Página 3 de 13																																																																																																																																												
Tecnología	Lugar de Ejecución	Observaciones	Cantidad a ejecutar	Valor Unitario	Valor Total																																																																																																																																									
REHABILITACION BASADA EN COMUNIDAD	URBANO/RURAL	MOMENTO 1. ENCUESTO DE FAMILIAS Y/O CUADROS	1	700.000	700.000																																																																																																																																									
		MOMENTO 2. VISTA DOMICILIARIA DE 14 FAMILIAS Y/O CUADROS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	14	120.000	1.680.000																																																																																																																																									
		MOMENTO 3. SOCIALIZACION O ENTRENAMIENTO PLAN CASERO	14	120.000	1.680.000																																																																																																																																									
TAMIZAJES EN VIVIENDA	URBANO/RURAL		77	70.000	5.390.000																																																																																																																																									
FORNOS DE SALUD	RURAL		5	3.200.000	16.000.000																																																																																																																																									
EDUCACION Y COMUNICACION PARA LA SALUD	URBANO	CICLO NO. 1	9	350.000	3.150.000																																																																																																																																									
		CICLO NO. 2	9	350.000	3.150.000																																																																																																																																									
INFORMACION EN SALUD	URBANO/RURAL		7	2.000.000	14.000.000																																																																																																																																									
ADQUISICION Y ENTRENAMIENTO DE MEDICAMENTOS O INSUMOS DE USO MASIVO PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL, O ELIMINACIÓN DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	URBANO/RURAL	ADQUISICION Y ENTRENAMIENTO DE PRESERVATIVOS	800	800	184.800																																																																																																																																									
TOTAL:					846.884.800																																																																																																																																									
AVANCE 100%																																																																																																																																														
<p>Hallazgo No. 13. Descripción del Hallazgo: Vacunación antirrábica Contrato 024 de 2021 – Municipio de Calarcá (A-D-F)</p>																																																																																																																																														
<p>Causa Esta situación se presentó por deficiencias en el seguimiento y control a cargo de la supervisión.</p>																																																																																																																																														
<p>Efecto: Lo anterior, conllevó a la afectación de las actividades preventivas ejecutadas a través del PIC en salud pública en el Municipio a nivel de impacto y cumplimiento de metas, al igual que, al reconocimiento y pago de servicios no prestados en desarrollo del contrato y una afectación a los recursos públicos del SGP destinados a los programas de salud.</p>																																																																																																																																														
<p>Acción de Mejora 1: La ESE deben tener el archivo organizado y actualizadas las Tablas de Retención Documental que garanticen el adecuado seguimiento de las evidencias tanto físicas como en medio magnético</p>																																																																																																																																														
<p>Descripción de la Acción de Mejora: Realizar revisión de las evidencias presentadas por el contratista verificando en el informe de actividades la cantidad y valor a cobrar; Revisar la evidencia magnética y física que repose en los archivos de la ESE y supervisor, dando cumplimiento a la ley de archivo. - Conformar mesas de trabajo entre las ESE y Archivo Central para hacer seguimiento y dar apoyo técnico en el cumplimiento de la Ley de Archivo – una (01)</p>																																																																																																																																														
<p>Evidencias: La Secretaria de Salud, anexa acta de reunión donde se realiza la aclaración y concertación de los aspectos relacionados con la ejecución del PIC donde se incluye la presentación y custodia de evidencias entre otros aspectos.</p>																																																																																																																																														

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 25 de 69

N° DESARROLLO TEMATICO



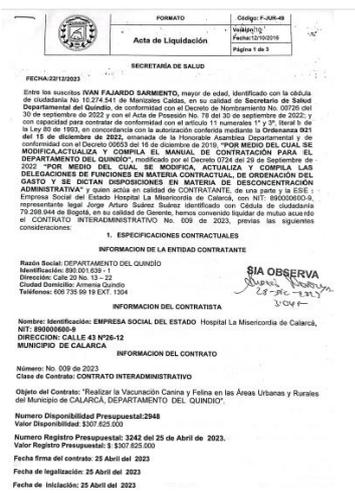
El plazo para cumplir la acción de mejora del hallazgo suscrito por la secretaria era hasta el 29 de marzo de 2023, y consistía en conformar mesas de trabajo entre las ESE y Archivo Central con el fin de realizar seguimiento y dar apoyo técnico en el cumplimiento de la Ley de Archivo, y la evidencia de la secretaría de salud.es un Acta y no mesa de trabajo, además el Acta es del 24 de abril de 2024

AVANCE 0,00%

Acción de Mejora 2: Conformar mesa de trabajo con los actores responsables de aportar las evidencias y el trámite de las respectivas actas de liquidación.

Descripción de la Acción de Mejora: Suministrar y validar las evidencias en medio físico y magnético considerando los componentes técnicos, jurídica, financiera y administrativa de los Convenios PIC, con base en lo cual serán tramitadas las respectivas actas de liquidación. - Acta con los respectivos anexos de las evidencias y actas de liquidación

Evidencia: Anexa Acta de liquidación del Contrato administrativo No 009 de 2023 suscrito con el Hospital La Misericordia de Calarcá



El plazo para cumplir la acción de mejora del hallazgo suscrito por la secretaria era hasta el 29 de marzo de 2023, y evidencia la secretaría de salud el Acta de Liquidación con el Hospital La Misericordia de Calarcá 2024

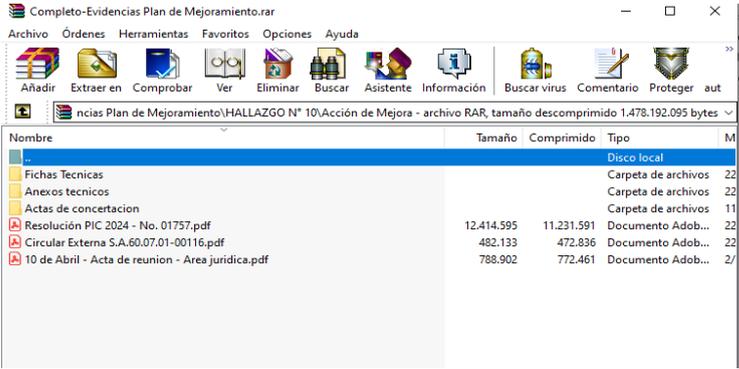
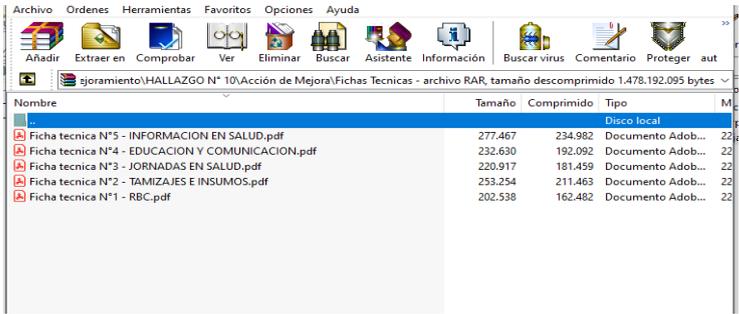
AVANCE 100,00%

Hallazgo No. 14.

Descripción del Hallazgo: Actividades PIC Contrato No. 005 de 2021 - ESE Municipio de Quimbaya (A-D)

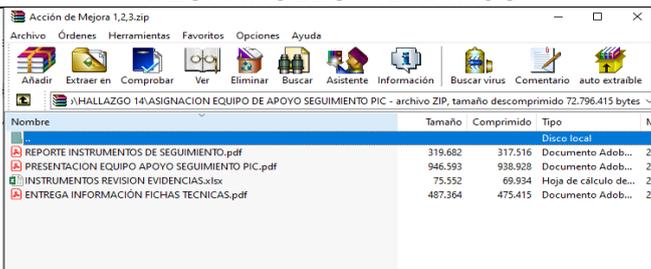
Causa Esta situación se presentó por deficiencias en el seguimiento y control a cargo de la

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 26 de 69

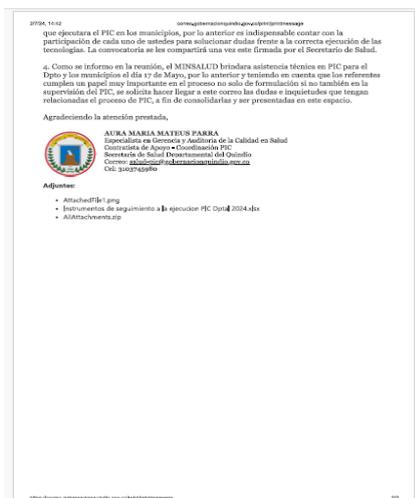
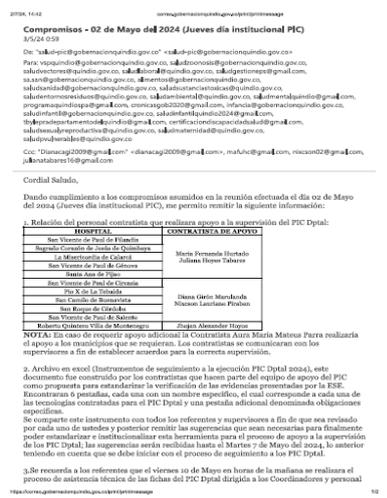
N°	DESARROLLO TEMATICO
	<p>supervisión.</p> <p>Efecto: Lo cual, conllevó a la afectación de las actividades preventivas ejecutadas a través del PIC en salud pública en el Municipio a nivel de impacto y cumplimiento de metas.</p> <p>Evidencias Generales Con el fin de establecer el seguimiento y control se anexa Acta del día 10 de abril de 2024, de la reunión con el área jurídica de la gobernación del Quindío con el fin de desarrollar jornada de asistencia técnica relacionada con el proceso de supervisión contractual de igual forma la conformación de equipo de apoyo al seguimiento de la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas donde se elaboran instrumentos de apoyo para la realización del seguimiento a la ejecución de las tecnologías contratadas y la reunión de aclaración y concertación, cada supervisión realiza revisión de obligaciones específicas y generales con el respectivo hospital y se determinan los procedimientos para la revisión de evidencias.</p> <p>Acción de Mejora 1: Conformar equipo interdisciplinario para realizar Estudios Previos y supervisión de los convenios PIC.</p> <p>Descripción de la Acción de Mejora 1: Realizar Estudios Previos y fichas técnicas ajustados a las realidades de los municipios, con metas alcanzables - Conformar Equipo Interdisciplinario PIC una (01)</p> <p>Evidencias;</p> <div style="display: flex; flex-direction: column; align-items: center;">   </div> <p style="text-align: center;">AVANCE DEL 100 %</p> <p>Acción de Mejora 2: Conformar equipo interdisciplinario para realizar Estudios Previos y supervisión de los convenios PIC.</p> <p>Descripción de la Acción de Mejora: Realizar Estudios Previos y fichas técnicas ajustados a las realidades de los municipios, con metas alcanzables - Conformar Equipo Interdisciplinario PIC – uno 01</p> <p>Evidencias:</p>

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 27 de 69

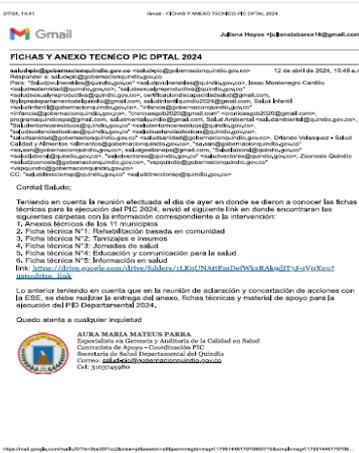
Nº DESARROLLO TEMATICO



Conformación Equipo de apoyo:



Entrega de Fichas Técnicas



AVANCE DEL 100 %

Acción de Mejora 3: Implementar sistemas de control a la documentación que entregan los contratistas en el archivo central.

Descripción de la Acción de Mejora: Implementar procesos estandarizados orientados a verificar las evidencias físicas y medio magnético entregadas por las ESE. - Proceso estandarizado de control de evidencias que se entregan al archivo central. Suministrar y validar las evidencias en medio físico y magnético considerando los componentes técnicos, jurídica, financiera y administrativa de los Convenios PIC - uno (01)

Acta de reunión con cada uno de los municipios en la cual se determinan las obligaciones en la supervisión de los contratos tanto para las ESE – Hospitales de cada municipio, lo supervisores por para de las ESE, del departamento del Quindío y de los supervisores por parte del departamento en



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 03

Fecha: 18/12/2012

Página 28 de 69

Nº DESARROLLO TEMATICO

los Contratos relacionados con los recursos del PIC

Añadir Extraer en Comprobar Ver Eliminar Buscar Asistente Información Buscar virus Comentario auto extraíble

Acción de Mejora 1,2,3.zip|HALLA2014|Actas de concertación - archivo ZIP, tamaño descomprimido 72.796.415 bytes

Nombre	Tamaño	Comprimido	Tipo	M
Salento.pdf	8.960.178	8.095.222	Documento Adob...	2/
Quimbaya.pdf	11.895.655	11.703.349	Documento Adob...	2/
Pijao.pdf	2.697.825	2.209.136	Documento Adob...	2/
Montenegro.pdf	6.815.393	6.359.185	Documento Adob...	2/
La Tebaida.pdf	11.139.469	9.922.641	Documento Adob...	2/
Genova.pdf	9.143.691	8.783.603	Documento Adob...	2/
Filandia.pdf	265.032	234.828	Documento Adob...	2/
Córdoba.pdf	919.561	822.352	Documento Adob...	2/
Circasia.pdf	4.883.940	4.627.400	Documento Adob...	2/
Calarcá.pdf	431.400	381.080	Documento Adob...	2/
Buenavista_2.pdf	833.133	829.997	Documento Adob...	2/
Buenavista_1.pdf	11.652.676	11.456.158	Documento Adob...	2/

Modelo de Acta con cada

FORMATO Código: F-CIG-03
Versión: 04
Fecha: 07/12/2018
Página: 1 de 13

Acta de reunión

GOBIERNO DEL QUINDÍO
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE FACTORES DE RIESGO

FECHA: 22/04/2024 HORA DE INICIO: 8:00 am HORA DE FINALIZACIÓN: 4:00 pm

LUGAR: Secretaría de Salud - Gobernación del Quindío ANEXA LISTADO DE ASISTENTES (E) N.º: X

OBJETIVO DE LA REUNIÓN
Actuar y concertar acciones para dar cumplimiento al contrato interadministrativo N° 0009 de 2024 con la ESE Hospital Roberto Quintero Vela.

N	NOMBRE	ASISTENTES A LA REUNIÓN	CARGO	DEPENDENCIA QUE REPRESENTA
1	Luis Anzor Valdejo Arango	Supervisor - Contrato Interadministrativo N° 0009 de 2024	Supervisor	Secretaría de Salud - Departamento
2	Johan Alexander Hoyos Cardona	Coordinador de apoyo a PIC - Contrato Interadministrativo N° 0009 de 2024	Coordinador de apoyo a PIC	Secretaría de Salud - Departamento
3	Ledy Diana Herrera Mora	Gerente del ESE Hospital Roberto Quintero Vela - Contratista	Gerente del ESE Hospital Roberto Quintero Vela	Hospital Roberto Quintero Vela
4	Carolina Tique Estrada	Coordinadora PIC ESE Hospital Roberto Quintero Vela - Contratista	Coordinadora PIC ESE Hospital Roberto Quintero Vela	Hospital Roberto Quintero Vela

AGENDA DEL DÍA

ITEM	TEMA	RESPONSABLE DEL TEMA
1	Apertura de la reunión	Supervisor - Contrato Interadministrativo N° 0009 de 2024
2	Presentación del proceso	Supervisor - Contrato Interadministrativo N° 0009 de 2024
3	Actuación de las obligaciones de las partes según contrato interadministrativo N° 0009 de 2024.	Gerente y coordinador PIC de ESE Hospital Roberto Quintero Vela - Contratista
4	Obligaciones específicas y generales del contratista	Gerente y coordinador PIC de ESE Hospital Roberto Quintero Vela - Contratista
5	Condiciones de la reunión	Supervisor - Contrato Interadministrativo N° 0009 de 2024
6	Evidencias y anexos	Supervisor - Contrato Interadministrativo N° 0009 de 2024
7	Cierre y conformidad	Supervisor - Contrato Interadministrativo N° 0009 de 2024

DESARROLLO TEMÁTICO

1. Apertura de la reunión: Siendo las 8:00 am del día 26 de Abril del 2024, se da inicio a reunión de actuación y concertación de acciones para dar cumplimiento al contrato interadministrativo N° 0009 de 2024 establecido entre la ESE Hospital Roberto Quintero Vela del municipio de Montenegro y la Secretaría de Salud Departamental.

2. Presentación del proceso: Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones nacionales en materia de ejecución, seguimiento y evaluación del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PIC, y en el marco de las entidades territoriales de salud pública, se convoca a la reunión del día 26 de Abril del 2024 en la ciudad de Quindío, a las 8:00 am, en el salón de actos de la Secretaría de Salud Departamental.

3. Actuación de las obligaciones de las partes según contrato interadministrativo N° 0009 de 2024.

4. Obligaciones específicas y generales del contratista.

5. Condiciones de la reunión.

6. Evidencias y anexos.

7. Cierre y conformidad.

FORMATO Código: F-CIG-03
Versión: 04
Fecha: 07/12/2018
Página: 2 de 13

Acta de reunión

reunión con el fin de actuar y concertar acciones para dar cumplimiento al contrato interadministrativo N° 0009 de 2024.

Por lo anterior se socializan las obligaciones del contratista que para este caso es la ESE Hospital Roberto Quintero Vela del municipio de Montenegro y la Secretaría de Salud Departamental, para actuar y concertar compromisos.

1. Actuación de las obligaciones de las partes según contrato interadministrativo N° 0009 de 2024.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 37.023.800,00 TREINTA Y SIETE MILLONES VEINTITRES MIL SEISCIENTOS PESOS MILE.

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA: La ESE se obliga a prestar los servicios contratados así:

OBLIGACIÓN	Actuación y/o concertación:	Evidencia
1. La Empresa Social del Estado ESE deberá participar en reunión de actuación y concertación de acciones a desarrollarse para dar cumplimiento al contrato interadministrativo N° 0009 de 2024. En la misma deberá participar el Coordinador del PIC y el Gerente de la ESE y los supervisores del contrato, se revisarán detalladamente los aspectos relacionados con las obligaciones específicas y generales del contratista consignados en el contrato interadministrativo N° 0009 de 2024.	Se realiza reunión de actuación y concertación el día de hoy 23 de abril del 2024. Por lo anterior, el contrato iniciará su ejecución con fecha del 23 de abril de 2024, y terminará el 10 de diciembre de 2024.	• Acta de concertación (Formato acta) • Fichas técnicas con firma del visito bueno tanto del supervisor como del Gerente del hospital
2. La Empresa Social del Estado - ESE deberá mejorar las actividades correspondientes al PIC Departamental de conformidad a lo establecido en el anexo Monitoreo PIC 2024 de las fichas técnicas PIC 2024.	Las actividades deben desarrollarse de acuerdo a la metodología y evidencias descritas en las fichas técnicas PIC 2024.	Evidencias requeridas en la ficha técnica de cada tecnología contratada
3. La Empresa Social del Estado - ESE deberá garantizar el acceso a los servicios de salud de las comunidades beneficiarias del contrato interadministrativo N° 0009 de 2024.	Las evidencias deberán ser entregadas en medio físico y digital al supervisor y conservadas en medio físico por parte de la E.S.E. garantizando la disponibilidad, integridad y acceso a las evidencias del contrato, de acuerdo a la ley de	Evidencias requeridas en la ficha técnica de cada tecnología contratada

FORMATO Código: F-CIG-03
Versión: 04
Fecha: 07/12/2018
Página: 3 de 13

Acta de reunión

después. De igual manera el supervisor deberá acudir tanto al estudio físico y magistral, para lograr verificar, trasladar y en el momento de las actividades contratadas.

Tecnología	Lugar de Ejecución	Observaciones	# de	Valor Unitario	Valor Total
REINTEGRACIÓN DE LA SALUD EN COMUNITARIOS	URBANDURAMA L	MONITOREO ENCUESTA DE CARACTERÍSTICAS DE LOS FAMILIARES Y PERSONAS QUE CONVIVEN EN EL DOMICILIO DEL PACIENTE. PLAN CASERO.	10	\$ 120.000	\$ 1.200.000
TALLERES EN VIVIENDAS Y ESPACIOS PÚBLICOS	URBANDURAMA L	ELABORACIÓN DE PLAN CASERO.	30	\$ 30.000	\$ 900.000
EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA LA COMUNIDAD	URBANO	CICLO NO. 1	3	\$ 300.000	\$ 900.000
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES	URBANO	CICLO NO. 2	3	\$ 300.000	\$ 900.000
MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL USO MASIVO PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL O ERADICACIÓN DE ENFERMEDADES DE INTERÉS PÚBLICO.	URBANDURAMA L	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL O ERADICACIÓN DE ENFERMEDADES DE INTERÉS PÚBLICO.	137	\$ 800	\$ 109.600
TOTAL					\$ 3.200.600

3. La Empresa Social del Estado - Teniendo en cuenta lo

FORMATO Código: F-CIG-03
Versión: 04
Fecha: 07/12/2018
Página: 11 de 13

Acta de reunión

OBLIGACIONES	Actuación y/o concertación:	Evidencia
1. Cumplir con el objeto del contrato, el fin social, profesional y administrativo y bajo el propio establecimiento. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subcontrato, ni vinculo laboral del CONTRATISTA con el Departamento del Quindío.	Cumplir con todas las actividades contempladas en la ficha técnica.	Informes mensuales Actas de supervisión
2. Garantizar la totalidad de la información y acceso en virtud de la ejecución del contrato.	Garantizar la totalidad de la información y acceso en virtud de la ejecución del contrato.	No aplica
3. Otorgar con total diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando objeciones, especificar con sus actividades contratadas.	Garantizar el cumplimiento al cronograma mensual de actividades.	Cronograma de actividades mensuales
4. Responder por sus acciones, u omisiones, o negligencias de la celebración del contrato y de la conformidad con el establecido en la ley de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.	En el momento que el supervisor encuentre acciones de la ejecución del contrato, se comunicará a través de la oficina jurídica del departamento y el ente de control correspondiente si es el caso, si se presenta.	Comunicación a la oficina jurídica del departamento y al ente de control correspondiente si es el caso, si se presenta.
5. Cumplir con sus obligaciones de pago, certificación (personal de planta y contratistas) del pago del contrato de prestación de servicios del personal de planta y contratistas, en cumplimiento de	La ESE debe presentar para cada informe de actividades y periodo de pago, certificación (personal de planta y contratistas) del pago del contrato de prestación de servicios del personal de planta y contratistas, acompañado por el certificado de conformidad del revisor fiscal adjunto a la ESE.	Certificado de pago y salvo firmado por el representante legal o receptor fiscal, con el valor de los pagos del contrato de prestación de servicios del personal de planta y contratistas, acompañado por el certificado de conformidad del revisor fiscal adjunto a la ESE.

FORMATO Código: F-CIG-03
Versión: 04
Fecha: 07/12/2018
Página: 12 de 13

Acta de reunión

inscripción, según a la modificación hecha de las planillas canceladas.

OBLIGACIONES	Actuación y/o concertación:	Evidencia
1. Realizar reunión de actuación y concertación de acciones a desarrollarse para dar cumplimiento al contrato interadministrativo N° 0009 de 2024. En la misma deberá participar el Coordinador del PIC y el Gerente de la ESE y los supervisores del contrato, se revisarán detalladamente los aspectos relacionados con las obligaciones específicas y generales del contratista consignados en el contrato interadministrativo N° 0009 de 2024.	Se realiza reunión de actuación y concertación el día de hoy 11 de abril del 2024. Por lo anterior, el contrato iniciará su ejecución con fecha del 22 de abril de 2024, y terminará el 10 de diciembre de 2024.	Acta de reunión
2. Realizar parcial del informe de actividades, teniendo presente el cronograma mensual de actividades, teniendo presente el cronograma mensual de actividades, teniendo presente el cronograma mensual de actividades.	El supervisor realizará revisión del informe de actividades, teniendo presente el cronograma mensual de actividades, teniendo presente el cronograma mensual de actividades.	Informe de actividades y evidencias en medio físico y digital
3. Realizar parcial del informe de actividades, teniendo presente el cronograma mensual de actividades, teniendo presente el cronograma mensual de actividades.	El supervisor genera la respectiva acta de supervisión, una vez haya concluido el cumplimiento del contrato interadministrativo N° 0009 de 2024, una vez se haya realizado revisión de las evidencias generadas.	Informe de supervisión
4. Generar Acta de liquidación del contrato.	El supervisor genera la respectiva acta de liquidación, una vez haya concluido el cumplimiento del contrato interadministrativo N° 0009 de 2024, una vez se haya realizado revisión de las evidencias generadas.	Acta de liquidación
5. El supervisor verificará el cumplimiento del cronograma mensual de actividades.	El supervisor hace entrega en medio físico y digital de la declaración diligenciada.	Matriz de porcentaje de ejecución de intervenciones

FORMATO Código: F-CIG-03
Versión: 04
Fecha: 07/12/2018
Página: 10 de 13

Acta de reunión

Las próximas reuniones se desarrollarán según necesidad y/o el momento de la verificación de las evidencias.

NOMBRE RESPONSABLE REUNIÓN	CARGO	FIRMA
Luis Anzor Valdejo Arango	Supervisor	[Firma]
Johan Alexander Hoyos Cardona	Coordinador de apoyo a PIC	[Firma]
Ledy Diana Herrera Mora	Gerente del ESE Hospital Roberto Quintero Vela	[Firma]
Carolina Tique Estrada	Coordinadora PIC ESE Hospital Roberto Quintero Vela	[Firma]

Observaciones

6. Por parte de la ESE del Hospital Roberto Quintero Vela se suministró el contrato número 00 de 2024, cuyo objeto contractual es prestar servicios profesionales en el Hospital Roberto Quintero Vela empresa social del estado, amparado la inscripción del plan de salud pública de intervenciones colectivas (PIC) municipal y departamental, así mismo llevar a cabo las actividades que le sean asignadas por el entidad.

La coordinadora PIC es la doctora Carolina Tique Estrada, su profesión es psicóloga y presenta tarjeta profesional ESE-521 y resolución de inscripción departamental del Quindío número 78-3341

12. Se recibieron las actas previas con sus informes y evidencia con ocho días de antelación para la revisión de ellas, y se concierne que los pagos periódicos serán mensuales.

AVANCE DEL 100 %

Hallazgo No. 15. Descripción del Hallazgo: Actividades PIC contrato 035 - 2021 - ESE Roberto Quintero (A-D-F)

Causa Esta situación se presentó por deficiencias en el seguimiento y control a cargo de la supervisión.

Efecto: Conllevó a la afectación de las actividades preventivas ejecutadas a través del Plan de Intervenciones Colectivas en salud pública en el Municipio a nivel de impacto y cumplimiento de metas, al igual que, al reconocimiento y pago de servicios no prestados en desarrollo del contrato y una afectación a los recursos públicos del SGP destinados a los programas de salud.

Acción de Mejora: Conformar mesa de trabajo con los actores responsables de aportar las evidencias.



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 03

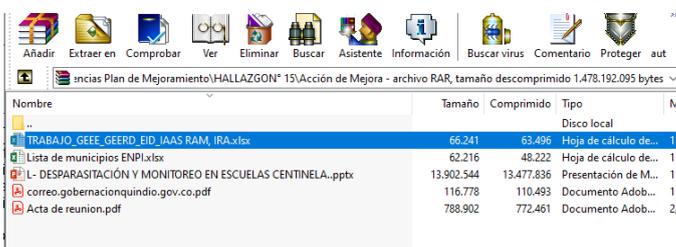
Fecha: 18/12/2012

Página 29 de 69

Nº DESARROLLO TEMATICO

Descripción de la Acción de Mejora: Suministrar y validar las evidencias en medio físico y magnético considerando los componentes técnicos, jurídica, financiera y administrativa de los Convenios PIC. - Acta con los respectivos anexos de las evidencias una (01)

Evidencias: La Secretaria de salud anexa correo electrónico del Señor William Rafael Arroyo solano, de la subdirección de enfermedades transmisibles del Ministerio de Salud, notificando las novedades de estrategia de control y eliminación de las GEOHELMINTGASIS y monitoreo de la estrategia de desparasitación en escuela Centinela, donde el departamento del Quindío no fue priorizado por encontrarse en bajo riesgo de acuerdo a la ENPI y NBI del Ministerio de Salud y Protección Social; por lo anterior, la actividad no fue incluida en el PIC para esta vigencia.



Acta de reunión con cada uno de los municipios en la cual se determinan las obligaciones en la supervisión de los contratos tanto para las ESE – Hospitales de cada municipio, lo supervisores por parte de las ESE, del departamento del Quindío y de los supervisores por parte del departamento en los Contratos relacionados con los recursos del PIC



Tecnología	Lugar de Ejecución	Observaciones	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
REHABILITACION Y BARRIO COMUNITARIO	URBANO/RURAL	RECURSOS T- ENCUESTA DE FAMILIAS DE INTERES	1	\$ 700.000	\$ 700.000
REHABILITACION Y BARRIO COMUNITARIO	URBANO/RURAL	DOMICILIO DE CONCENTRACION Y/O CONSULTAS EN FAMILIAS DE INTERES	10	\$ 120.000	\$ 1.200.000
REHABILITACION Y BARRIO COMUNITARIO	URBANO/RURAL	ENCUESTA DE FAMILIAS DE INTERES	10	\$ 130.000	\$ 1.300.000
TALLERES EN VIVIENDAS DE INTERES	URBANO/RURAL		38	\$ 70.000	\$ 2.660.000
ZONIFICACION DE RURAL	RURAL		4	\$ 3.000.000	\$ 12.000.000
ENCUESTA Y DOMICILIO DE INTERES	URBANO	CILO NO. 1	3	\$ 300.000	\$ 900.000
ENCUESTA Y DOMICILIO DE INTERES	URBANO/RURAL		3	\$ 300.000	\$ 900.000
ENCUESTA Y DOMICILIO DE INTERES	URBANO/RURAL		6	\$ 2.000.000	\$ 12.000.000
ENCUESTA Y DOMICILIO DE INTERES	URBANO/RURAL		117	\$ 800	\$ 93.600
TOTAL					\$ 37.043.600

AVANCE 100 %

Hallazgo No. 16.

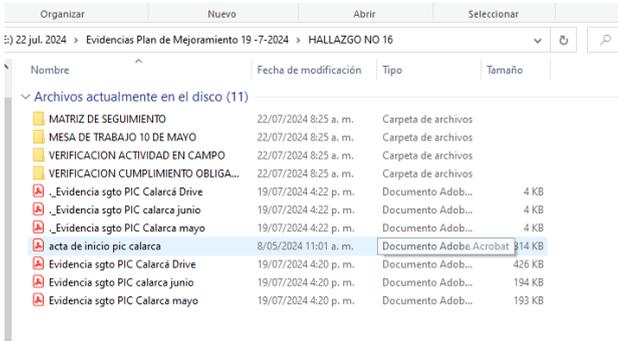
Descripción del Hallazgo: Actividades PIC contrato 003 - 2021 - Hospital La Misericordia de Calarcá (A-D-F)

Causa Esta situación se presentó por deficiencias en el seguimiento y control a cargo de la supervisión.

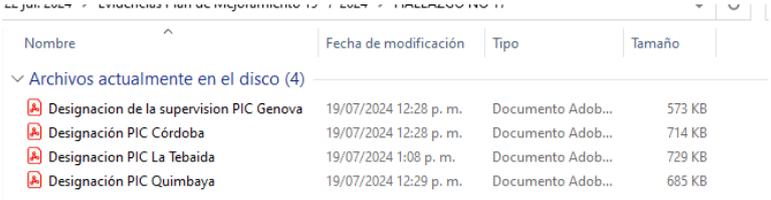
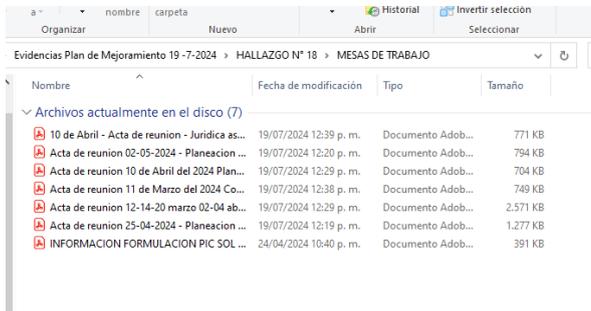
Efecto Lo cual, conllevó a la afectación de las actividades preventivas ejecutadas a través del Plan de Intervenciones Colectivas en salud pública en el Municipio a nivel de impacto y cumplimiento de metas, al igual que, al reconocimiento y pago de servicios no prestados en desarrollo del contrato y una afectación a los recursos públicos del SGP destinados a los programas de salud.

Acción de Mejora: La secretaria de salud debe seguir garantizando la capacidad resolutoria para realizar una adecuada actividad de supervisión.

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 30 de 69

N°	DESARROLLO TEMATICO
	<p>Descripción de la Acción de Mejora: Mantener las acciones de seguimiento y control de la ejecución de contratos de plan de intervenciones colectivas. - actividades de seguimiento y evaluación de la ejecución del contrato de plan de intervenciones colectivas – tres (03), el plazo de cumplimiento para las tres actividades es el 29 de marzo de 2024,</p> <p>Evidencia: La Secretaria aporta evidencias al plan de mejoramiento formulado es importante tener en cuenta que el contrato del Plan de Intervenciones colectivas PIV inicio el día 24 de abril, por lo tanto, el hospital inicia en fecha su proceso de talento humano y planeación para lo cual se programó un primer seguimiento en el mes de junio dado lo anterior anexa: Mesa de trabajo del día 10 de mayo con el fin de socializar a las ESES contratadas las fichas técnicas, la metodología de la ejecución del asa tecnología y las evidencias solicitadas en el cumplimiento de las actividades contratadas. Acta de reunión; Verificación de la actividad en campo jornadas de salud del día 2 de junio (Acta de reunión con su respectivo registro fotográfico) y Acta de reunión de aplicación de instrumentos de verificación a la ejecución del PIC obligaciones específicas del día 5 de junio (Acta de reunión y matriz diligenciadas Matiz de seguimiento al valor y porcentaje de actividades reexportadas por el hospital para el mes de mayo), cumplimiento con extemporaneidad</p> <p style="text-align: center;">AVANCE 100,00 %</p>  <p>Hallazgo No. 17. Descripción del Hallazgo: Actividades PIC contrato 002 - 2021 - ESE Municipio de Salento (A-D-F)</p> <p>Causa Esta situación se presentó por deficiencias en el seguimiento y control a cargo de la supervisión.</p> <p>Efecto Lo anterior conllevó a la afectación de las actividades preventivas ejecutadas a través del Plan de Intervenciones Colectivas en salud pública en el Municipio a nivel de impacto y cumplimiento de metas, al igual que, al reconocimiento y pago de servicios no prestados en desarrollo del contrato y una afectación a los recursos públicos del SGP destinados a los programas de salud.</p> <p>Acción de Mejora: En el caso específico, de ausencia temporal o definitiva del supervisor que registra el convenio o contrato, garantizar la entrega oportuna de las evidencias y/o requerimientos que se realicen por parte del cliente interno o externo de la institución.</p> <p>Descripción de la Acción de Mejora: Designar un funcionario con capacidad de mantener la memoria institucional (Funcionario de Carrera) encargado de dar respuesta a los diferentes requerimientos internos o externos quien realizará la búsqueda de los archivos correspondientes. - Persona encargada con competencias y perfil en Gestión documental. Experto en inventario de archivos. - una (01) – acción e mejora con fecha de cumplimiento el 29 de junio de 2024</p> <p>Evidencias: Se designa como supervisores a funcionarios de carrera administrativa de la dirección de prevención, vigilancia y control de factores de riesgo en salud pública para los convenios interadministrativos suscritos para la ejecución del PIC. Dado lo anterior, se garantiza la trazabilidad y</p>

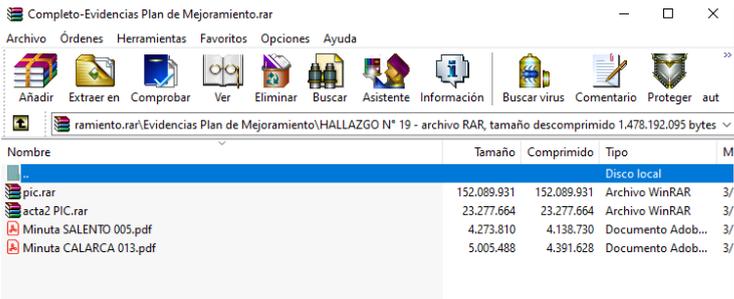
	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 31 de 69

N°	DESARROLLO TEMATICO
	<p>custodia de la información, puesto que la persona encargada dentro del manual de funciones dar cumplimiento a la ley general de archivo. Anexa asignación de supervisores.</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p style="text-align: center;">AVANCE 100,00%</p> <p>Hallazgo No. 18. Descripción del Hallazgo; Actividades PIC contrato 025 – 2021 Vacunación Antirrábica - municipio de Montenegro (A-D-F)</p> <p>Causa Esta situación se presentó por deficiencias en el seguimiento y control a cargo de la supervisión.</p> <p>Efecto Lo anterior conllevó a la afectación de las actividades preventivas ejecutadas a través del Plan de Intervenciones Colectivas en salud pública en el Municipio a nivel de impacto y cumplimiento de metas, al igual que, al reconocimiento y pago de servicios no prestados en desarrollo del contrato y una afectación a los recursos públicos del SGP destinados a los programas de salud</p> <p>Acción de Mejora 1: El ente departamental debe garantizar las herramientas necesarias para la realización de la supervisión y liquidación de los contratos PIC, puesto que, por la alta carga laboral de los profesionales supervisores, se dificulta realizar una oportuna gestión.</p> <p>Descripción de la Acción de Mejora: Implementar canales de comunicación entre las Secretaria de Salud, Control Interno, Archivo Central y Oficina Jurídica con los Supervisores para articular acciones orientadas a mitigar los incumplimientos de las obligaciones contractuales. - Conformar mesas de trabajo para la coordinación en la gestión documental, para la elaboración de los Estudios Previos, seguimiento de los Convenios y actas de liquidación, donde tenga participación el Supervisor asignado una (01)</p> <p>Evidencias: Realizó mesas de trabajo para la coordinación en la gestión documental para la elaboración de los Estudios Previos, seguimiento de los convenios y actas de liquidación donde se contó con la participación de todos los supervisores asignados al PIC – adjunta actas de la reunión.</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p style="text-align: center;">AVANCE DEL 100 %</p> <p>Acción de Mejora 2: La ESE deben tener el archivo organizado y actualizadas las Tablas de Retención Documental que garanticen el adecuado seguimiento de las evidencias tanto físicas como en medio magnético</p> <p>Descripción de la Acción de Mejora: Realizar revisión de las evidencias presentadas por el contratista verificando en el informe de actividades la cantidad y valor a cobrar, Revisar la evidencia magnética y</p>

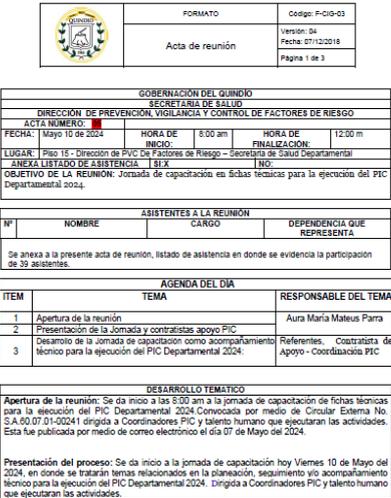
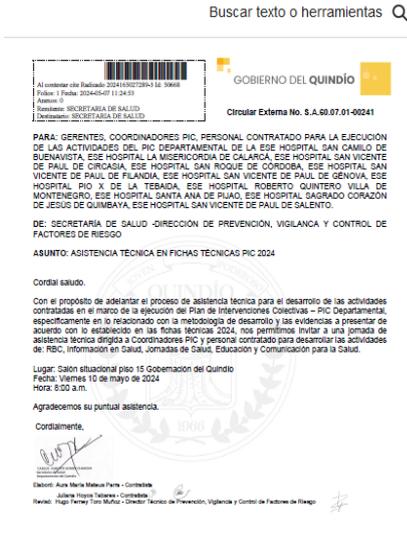
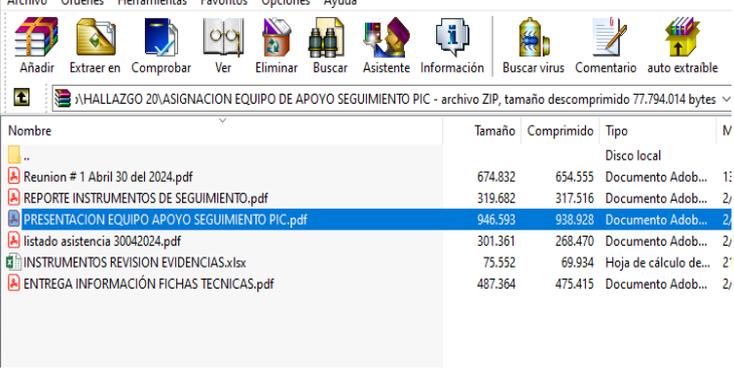
	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 32 de 69

N°	DESARROLLO TEMATICO
	<p>física que repose en los archivos de la ESE y supervisor, dando cumplimiento a la ley de archivo. - Conformar mesas de trabajo entre las ESE y Archivo Central para hacer seguimiento y dar apoyo técnico en el cumplimiento de la Ley de Archivo – una (01)</p> <p>Evidencias: La Secretaria de Salud Anexa la siguiente información Acta de aclaración y concertación realizada entre el supervisor asignado y el hospital Roberto quintero Villa en el cual se establecen aspectos relacionados con el cumplimiento de la Ley de Archivo</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p style="text-align: center;">AVANCE 100,00%</p> <p>Hallazgo No. 19. Descripción del Hallazgo: Actividades PIC contrato 007 - 2021 - ESE Municipio de Montenegro (A-D-F)</p> <p>Causa Esta situación se presentó por deficiencias en el seguimiento y control a cargo de la supervisión.</p> <p>Efecto Lo anterior, conllevó a la afectación de las actividades preventivas ejecutadas a través del Plan de Intervenciones Colectivas en salud pública en el Municipio a nivel de impacto y cumplimiento de metas, al igual que, al reconocimiento y pago de servicios no prestados en desarrollo del contrato y una afectación a los recursos públicos del SGP destinados a los programas de salud.</p> <p>Acción de Mejora: El archivo central debe implementar sistemas de control a la documentación que entrega los contratistas para evitar posibles modificaciones a los informes originales firmados por el supervisor.</p> <p>Descripción de la Acción de Mejora: Implementar procesos estandarizados orientados a mitigar los riesgos asociados a las evidencias entregadas por los contratistas. Revisar la evidencia magnética y física que repose en los archivos de la ESE y supervisor, dando cumplimiento a la ley de archivo - Conformar mesas de trabajo entre las ESE y Archivo Central para hacer seguimiento y dar apoyo técnico en el cumplimiento de la Ley de Archivo – una (01)</p> <p>Evidencias: La Secretaria como acción de mejora relaciona que en los establecimientos de comercio realizando acciones de desparasitación, esta actividad solo es realizada en las instituciones educativas. Hay que tener en cuenta que en esta vigencia el departamento no fue priorizado en esta actividad debido a su bajo riesgo sin embargo aportan evidencias de las diferentes mesas de trabajo y demás actividades. Y anexa Acta de 12 de diciembre de 2024, la cual si bien es cierto cumple para la Acción de Mejora es extemporánea de acuerdo con la fecha de cumplimiento (observación de la OCIG).</p>

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 33 de 69

N°	DESARROLLO TEMATICO																																																																																																				
	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;">  </div> <div style="width: 50%;">  </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="5" style="text-align: center;">GOBERNACION DEL QUINDIO SECRETARIA DE SALUD</th> </tr> <tr> <td colspan="5">ACTA NUMERO: 001</td> </tr> <tr> <td>FECHA:</td> <td>12 - Dic- 2024</td> <td>HORA DE INICIO:</td> <td>8:30 am</td> <td>HORA DE FINALIZACIÓN:</td> <td>9:30 am</td> </tr> <tr> <td>LUGAR:</td> <td colspan="4">Secretaria de Salud Departamental</td> </tr> <tr> <td>ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA:</td> <td colspan="4" style="text-align: center;">SI X NO</td> </tr> <tr> <td colspan="5">OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Mesa de trabajo Plan de Mejoramiento de la Auditoría de Cumplimiento – Recurso del SGP.</td> </tr> <tr> <th colspan="5" style="text-align: center;">ASISTENTES A LA REUNION</th> </tr> <tr> <th>N°</th> <th>NOMBRE</th> <th>CARGO</th> <th colspan="2">DEPENDENCIA QUE REPRESENTA</th> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Eva Cecilia Osorio</td> <td>Contratista</td> <td colspan="2">Salud Pública</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Andrés Arbeláez</td> <td>Contratista</td> <td colspan="2">Gobernación</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Marta Lucía Restrepo</td> <td>Contratista</td> <td colspan="2">Salud Pública</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Juliana Hoyos</td> <td>Contratista</td> <td colspan="2">Salud Pública – PIC</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Leydi Johanna Camacho J.</td> <td>Contratista</td> <td colspan="2">Secretaria de Salud-GEAS</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Juan José Riquelme López</td> <td>Contratista</td> <td colspan="2">Gestión Documental</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Rubén Darío Atlas</td> <td>Contratista</td> <td colspan="2">Gobernación</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Dolly Rivera</td> <td>Contratista</td> <td colspan="2">Administrativa – Gestión Documental</td> </tr> <tr> <th colspan="5" style="text-align: center;">AGENDA DEL DIA</th> </tr> <tr> <th>ITEM</th> <th>TEMA</th> <th colspan="3">RESPONSABLE DEL TEMA</th> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Hallazgo No. 07: Descripción del Hallazgo: Liquidación de procesos contractuales (A-D)</td> <td colspan="3" rowspan="3">Administrativa – Gestión Documental- Secretaria de Salud.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Hallazgo No. 13: Descripción del Hallazgo: Vacunación antirrábica Contrato 024 de 2021 – Municipio de Calarcá (A-D-F)</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Hallazgo No. 19: Descripción del Hallazgo: Actividades PIC contrato 007 - 2021 - ESE Municipio de Montenegro (A-D-F)</td> </tr> </thead></table> </div> <div style="width: 50%;"> <p>DESARROLLO TEMATICO</p> <p>Siendo las 9:30 am se da inicio a la reunión en la cual la contratista Leydi Camacho expone el motivo de la mesa de trabajo informando que existe un plan de mejoramiento y de igual forma Juliana Hoyos Contratista referente del PIC puntualiza cada uno de los puntos del plan de mejoramiento en los cuales se requiere el apoyo por parte de Gestión Documental los cuales se describen a continuación:</p> <p>Hallazgo No. 07: Descripción del Hallazgo: Liquidación de procesos contractuales (A-D)</p> <p>Hallazgo No. 13: Descripción del Hallazgo: Vacunación antirrábica Contrato 024 de 2021 – Municipio de Calarcá (A-D-F)</p> <p>Hallazgo No. 19: Descripción del Hallazgo: Actividades PIC contrato 007 - 2021 - ESE Municipio de Montenegro (A-D-F)</p> <p>Se solicita, como acción de mejora, implementar un control y seguimiento más riguroso en la liquidación de contratos de mutuo acuerdo, a cargo del Supervisor, secretario de Salud y responsable delegado para la liquidación de contratos.</p> <p>El objetivo es asegurar la ejecución del cierre contractual de manera eficiente y conforme a los lineamientos establecidos para ello, se destacan aspectos claves como es la organización de archivos. Es imprescindible que los documentos relacionados con los contratos se encuentren organizados de acuerdo con procedimientos estandarizados, asegurando su accesibilidad y trazabilidad y la Actualización de las Tablas de Retención Documental las cuales deben ser gestionadas de manera adecuada para garantizar la correcta retención y disposición de los documentos, tanto en formato físico como en medios electrónicos y el Seguimiento de evidencias para asegurar su integridad, disponibilidad y confiabilidad a lo largo del proceso de cierre contractual.</p> <p>El cumplimiento de estas acciones permitirá un adecuado cierre de los contratos, optimizando los procesos administrativos y asegurando el cumplimiento normativo en la gestión documental.</p> <p>La Dra. Dolly Rivera interviene para proporcionar claridad sobre el manejo adecuado del archivo dentro del proceso del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), destacando que la Custodia y Responsabilidad del Archivo es el cual corresponde a cada uno de los procesos del PIC el cual debe estar bajo la custodia del supervisor de cada proceso, quien asume la responsabilidad de la gestión documental. Es importante tener en cuenta que la contratación se realiza desde la entidad, por lo que la responsabilidad recae en el supervisor, garantizando que la documentación se maneje de manera adecuada y conforme a los procedimientos establecidos.</p> <p>Señala algunas pautas para el Proceso de Archivo.</p> <p>Marcado de carpetas: Se debe seguir una metodología estandarizada para marcar las carpetas, asegurando una correcta clasificación y accesibilidad de la documentación.</p> <p>Clasificador Documental: Se enfatiza la importancia de utilizar el clasificador documental, cuyo código</p> </div> </div> <p>De acuerdo con las evidencias aportadas por la Secretaria de Salud para el cumplimiento de la acción de mejora al Hallazgo No 19, si bien es cierto que los contratos para de la vacunación antirrábica se ejecutan después de la mitad de la vigencia, la acción de mejora que la secretaria presento corresponde a la realización de mesas de trabajo entre las ESE y archivo central con el fin de realizar seguimiento y apoyo técnico en el cumplimiento de la Ley de Archivo</p> <p style="text-align: center;">AVANCE 100,00%</p> <p>Hallazgo No. 20. Descripción del Hallazgo: Cumplimiento Actividades PIC - Contrato 030 de 2021 Municipio de Quimbaya (A-D-F)</p> <p>Causa Esta situación se presentó por deficiencias en el seguimiento y control a cargo de la supervisión.</p> <p>Efecto Lo cual, conllevó a la afectación de las actividades preventivas ejecutadas a través del Plan de Intervenciones Colectivas en salud pública en el Municipio a nivel de impacto y cumplimiento de metas, al igual que, al reconocimiento y pago de servicios no prestados en desarrollo del contrato y una afectación a los recursos públicos del SGP destinados a los programas de salud.</p> <p>Acción de Mejora 1: Diseñar procedimiento para realizar seguimiento a las actividades contratadas a través de PIC</p> <p>Descripción de la Acción de Mejora: Reuniones de concertación de Secretaria de Salud, Control Interno, Archivo Central, Oficina Jurídica definir tareas específicas. - Procedimiento estandarizado con</p>	GOBERNACION DEL QUINDIO SECRETARIA DE SALUD					ACTA NUMERO: 001					FECHA:	12 - Dic- 2024	HORA DE INICIO:	8:30 am	HORA DE FINALIZACIÓN:	9:30 am	LUGAR:	Secretaria de Salud Departamental				ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA:	SI X NO				OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Mesa de trabajo Plan de Mejoramiento de la Auditoría de Cumplimiento – Recurso del SGP.					ASISTENTES A LA REUNION					N°	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA QUE REPRESENTA		1	Eva Cecilia Osorio	Contratista	Salud Pública		2	Andrés Arbeláez	Contratista	Gobernación		3	Marta Lucía Restrepo	Contratista	Salud Pública		4	Juliana Hoyos	Contratista	Salud Pública – PIC		5	Leydi Johanna Camacho J.	Contratista	Secretaria de Salud-GEAS		6	Juan José Riquelme López	Contratista	Gestión Documental		7	Rubén Darío Atlas	Contratista	Gobernación		8	Dolly Rivera	Contratista	Administrativa – Gestión Documental		AGENDA DEL DIA					ITEM	TEMA	RESPONSABLE DEL TEMA			1	Hallazgo No. 07: Descripción del Hallazgo: Liquidación de procesos contractuales (A-D)	Administrativa – Gestión Documental- Secretaria de Salud.				Hallazgo No. 13: Descripción del Hallazgo: Vacunación antirrábica Contrato 024 de 2021 – Municipio de Calarcá (A-D-F)		Hallazgo No. 19: Descripción del Hallazgo: Actividades PIC contrato 007 - 2021 - ESE Municipio de Montenegro (A-D-F)
GOBERNACION DEL QUINDIO SECRETARIA DE SALUD																																																																																																					
ACTA NUMERO: 001																																																																																																					
FECHA:	12 - Dic- 2024	HORA DE INICIO:	8:30 am	HORA DE FINALIZACIÓN:	9:30 am																																																																																																
LUGAR:	Secretaria de Salud Departamental																																																																																																				
ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA:	SI X NO																																																																																																				
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Mesa de trabajo Plan de Mejoramiento de la Auditoría de Cumplimiento – Recurso del SGP.																																																																																																					
ASISTENTES A LA REUNION																																																																																																					
N°	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA QUE REPRESENTA																																																																																																		
1	Eva Cecilia Osorio	Contratista	Salud Pública																																																																																																		
2	Andrés Arbeláez	Contratista	Gobernación																																																																																																		
3	Marta Lucía Restrepo	Contratista	Salud Pública																																																																																																		
4	Juliana Hoyos	Contratista	Salud Pública – PIC																																																																																																		
5	Leydi Johanna Camacho J.	Contratista	Secretaria de Salud-GEAS																																																																																																		
6	Juan José Riquelme López	Contratista	Gestión Documental																																																																																																		
7	Rubén Darío Atlas	Contratista	Gobernación																																																																																																		
8	Dolly Rivera	Contratista	Administrativa – Gestión Documental																																																																																																		
AGENDA DEL DIA																																																																																																					
ITEM	TEMA	RESPONSABLE DEL TEMA																																																																																																			
1	Hallazgo No. 07: Descripción del Hallazgo: Liquidación de procesos contractuales (A-D)	Administrativa – Gestión Documental- Secretaria de Salud.																																																																																																			
	Hallazgo No. 13: Descripción del Hallazgo: Vacunación antirrábica Contrato 024 de 2021 – Municipio de Calarcá (A-D-F)																																																																																																				
	Hallazgo No. 19: Descripción del Hallazgo: Actividades PIC contrato 007 - 2021 - ESE Municipio de Montenegro (A-D-F)																																																																																																				

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 34 de 69

N°	DESARROLLO TEMATICO
	<p>responsabilidades definidas en manual de procedimientos – uno (01)</p> <p>Evidencias: La Secretaria de Salud adjunta como evidencia al cumplimiento de esa acción de mejora, Acta de reunión del 06-04-2024 con la secretaría Jurídica del departamento en la cual se “Jornada de Capacitación en fichas Técnicas para la ejecución del PIC departamental, igualmente circular SA.60.02-01-00241 de 07-05-2024 en la cual se invita a todos los Hospital del departamento a capacitación en el manejo de fichas técnicas para el desarrollo del PIC</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;">  </div> <div style="width: 45%;">  </div> </div> <p style="text-align: center;">AVANCE 100 %</p> <p>Acción de Mejora 2: Conformar equipo interdisciplinario para realizar Estudios Previos y supervisión de los convenios PIC.</p> <p>Descripción de la Acción de Mejora: Realizar Estudios Previos y fichas técnicas ajustados a las realidades de los municipios, con metas alcanzable - Conformar Equipo Interdisciplinario PIC – uno (01)</p> <p>Evidencias: La Secretaria de Salud, presenta como evidencias, reunión del 1-04-2024 y lista de asistencia; entrega de informe fichas técnicas; Listado de seguimiento equipo de apoyo.</p>  <p>Presentación Requito de Apoyo:</p>



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 03
Fecha: 18/12/2012

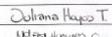
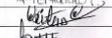
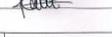
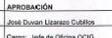
Página 36 de 69

Nº DESARROLLO TEMATICO

Acta de entrega de seguimientos

		FORMATO Código: F-CIG-03 Versión: 04 Fecha: 07/12/2018 Página 1 de 3	
GOBIERNO DEL QUINDÍO SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE FACTORES DE RIESGO			
ACTA NÚMERO:			
FECHA: 07 de Junio del 2024	HORA DE INICIO: 10:20 am	HORA DE FINALIZACIÓN: 12:00 m	
LUGAR: Reunión virtual meet google			
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: ASISTENCIA SI NO X			
Acompañamiento y verificación a la ejecución del plan de intervenciones colectivas, aplicación instrumento lista de chequeo obligaciones específicas, contrato Interadministrativo No. 011 de 2024, ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Quimbaya.			
ASISTENTES A LA REUNIÓN			
Nº	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA QUE REPRESENTA
1.	Juliana Hoyos Tabares	Contralista equipo PIC	SSDO
2.	Maria Fernanda Hurtado Correa	Contralista equipo PIC	SSDO
3.	Gloria Cristina Castañeda	Coordinadora PIC	ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Quimbaya
4.	Erica Tatiana Colina	Auxiliar de enfermería PIC	ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Quimbaya
AGENDA DEL DÍA			RESPONSABLE DEL TEMA
1.	Apertura de la reunión.	Juliana Hoyos Tabares	
2.	Presentación del proceso.	Maria Fernanda Hurtado Correa	
3.	Aplicación de lista de chequeo y verificación de evidencias.		
4.	Conclusiones		
5.	Evidencias y anexos		
DESARROLLO TEMATICO			

		FORMATO Código: F-CIG-03 Versión: 04 Fecha: 07/12/2018 Página 2 de 3
Acta de reunión		
Se da inicio a las 10:20 am a la reunión virtual por medio de la plataforma meet google, convocada por medio de correo electrónico el día 28 de mayo. Se encuentra presente la coordinadora del PIC y la auxiliar de enfermería; se aclara que esta reunión se realiza con el fin de brindar acompañamiento en la verificación de evidencias y apoyo en la ejecución de las actividades contratadas, tanto para la ESE como para el supervisor de dicho contrato.		
Se explica la metodología, la cual consiste en verificar cada ítem con su respectiva evidencia, teniendo como opción cumple, no cumple y no aplica, arrojando al final un porcentaje de cumplimiento.		
Se aplica la lista de chequeo con sus once ítems, cumpliendo con la totalidad, arrojando así un porcentaje de cumplimiento en el primer seguimiento del 100 %.		
Para cada ítem se va generando una carpeta con sus soportes y a medida que se va aplicando el instrumento, se resuelven dudas entre la ESE y los contratistas del departamento.		
CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN		
Se resuelven dudas e inquietudes por parte de las contratistas del departamento, se queda a disposición para brindar apoyo en lo que se requiera.		
La matriz Instrumento de verificación a la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) Departamental 0024 - Contrato Interadministrativo # 011 de 2024 - Obligaciones Específicas y la carpeta de evidencias hacen parte integral de la presente acta.		
EVIDENCIAS Y ANEXOS		
1. REGISTRO FOTOGRAFICO		
		

		FORMATO Código: F-CIG-03 Versión: 04 Fecha: 07/12/2018 Página 3 de 3	
Acta de reunión			
TAREAS Y COMPROMISOS Envío de acta de reunión, evidencias e instrumento.	FECHA DE EJECUCIÓN Junio 13 de 2024	RESPONSABLE Juliana Hoyos Tabares Maria Fernanda Hurtado Correa	OBSERVACIONES Esta información será enviada al supervisor del contrato y a la coordinación PIC de la ESE.
FECHA Y LUGAR PRÓXIMA REUNIÓN			
NOMBRE RESPONSABLE REUNIÓN Juliana Hoyos Tabares Maria Fernanda Hurtado Correa Gloria Cristina Castañeda Erica Tatiana Colina	CARGO Contratista de Apoyo - PIC Contratista de Apoyo - PIC Coordinadora PIC Auxiliar de enfermería PIC	FIRMA    	
ELABORACIÓN José Duveen Lizarraga Cubillos Cargo: Jefe de Oficina OCIG	REVISIÓN José Duveen Lizarraga Cubillos Cargo: Jefe de Oficina OCIG	APROBACIÓN José Duveen Lizarraga Cubillos Cargo: Jefe de Oficina OCIG	

AVANCE 100 %

Hallazgo No. 21.

Descripción del Hallazgo: Declarantes de renta en régimen subsidiado y RIPS (A-D)

Causa La situación se presenta por deficiencias en los mecanismos de control tendientes a lograr la depuración necesaria de las bases de datos.

Efecto Lo cual, afecta el recurso disponible para la atención de personas que cumplan requisitos del régimen subsidiado.

Acción de Mejora: Identificar la base de datos del Régimen Subsidiado apta de la Cobertura del Sistema.

Descripción de la Acción de Mejora: Realizar una reunión con el área encargada de la base de datos, establecer contacto directo entre las entidades (Dian y Secretaria de Salud) para realizar los requerimientos pertinentes. - Acta de reunión. - Base de datos filtrada.

Evidencias: Anexan oficio enviado a la DIAN en la cual solicitan Petición de información Base de Declarantes Renta correspondiente al año gravable 2022, y archivo en Excel y envían base de datos a los municipios por parte del departamento para el cruce de datos.

GOBIERNO DEL QUINDÍO

Armenia, 10 abril del 2024

Doctor
Nelson Mauricio Barrios Torres
Dirección Ejecutiva de Ingresos y Aduanas de Armenia
Calle 14 No. 24-22 Calle 21 No. 14-14
armenia@dan.gov.co

Asunto: Petición de Información Base de Declarantes Renta correspondiente al año gravable 2022.

Cordial Saludo,

Entre las competencias de la Secretaría de Salud se encuentran la función de velar por la atención al Régimen Subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud, se marca dicho compromiso a los requisitos señalados en la ley, dentro de los cuales se establece que la atención está enfocada para población pobre y vulnerable, excluyendo del mismo, a las personas con capacidad de pago quienes deben realizar su afiliación al Régimen Contributivo.

Por tal razón, en el artículo 33 de la ley 1438 de 2011, se establece:

ARTÍCULO 33. PRESUNCIÓN DE CAPACIDAD DE PAGO Y DE INGRESOS. Se presume con capacidad de pago y, en consecuencia, están obligados a afiliarse al Régimen Contributivo o podrán ser afiliados oficialmente:

33.1 Las personas naturales declarantes del impuesto de renta y complementarios, respecto a sus ventas e ingresos de industria y comercio.

En atención a lo anterior solicitamos muy comedidamente damnos a conocer el listado de personas que Declararon Renta por el año gravable 2022 en el Departamento del Quindío, en Archivo Excel con los siguientes campos TIPO_DOC, DOC_API, AFP, NDM1, NDM2.

En caso de no poder suministrar la información solicitada, anexamos Base de Datos de afiliado al Régimen Subsidiado del departamento del Quindío, para que nos realicen el respectivo cruce y nos ofrman personas que Declararon Renta por el año gravable 2022.

La información solicitada pueda ser enviada a la dirección de como electrónico: aseguramiento@seccionquindio.gov.co

Quedamos a su amable atención,

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretaría Departamental de Salud del Quindío
Calle 10 de Mayo No. 10-10
Armenia - Quindío - Colombia
Teléfono: 310 4000000
www.seccionquindio.gov.co

DIAN - Departamento Administrativo de Ingresos, Contribuciones e Inversiones en la Hacienda Pública y Comercio Exterior - FT-011-2642

Proceso administrativo: Ingresos y Recaudación - Versión: 3

ACTA DE LA REUNIÓN DE TRÁMITE

OBJETO DE LA REUNIÓN: Verificación de la información suministrada por el declarante de renta y pago de impuestos.

FECHA DE LA REUNIÓN: 10 de mayo de 2024

LUGAR DE LA REUNIÓN: Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) - Bogotá D.C.

ASISTENTES: [List of participants]

AGENDA: [List of agenda items]

CONCLUSIONES: [List of conclusions]

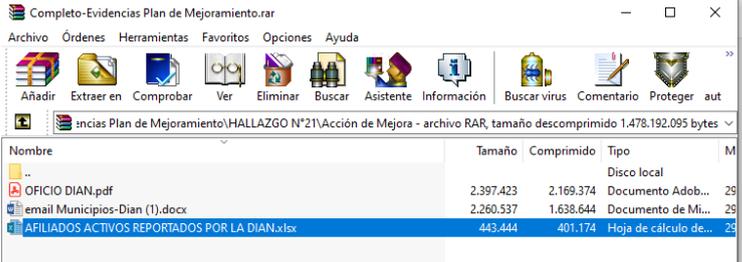
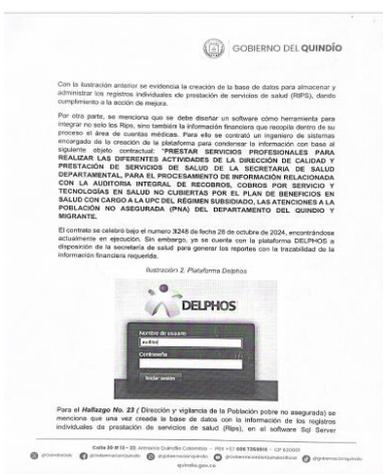
ANEXOS: [List of attachments]

ELABORACIÓN: [Signature]

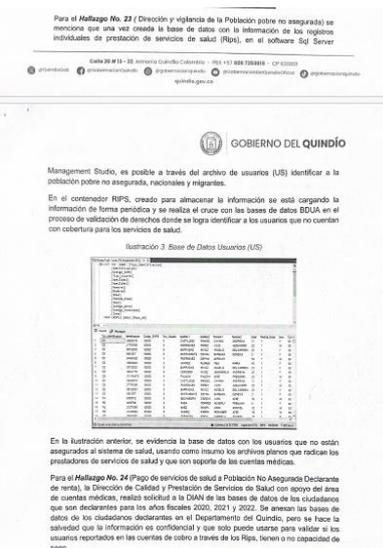
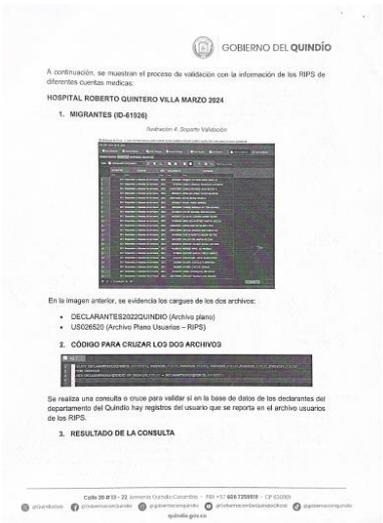
REVISIÓN: [Signature]

APROBACIÓN: [Signature]

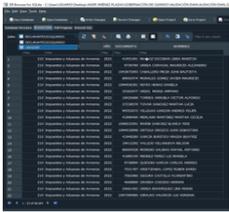
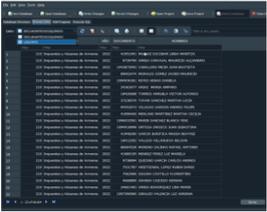
	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 37 de 69

N°	DESARROLLO TEMATICO
	<div style="text-align: center;">  </div> <p style="text-align: center;">AVANCE DEL 100 %</p> <p>Hallazgo No. 22. Descripción del Hallazgo: Sistemas de información e integridad de bases de datos (AD)</p> <p>Causa Estas situaciones se presentan por deficiencias en el sistema de información utilizado por la entidad, que no permite garantizar la integridad de los datos, salvaguardando la precisión, completitud, consistencia, confiabilidad y disponibilidad a lo largo del tiempo de la información, y la ausencia de directivas o protocolos para mantener la integridad de los datos.</p> <p>Efecto Causando que la información no sea confiable ni consistente para control de pagos y caracterización de usuarios objeto de los servicios de salud</p> <p>Acción de Mejora: Diseñar de un software independiente que integre la base de datos donde no solo se incluya los datos contables sino también toda la información que conforma los RIPS.</p> <p>Descripción de la Acción de Mejora: Implementar una estructura de base de datos que esté basada en los lineamientos técnicos de los RIPS. Trabajar con las IPS y ESE el diligenciamiento correcto de los campos diseñados para los RIPS. - Cotizaciones para la adquisición de un Software – Esta Acción de Mejora va hasta el 31-12-2024</p> <p>Evidencias: La secretaria de Salud, a través del área de cuentas médicas creo en el Software Sql Server Management Studio, un contenedor de almacenamiento de información de los registros individuales de prestación de servicios de salud (RIPS), que ejerce su función como una base de datos independientes. Con el fin de tener el control de la información que suministran de forma periódica de las IPS y las ESE, junto con los soportes de las cuentas médicas.</p> <p>Igualmente aporte copia del contrato No 3248 de 2024, con base en el objeto del contrato se cuenta con la Plataforma DELPHOS a disposición de la secretaria salud para generar los reportes con la trazabilidad de la información financiera.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div data-bbox="231 1781 614 2255">  </div> <div data-bbox="654 1781 1037 2255">  </div> <div data-bbox="1077 1781 1460 2255">  </div> </div>

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 38 de 69

N°	DESARROLLO TEMATICO
	<p>AVANCE 100,00 %</p> <p>Hallazgo No. 23. Descripción del Hallazgo: Dirección y vigilancia de Población pobre No Asegurada (AD)</p> <p>Causa Lo anterior se presenta por deficiencias en el control de la información por parte del Departamento, respecto al Sector Salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción para la Población No Asegurada.</p> <p>Efecto Generando que no se tenga información suficiente para toma de decisiones, asignación de recursos y enfoque de intervenciones respecto a los procesos del Sector Salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción.</p> <p>Acción de Mejora: En cumplimiento del Artículo 236 de la Ley 1955 de 2019, que establece el Plan Nacional de Desarrollo, el indicador de Población Pobre No Afiliada – PPNA, dejó de ser una estadística a certificar por parte del Ministerio de Salud y Protección Social a partir de enero del año 2020.</p> <p>Descripción de la Acción de Mejora: El Departamento no cuenta con una herramienta que le permita identificar la base de datos o matriz de la población pobre no asegurada - Cotizaciones para la adquisición de un Software – UNO (01) -</p> <p>Evidencias: De acuerdo con el Management Studio, es posible a través del archivo de usuarios (US) identificar la población pobre no asegurada, tanto nacionales como migrantes. En el contenedor RIPS, creado para almacenar la información se está cargando la información de forma periódica y se realiza el cruce con la base de datos BOUA en el proceso de validación de derechos donde se logra identificar a los usuarios que cuentan con cobertura para los servicios de salud.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;">    </div> <p style="text-align: center;">AVANCE 100,00 %</p> <p>Hallazgo No. 24. Descripción del Hallazgo: Pago de servicios de Salud a Población No Asegurada declarante de renta (A-OI)</p> <p>Causa La situación se presenta por deficiencias en los mecanismos de control tendientes a lograr la depuración de las bases de datos de Población Pobre No Asegurada.</p> <p>Efecto Lo anterior, afecta el recurso disponible para la atención de personas que cumplan requisitos</p>

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 39 de 69

N°	DESARROLLO TEMATICO
	<p>de la Población Pobre No Asegurada PPNA por utilización indebida del recurso en cubrir servicios de salud a personas con capacidad de pago</p> <p>Acción de Mejora: Implementar una matriz de seguimiento a la población Pobre No Asegurada atendida en el Departamento</p> <p>Descripción de la Acción de Mejora: El área de cuentas medicas debe requerir a la DIAN cruce con la base de datos de la población no asegurada de la que se tiene una cuenta de cobro. - Base de datos – seis (06)</p> <p>Evidencias: La evidencia presentada por la secretaria de salud, presenta base datos dl cruce entre la base de datos de la DIAN y con la base de datos de la población no asegurada de la que se tiene una cuenta de cobro, usando un motor de búsqueda en SQL (Sqlite) se hace la validación de derechos cruzando la base de datos de los declarantes del departamento del Quindío que tiene registros de la vigencia 2020 a 2022 suministrados por la DIAN y con dicha información reportada por la IOPS en los RIPS, se utiliza el archivo de usuarios (US) para realizar la validación, anexo PDF, de seis registros de los municipios de Filandia, Pijao, Quimbaya, Circasia y Montenegro de meses diferentes y vigencias diferentes como ejemplo de lo los registros comparados de la población no asegurada con la de la DIAN de personas obligadas a declarar renta.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="width: 45%;"> <p style="text-align: center;">VALIDACIÓN DECLARANTES</p> <p>Usando un motor de búsqueda en SQL (Sqlite), se hace la validación de derechos cruzando la base de datos de los declarantes del departamento del Quindío, que tiene registros de la vigencia 2022 suministrada por la DIAN, con la información reportada por las IPS en los RIPS; se utiliza el archivo de usuarios (US) para hacer la validación.</p> <p>A continuación, se muestran el proceso de validación con la información de los RIPS de diferentes cuentas medicas:</p> <p>ESE SAN VICENTE DE PAUL OCTUBRE DE 2023_FILANDIA</p> <p>1. MIGRANTES_ID-5224)</p>  <p>En la imagen anterior, se evidencia los cargues de los dos archivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ DECLARANTES2022QUINDIO (Archivo plano) ❖ US010359 (Archivo Plano Usuarios – RIPS) <p style="text-align: center;">Filandia</p> </div> <div style="width: 45%;"> <p style="text-align: center;">VALIDACIÓN DECLARANTES</p> <p>Usando un motor de búsqueda en SQL (Sqlite), se hace la validación de derechos cruzando la base de datos de los declarantes del departamento del Quindío, que tiene registros de la vigencia 2022 suministrada por la DIAN, con la información reportada por las IPS en los RIPS; se utiliza el archivo de usuarios (US) para hacer la validación.</p> <p>A continuación, se muestran el proceso de validación con la información de los RIPS de diferentes cuentas medicas:</p> <p>ESE HOSPITAL SANTA ANA DE PIAAO SEP-NOV 2023</p> <p>1. MIGRANTES_ID-11038)</p>  <p>En la imagen anterior, se evidencia los cargues de los dos archivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ DECLARANTES2022QUINDIO (Archivo plano) ❖ US024975 (Archivo Plano Usuarios – RIPS) <p style="text-align: center;">Pijao</p> </div> </div> <p style="text-align: center;">AVANCE 100,00 %</p> <p>De acuerdo con el seguimiento realizado por la OCIG a cada una de las evidencias de cumplimiento a cada una de las Acciones de Mejora los Hallazgos presentadas por la Secretaria de Salud, reflejamos en el seguimiento que éstas están con corte final del 31 -12-2024 cumplidas así: Hallazgos con un 100%, 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23; 24, sin embargo la OCIG deja constancia que los Hallazgos 7 Acción 1 y el hallazgo 19 aunque la secretaria de Salud evidencia el cumplimiento éstos se realizaron en forma extemporánea de acuerdo con las fechas establecidas inicialmente en la suscripción del plan de mejoramiento ante la CGR.</p> <div style="background-color: #cccccc; padding: 10px; text-align: center;"> <p>AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS PDA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO VIGENCIAS 2022 – 2023 Y VIGENCIAS ANTERIORES CONTRATOS NO LIQUIDADOS</p> </div> <p>Hallazgo No. 1 Descripción del Hallazgo: Registros Contables Cuentas de Orden-Ejecución de proyectos de</p>

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 40 de 69

Nº DESARROLLO TEMATICO

Inversión PDA. En la revisión de lo balance de prueba vigencias 2022-23 suministrados por la entidad y consulta de la información contable rendida a la C.G.N, la entidad no registro en cuentas de orden los hechos económicos a la ejecución de los proyectos de inversión con afectación a las cuentas de orden.

Causa: Debilidades en los mecanismos de control por parte del Depto como gestor del PDA, por cuanto desconoció lo preceptuado en las resoluciones No. 287 de 2019 y No. 421 de 2023 de la Contaduría General de la Nación plasmada en el numeral 5 afectando la revelación financiera de los hechos económicos relacionados con el movimiento de las transacciones en las respectivas cuentas de orden

Acción de Mejora: Registrar en las cuentas de orden del Departamento los movimientos pertinentes de conformidad con las indicaciones de la UAE Contaduría General de la Nación

Descripción de la Acción de Mejora: Un registro inicial de actualización de cuentas de orden un registro

Evidencias: el PDA, relaciona como evidencia para el cumplimiento de la acción de mejora oficios así:
 1) oficio con Id 92271 del 03-07-2024 dirigido a Juan Sebastián Arcila director Financiero de la Secretaria de Hacienda del departamento en el cual solicita la evidencia de cumplimiento del Hallazgo No 01 al Plan de Mejoramiento de la auditoria
 2) oficio con ID 78159 del 31-07-2024 dirigido a Andrés Mauricio Olarte, jefe de contabilidad de la secretaria de Hacienda en el cual remite el listado de los contratos en ejecución del PDA del 2016 al 2024 y anexo Excel.

Igualmente anexa el comprobante de contabilidad No 911 remitido por la Secretaria de Hacienda el cual contiene el registro contable en cuentas de orden de los contratos suscritos en el marco del PDA – Quindío

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO				COMPROBANTE DE CONTABILIDAD							
DET. 499666324				911							
Número: COMPROB 3-D-A-CTAS POR PAGAR Tipo: CONTABILIDAD				Comprobante No.							
				Fecha:							
IC	Cuenta	Descripción cuenta	Nu.Doc.	Concepto	Debe	Haber	Nº	Numero	C. Utilidad	SI	Unidad Soc
04	40110101	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101010101	4011010101	0.00			001				001
04	40110102	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101010201	4011010102	0.00			001				001
04	40110103	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101010301	4011010103	0.00			001				001
04	40110104	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101010401	4011010104	0.00			001				001
04	40110105	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101010501	4011010105	0.00			001				001
04	40110106	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101010601	4011010106	0.00			001				001
04	40110107	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101010701	4011010107	0.00			001				001
04	40110108	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101010801	4011010108	0.00			001				001
04	40110109	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101010901	4011010109	0.00			001				001
04	40110110	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101011001	4011010110	0.00			001				001
04	40110111	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101011101	4011010111	0.00			001				001
04	40110112	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101011201	4011010112	0.00			001				001
04	40110113	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101011301	4011010113	0.00			001				001
04	40110114	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101011401	4011010114	0.00			001				001
04	40110115	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101011501	4011010115	0.00			001				001
04	40110116	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101011601	4011010116	0.00			001				001
04	40110117	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101011701	4011010117	0.00			001				001
04	40110118	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101011801	4011010118	0.00			001				001
04	40110119	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101011901	4011010119	0.00			001				001
04	40110120	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101012001	4011010120	0.00			001				001
04	40110121	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101012101	4011010121	0.00			001				001
04	40110122	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101012201	4011010122	0.00			001				001
04	40110123	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101012301	4011010123	0.00			001				001
04	40110124	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101012401	4011010124	0.00			001				001
04	40110125	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101012501	4011010125	0.00			001				001
04	40110126	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101012601	4011010126	0.00			001				001
04	40110127	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101012701	4011010127	0.00			001				001
04	40110128	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101012801	4011010128	0.00			001				001
04	40110129	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101012901	4011010129	0.00			001				001
04	40110130	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101013001	4011010130	0.00			001				001
04	40110131	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101013101	4011010131	0.00			001				001
04	40110132	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101013201	4011010132	0.00			001				001
04	40110133	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101013301	4011010133	0.00			001				001
04	40110134	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101013401	4011010134	0.00			001				001
04	40110135	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101013501	4011010135	0.00			001				001
04	40110136	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101013601	4011010136	0.00			001				001
04	40110137	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101013701	4011010137	0.00			001				001
04	40110138	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101013801	4011010138	0.00			001				001
04	40110139	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101013901	4011010139	0.00			001				001
04	40110140	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101014001	4011010140	0.00			001				001
04	40110141	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101014101	4011010141	0.00			001				001
04	40110142	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101014201	4011010142	0.00			001				001
04	40110143	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101014301	4011010143	0.00			001				001
04	40110144	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101014401	4011010144	0.00			001				001
04	40110145	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101014501	4011010145	0.00			001				001
04	40110146	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101014601	4011010146	0.00			001				001
04	40110147	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101014701	4011010147	0.00			001				001
04	40110148	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101014801	4011010148	0.00			001				001
04	40110149	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101014901	4011010149	0.00			001				001
04	40110150	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101015001	4011010150	0.00			001				001
04	40110151	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101015101	4011010151	0.00			001				001
04	40110152	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101015201	4011010152	0.00			001				001
04	40110153	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101015301	4011010153	0.00			001				001
04	40110154	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101015401	4011010154	0.00			001				001
04	40110155	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101015501	4011010155	0.00			001				001
04	40110156	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101015601	4011010156	0.00			001				001
04	40110157	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101015701	4011010157	0.00			001				001
04	40110158	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101015801	4011010158	0.00			001				001
04	40110159	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101015901	4011010159	0.00			001				001
04	40110160	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101016001	4011010160	0.00			001				001
04	40110161	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101016101	4011010161	0.00			001				001
04	40110162	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101016201	4011010162	0.00			001				001
04	40110163	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101016301	4011010163	0.00			001				001
04	40110164	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101016401	4011010164	0.00			001				001
04	40110165	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101016501	4011010165	0.00			001				001
04	40110166	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101016601	4011010166	0.00			001				001
04	40110167	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101016701	4011010167	0.00			001				001
04	40110168	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101016801	4011010168	0.00			001				001
04	40110169	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101016901	4011010169	0.00			001				001
04	40110170	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101017001	4011010170	0.00			001				001
04	40110171	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101017101	4011010171	0.00			001				001
04	40110172	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101017201	4011010172	0.00			001				001
04	40110173	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101017301	4011010173	0.00			001				001
04	40110174	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101017401	4011010174	0.00			001				001
04	40110175	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101017501	4011010175	0.00			001				001
04	40110176	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101017601	4011010176	0.00			001				001
04	40110177	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101017701	4011010177	0.00			001				001
04	40110178	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101017801	4011010178	0.00			001				001
04	40110179	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101017901	4011010179	0.00			001				001
04	40110180	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101018001	4011010180	0.00			001				001
04	40110181	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101018101	4011010181	0.00			001				001
04	40110182	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101018201	4011010182	0.00			001				001
04	40110183	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101018301	4011010183	0.00			001				001
04	40110184	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101018401	4011010184	0.00			001				001
04	40110185	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101018501	4011010185	0.00			001				001
04	40110186	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101018601	4011010186	0.00			001				001
04	40110187	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101018701	4011010187	0.00			001				001
04	40110188	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101018801	4011010188	0.00			001				001
04	40110189	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101018901	4011010189	0.00			001				001
04	40110190	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101019001	4011010190	0.00			001				001
04	40110191	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101019101	4011010191	0.00			001				001
04	40110192	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101019201	4011010192	0.00			001				001
04	40110193	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101019301	4011010193	0.00			001				001
04	40110194	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101019401	4011010194	0.00			001				001
04	40110195	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101019501	4011010195	0.00			001				001
04	40110196	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101019601	4011010196	0.00			001				001
04	40110197	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101019701	4011010197	0.00			001				001
04	40110198	Cuentas por pagar por pagar P.D.A. - 401101019801	4011010198	0.00							



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 03
Fecha: 18/12/2012

Página 41 de 69

Nº DESARROLLO TEMATICO

Acción de Mejora 1: Enviar un oficio a la Secretaria Jurídica y de Contratación pidiendo el apoyo respectivo para el cobro jurídico con las vigencias adeudadas por el Municipio de Armenia al PDA Quindío.

Descripción de la Acción de Mejora 1: Oficio dirigido a la Secretaria Jurídica del Departamento

Evidencias: La Secretaria de Aguas e Infraestructura a través de su Secretario el Ingeniero Rubén Darío Castillo Escobar, remitió oficio con Id 78171 del 30 de julio de 2024 dirigido al doctor Juan Carlos Alfaro García –secretario Jurídico y de contratación a la Dra. Isabel Cristina Lezama – secretaria de Representación Judicial del departamento del Quindío, en el cual solicita el apoyo para el inicio de las acciones necesarias y pertinentes para la ejecución del cobro de las vigencias por el municipio de Armenia al la falta de cumplimiento del Convenio No 001-2017 de la transferencia de recursos por las vigencias del 2017 al 2023 por valor de \$ 2.220.666.316



Table with 2 columns: Year (2020-2023) and Value. Total: \$ 2.220.666.316



Doctor JUAN CARLOS ALFARO GARCIA, Secretario Jurídico y de Contratación, Gobierno del Quindío. Doctor ISABEL CRISTINA LEZAMA VELASQUEZ, Secretaria de Representación Judicial, Gobernación del Quindío.

Así las cosas, el municipio de Armenia ha incumplido las obligaciones contempladas en la cláusula Cuarta: EL MUNICIPIO aportará al PDA/EDA de EL DEPARTAMENTO, hasta el 6% de los recursos del sistema general de Participaciones de agua potable y saneamiento básico de cada anualidad durante el tiempo por el cual se suscriba este Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero, los cuales serán manejados por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA a través del CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL FIA.

Financiero suscrito por el municipio y a la institución de giro directo, valores que corresponden a: Año Vigencia 2017: \$284.077.276, Vigencia 2018: \$287.448.715, Vigencia 2019: \$296.384.025, Vigencia 2020: \$ 298.205.473, Vigencia 2021: \$ 313.338.630, Vigencia 2022: \$ 302.534.752, Vigencia 2023: \$438.707.445, Vigencia 2024: \$457.074.023, Total: \$2.677.740.339

Table with 2 columns: Vigencia (2017-2019) and Valor adeudado Municipio Armenia.

Es por lo antes expuesto que se solicita apoyo de su secretaria para iniciar las acciones necesarias y pertinentes para la ejecución del cobro de las vigencias adeudadas por el municipio de Armenia.

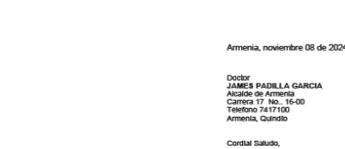
Es por lo antes expuesto que se solicita apoyo de su secretaria para iniciar las acciones necesarias y pertinentes para la ejecución del cobro de las vigencias adeudadas por el municipio de Armenia.

AVANCE 100 %

Acción de Mejora 2: Ejecutar las acciones planteadas por la secretaria jurídica y de contratación en conjunto con la Secretaria de Aguas e Infraestructura

Descripción de la Acción de Mejora 2: Número de oficios elaborados y remitidas al municipio de Armenia.

Evidencias: Presentan un oficio del PDA No 2024155011320 dirigido al municipio de Armenia en el que se solicita realizar los giros correspondientes a las vigencias 1017, 2018, 2019, 2020, 2921, 2022, 2023 y 2024



Financiero suscrito por el municipio y a la institución de giro directo, valores que corresponden a:

Table with 2 columns: Año Vigencia (2017-2024) and SGP-APBB. Total: \$2.677.740.339

De manera respetuosa le informamos que mediante el CONVENIO NO. 001 DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO PARA LA VINCULACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA AL PROGRAMA DE AGUA Y SANEAMIENTO PARA LA PROSPERIDAD PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO (PAP-EDA) SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO DE QUINDÍO, el municipio de Armenia se vinculó al PDA QUINDÍO, en tal sentido y de acuerdo a lo establecido en la cláusula Cuarta del citado convenio establece: "EL MUNICIPIO aportará al PAP-EDA de EL DEPARTAMENTO, hasta el 6% de los recursos del sistema general de participaciones de agua potable y saneamiento básico de cada anualidad durante el tiempo por el cual se suscriba este Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero, los cuales serán manejados en el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA a través del CONTRATO DE FIDUCIARIA MERCANTIL FIA."

En el mismo sentido en la CLÁUSULA TERCERA numeral 3 y 8 del convenio citado anteriormente, menciona que TERCERA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO En cumplimiento del objeto del presente CONVENIO EL MUNICIPIO se obliga a lo siguiente: 3. Comprometer y aportar en cada vigencia del presente Convenio los recursos establecidos en los otro si que para el efecto suscriba las partes, atendiendo las disposiciones del Acuerdo Municipal No. 003 del 15 de febrero de 2017 (ACUERDO QUE FACILITA AL ALCALDE PARA VINCULARSE AL PDA) cuyo monto y fuente se señalan en la cláusula siguiente. Numeral 8. Autorizar o recibir expresa e irrevocablemente a todas las entidades gestoras de los BIENES FIDUCIARIOS para que los mismos sean transferidos directamente al PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA a las cuentas que para el efecto el CONSORCIO FIDUCIARIO abrió para la recepción de estos recursos."

Agradecemos de antemano su apoyo y gestión, una vez se efectúe el pago favor remitir soporte al correo financiero@quindio.gov.co



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 03

Fecha: 18/12/2012

Página 42 de 69

N°	DESARROLLO TEMATICO
	<p>Igualmente, anexa comunicación radicado DJ-PJU-2718 y comunicación 2024155086300-3 con Id 133038 mediante el cual se traslada la citada comunicación a la Secretaría Jurídica y de contratación y representación Judicial del departamento del Quindío quienes cuentan con la competencia para iniciar procesos judiciales.</p> <div data-bbox="215 598 614 1146"></div> <div data-bbox="646 598 1045 1146"></div> <div data-bbox="1085 647 1484 1034"></div> <p style="text-align: center;">AVANCE DEL 50,00 %</p> <p>Se califica con un avance del 50% toda vez que son dos oficios enviados al municipio de Armenia y solo reportan uno el otro es un oficio del municipio de Armenia al PDA y remitido éste a la oficina Jurídica y a Representación Judicial del departamento del Quindío.</p> <p>Hallazgo No 3. Descripción del Hallazgo: Se presenta inconsistencias en los movimientos y saldos de las subcuentas reveladas en los estados financieros de Calarcá, relacionado con los hechos económicos del PDA y en el registro en algunas cuentas que no corresponden a los lineamientos establecidos por la C. G.N. con trazabilidad en el control del PDA por parte del Gestor en cuentas de orden.</p> <p>Causa. se presenta por falta de mecanismos de seguimiento, control e implementación de procedimientos estandarizados que estén articulados por el Departamento como gestor del PDA con los municipios vinculados al PDA, de tal forma que se garantice un adecuado registro de los activos, pasivos, ingresos y gastos relacionados con el PDA Quindío.</p> <p>Acción de Mejora 1: Elaborar y remitir circular con respecto a las resoluciones de la Contaduría General de la Nación referente al procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los planes departamentales de agua y saneamiento</p> <p>Descripción de la Acción de Mejora 1: Número de circulares elaboradas y remitidas a los Municipios</p> <p>Evidencias:</p> <p>Anexa oficio enviado por la secretaría de Aguas e Infraestructura (PDA) con fecha de 21 – 10 – 2024 a los ALCALDES MUNICIPALES y SECRETARIOS DE HACIENDA de los Municipios del Departamento del Quindío ASUNTO: Resoluciones de la Contaduría General de la Nación referente al procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los Planes</p>

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 43 de 69

Nº DESARROLLO TEMATICO



GOBIERNO DEL QUINDÍO



Armenia, Octubre 21 de 2024

Señores
ALCALDES MUNICIPALES
SECRETARIOS DE HACIENDA
 Municipios del Departamento del Quindío



Al contestar cite Radicado: 2024155010531-1 Id: 112486
 Folios: 1 Fecha: 2024-10-23 14:39:09

Anexos: 1 DOCUMENTO DIGITAL, 1 DOCUMENTO DIGITAL

Remitente: SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA
 Destinatario: ALCALDIA QUMBAYA y OTROS

2 mensajes

-----FINANCIEROPDAQUINDIO@gmail.com-----

21 de octubre de 2024, 14:00

Para: Infraestructura circasia-quindio <infraestructura@circasia-quindio.gov.co>, FINANCIERA CIRCASIA <financiera@circasia-quindio.gov.co>, alcaldia@circasia-quindio.gov.co, Departamento Administrativo de Planeación Alcaldía de Armenia <planeacion@armenia.gov.co>, alcaldia@armenia.gov.co, secretariahacienda genova-quindio <secretariahacienda@genova-quindio.gov.co>, Contactenos Genova Quindio <contactenos@genova-quindio.gov.co>, Alcaldía Genova Quindío <alcaldia@genova-quindio.gov.co>, Planeacion Genova <planeacion@genova-quindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Buenavista Quindío <alcaldia@buenavista-quindio.gov.co>, Planeacion buenavista-quindio <planeacion@buenavista-quindio.gov.co>, Planeacion fiandí quindío <planeacion@fiandia-quindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Fiandia Quindío <contactenos@fiandia-quindio.gov.co>, hacienda fiandia-quindio <hacienda@fiandia-quindio.gov.co>, "Planeacion quimbaya-quindio.gov.co" <planeacion@quimbaya-quindio.gov.co>, "Sub Secretaría de Desarrollo Económico y Social montenegro-quindio.gov.co" <sseconomico@montenegro-quindio.gov.co>, Alcalá Municipal Pijao Quindío <alcaldia@pijao-quindio.gov.co>, "hacienda pijao-quindio.gov.co" <hacienda@pijao-quindio.gov.co>, Secretaria de Planeación Alcaldía Municipal - Salento Quindío <hacienda@salento-quindio.gov.co>, Secretaria de Planeación Alcalá Municipal - Salento Quindío <planeacion@salento-quindio.gov.co>, alcaldia@salento-quindio.gov.co, planeacion montenegro-quindio <planeacion@montenegro-quindio.gov.co>, "Sub Secretaria de Infraestructura montenegro-quindio.gov.co" <infraestructura@montenegro-quindio.gov.co>, Alcaldía montenegro quindío <alcaldia@montenegro-quindio.gov.co>, planeacion latebaida-quindio.gov.co <planeacion@latebaida-quindio.gov.co>, Despacho Alcalde La Tebaida <despachocalde@latebaida-quindio.gov.co>, "Hacienda @calarca-quindio.gov.co" <hacienda@calarca-quindio.gov.co>, alcaldia@calarca-quindio.gov.co, "Planeacion @calarca-quindio.gov.co" <planeacion@calarca-quindio.gov.co>, Alcaldía Municipal Córdoba Quindío <alcaldia@cordoba-quindio.gov.co>, planeacion cordoba-quindio <planeacion@cordoba-quindio.gov.co>, hacienda hacienda <hacienda@cordoba-quindio.gov.co>

ASUNTO: Resoluciones de la Contaduría General de la Nación referente al procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los Planes Departamentales de Agua y Saneamiento Básico.

Cordial saludo,

El Plan Departamental de Aguas del Quindío, en el marco de la normatividad aplicable para el registro contable de los hechos económicos en el desarrollo del PDA, así como de la asistencia que se brinda a los Municipios establecida en el artículo 2.3.3.1.2.3 del Decreto 1425 de 2019, y en cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría

AVANCE DEL 100 %

Acción de Mejora 2: Remitir orden de pago y plan de pagos de los desembolsos que se efectúen con cargo a los recursos SGP -APSB de los municipios vinculados al PDA QUINDIO

Descripción de la Acción de Mejora 2: Numero de órdenes y plan de pagos remitidos a los municipios que durante del periodo presenten pago con cargo a sus recursos. - 6

Evidencias:
 El PDA realiza solicitud de pago a cinco municipios (Calarcá, Córdoba, Pijao, Montenegro, Circasia)

De manera atenta se informa que para el mes de Julio de 2024 **NO** se efectuaron pagos por el PDAQUINDIO en el marco de los contratos ejecutados con cargo a los recursos transferidos por el Municipio de Calarcá, es importante precisar que de manera mensual el PDA QUINDIO a través del Patrimonio Autónomo FIA, remite al municipio los estados de cuenta, en los cuales se encuentra la información referente a los ingresos (aportes), rendimientos financieros, pagos efectuados y saldo disponible.

Información referente a pagos efectuados en el mes de Julio de 2024 PDA QUINDIO

FINANCIERO PDA QUINDIO <financieropdaquindio@gmail.com> 31 de julio de 2024, 11:24
 Para: "Hacienda @calarca-quindio.gov.co" <hacienda@calarca-quindio.gov.co>, "Planeacion @calarca-quindio.gov.co" <planeacion@calarca-quindio.gov.co>, alcaldia@calarca-quindio.gov.co
 Cc: Milton Cesar Torres Hernandez <arqtorresmc@gmail.com>

Armenia, Julio 31 de 2024

Doctor
JAIRO ELIAS MARQUEZ MORENO
 Secretario de Hacienda
 Carrera 24 No. 38-57
 Municipio de Calarcá

Asunto: Información referente a pagos en el mes de Julio 2024 PDA QUINDIO

Cordial saludo,

De manera atenta se informa que para el mes de Julio de 2024 **NO** se efectuaron pagos por el PDA QUINDIO en el marco de los contratos ejecutados con cargo a los recursos transferidos por el Municipio de Calarcá, es importante precisar que de manera mensual el PDA QUINDIO a través del Patrimonio Autónomo FIA, remite al municipio los estados de cuenta, en los cuales se encuentra la información referente a los ingresos (aportes), rendimientos financieros, pagos efectuados y saldo disponible.

Cordialmente,

MILTON CESAR TORRES HERNANDEZ
 Director Operativo de Aguas y Saneamiento Básico

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA		ORDEN DE PAGO - PDA		
Fecha: 31/07/2024				
DATOS A SUJECION POR EL ORDENADOR DEL GASTO				
IMPORTE	MONEDA	FECHA	ESTADO	
1.000.000,00	COP	31/07/2024	PAGADO	
DESCRIPCIÓN DEL PAGO				
IMPORTE	MONEDA	FECHA	ESTADO	
1.000.000,00	COP	31/07/2024	PAGADO	
DETALLE DE PAGOS				
MUNICIPIO	IMPORTE	MONEDA	FECHA	ESTADO
Calarcá	1.000.000,00	COP	31/07/2024	PAGADO
RESUMEN DE PAGOS				
TOTAL PAGOS	1.000.000,00	COP	31/07/2024	PAGADO

AVANCE 100 %

Hallazgo No. 4
Descripción del Hallazgo: Desarticulación entre el PDA y los municipios en materia de planeación, toda vez que no se realizan seguimiento a los planes de acción suscritos entre las entidades. También los municipios no integraron e incorporaron dentro de su plan de



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 03
Fecha: 18/12/2012

Página 44 de 69

Nº DESARROLLO TEMATICO

desarrollo el plan de acción municipal

Causa. Falta de articulación de los municipios y el gestor PDA en el proceso de planeación

Acción de Mejora: Realizar mesas de trabajo entre el PDA y Planeación de los municipios, para hacerle seguimiento al Plan de Acción municipal suscrito entre el municipio y el PDA.

Descripción de la Acción de Mejora: Numero de reuniones entre PDA y los municipios para seguimiento Plan de Acción 12 Actas

Evidencias: El PDEA anexa las doce actas a cada uno de los municipios en las cuales realizan seguimiento al Plan de Acción de cada uno de ellos suscritos entre el ente municipal y el Plan departamental de aguas PDA.

Anexan en PDF cada una de las doce actas a los municipios del departamento,

ID	TITULO	FECHA DE MODIFICACION	TIPO	TAMAYO
20241007	Acta Seguimiento Plan Accion Cordoba (2)	22/01/2025 2:58 p. m.	Documento Adob...	296 K
20241007	Acta Seguimiento Plan Accion Pijao (3)	22/01/2025 2:58 p. m.	Documento Adob...	173 K
20241010	Acta Seguimiento Plan Accion Quimbaya (2)	22/01/2025 2:58 p. m.	Documento Adob...	273 K
20241022	Acta Seguimiento Plan Accion Genova firmada (1)	22/01/2025 2:56 p. m.	Documento Adob...	183 K
20241113	Acta Seguimiento Plan Accion Salento_firmado (1)	22/01/2025 3:00 p. m.	Documento Adob...	175 K
	acta comité seguimiento Plan de Accion Montenegro (3)	22/01/2025 3:02 p. m.	Documento Adob...	1.219 K
	acta se seguimiento plan de accion calarca	22/01/2025 2:58 p. m.	Documento Adob...	1.077 K
	plan de accion filandia (1)	22/01/2025 3:03 p. m.	Documento Adob...	1.662 K
	seguimiento Plan de Acción Armenia (1)	22/01/2025 2:55 p. m.	Documento Adob...	1.588 K
	seguimiento Plan de Acción Buenavista (1) (1)	22/01/2025 3:03 p. m.	Documento Adob...	1.063 K
	seguimiento Plan de Acción Circasia (1) (1)	22/01/2025 3:03 p. m.	Documento Adob...	1.659 K Selec
	seguimiento Plan de Acción La Tebaida (1) (1)	22/01/2025 3:03 p. m.	Documento Adob...	2.340 K

FORMATO	Código: F-AM-02
Acta de comité	Versión: 02 Fecha: 2009/02/19 Página: 1 de 3

Fecha: 7 / 10 / 2024

Localización: Municipio: Pijao, Vereda: N/A

Barrio: Centro, Dirección: Centro Administrativo Municipal - CAM

Tipo de comité: Administrativo Jurídico Financiero

Asunto: Seguimiento Plan de Acción municipal de Pijao

ORDEN DEL DIA

1. Realizar avances Plan de Acción municipal de Pijao, vigencia 2024-2027, capítulo 2024
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.

Nombre	Entidad	Celular	Correo electrónico	Firma
Jorge Andres Dorado	PDA - Gobernación	31077940	andres.dorado@pda.gov.co	
Diego Fernando Sandoz	Municipio de Pijao	32209515	dsandoz@pijao.gov.co	

FORMATO	Código: F-AM-02
Acta de comité	Versión: 02 Fecha: 2009/02/19 Página: 2 de 3

DESARROLLO DEL COMITÉ
(Escribir solo por el caso del día)

1) Se reunió en el municipio de Pijao, departamento del Quindío, en la secretaría de Planeación, el secretario de Planeación Edier Fernando Sandoz Hernández y el ingeniero Jorge Andrés Dorado de la Secretaría de Aguas e Infraestructura del PDA de la Gobernación del Quindío, con el fin de hacer seguimiento al Plan de Acción del municipio de Pijao para el capítulo 2024, en donde se realizó lo siguiente:

Así se realizó el valor del proyecto "Construcción del Colector Rio Lajas del municipio de Pijao, departamento del Quindío" el cual quedó en \$ 12.258.176.998, toda vez que se incrementó el valor de la prelación que tiene por objeto "ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR RIO LAJAS, MUNICIPIO DE PIJAO, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO" por el motivo de que se incluye el ítem de análisis, para que sean construido a la carga de propiedad neta y el DAC y pagados por el constructor y del mismo modo se actualizó la actividad.

El se realizó el valor del proyecto "Optimización sistema de alcantarillado en varias veredas del municipio Pijao, departamento del Quindío", el cual quedó en \$ 225.450.720

Por último se hace entrega el día 9 de octubre de 2024 el correo electrónico: andres.dorado@pda.gov.co, del plan de acción Veredas 1 y de la planeación entre mencionada, así el fin de que sea apoyado desde la vereda con las firmas digitales y así proceder a construir correo electrónico, en el cual se pretende aprobar varias preveredaciones en varios municipios del departamento del Quindío.

FORMATO	Código: F-AM-02
Acta de comité	Versión: 02 Fecha: 2009/02/19 Página: 3 de 3

COMPROMISOS

Compromiso	Responsable	PERO
		Comprometido

FRIMAS COMPROMETIDAS

Firma: _____ Firma: _____
Nombre: _____ Nombre: _____
Cargo: _____ Cargo: _____

Firma: _____ Firma: _____
Nombre: _____ Nombre: _____
Cargo: _____ Cargo: _____

Firma: _____ Firma: _____
Nombre: _____ Nombre: _____
Cargo: _____ Cargo: _____

ELABORACION	REVISION	APROBACION
Elaborado por:	Revisado por:	Concedido por:
Yolana Rios Lopez	Carlos Andrés Sierra García	Juan Antonio Charro Arias
Cargo: Profesional Administrativo	Cargo: Jefe de Oficina	Cargo: Secretario de Asesoría

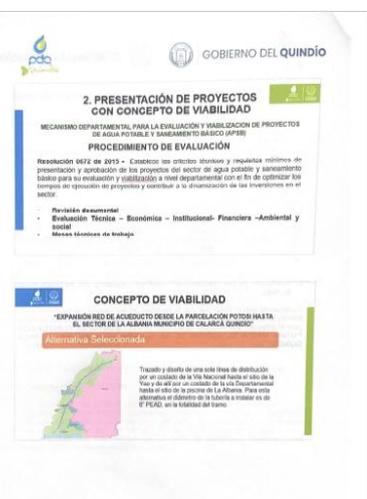
AVANCE DEL 100 %

Hallazgo No. 5
Descripción del Hallazgo: En la verificación de documentos correspondientes a la viabilización, específicamente a los soportes documentales de las listas de chequeo de los proyectos de inversión - ventanilla única regional - Res 0672 de 2015, se evidencia deficiencia en el control por parte del PDA en el proceso de viabilización, encontrándose inconsistencias en la información reportada.

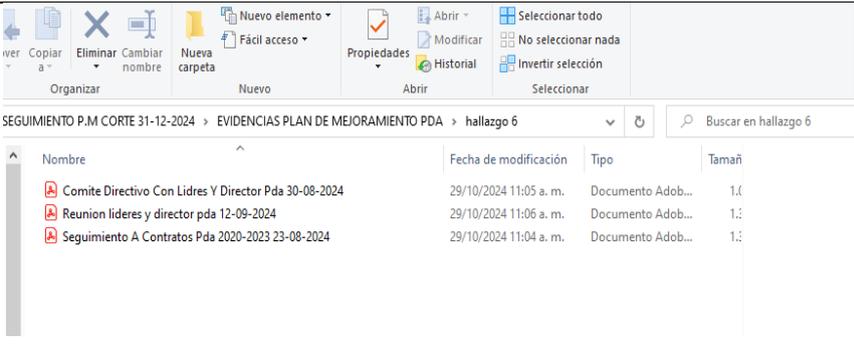
Causa. Deficiencias en el control y archivo de documentos en el proceso de viabilización por parte del viabilizador y supervisor.

Acción de Mejora: Entregar en medio físico original firmado y medio digital (CD) los proyectos objeto de viabilización y reformulación al comité Departamental de viabilización

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 45 de 69

N°	DESARROLLO TEMATICO
	<p>Descripción de la Acción de Mejora: Numero de proyectos presentado ante el comité departamental de viabilización - UNO</p> <p>Evidencias: El PDA, presenta como evidencia el Acta No 19 del 26 de noviembre de 2024, del Comité de Viabilización de proyectos de agua potable y saneamiento básico en la cual se realiza la presentación del concepto de viabilidad por reformulación del proyecto “Expansión red de acueducto desde la parcelación Potosí hasta el sector dela Albania –municipio de Calarcá Quindío, dicho comité es presidido por el señor gobernador del departamento del Quindío Arquitecto Juan Miguel Galvis Bedoya,</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;">    </div> <p style="text-align: center;">AVANCE 100 %</p> <p>Hallazgo No. 6 Descripción del Hallazgo: Al verificar el cumplimiento de metas contenidas en el Plan Estratégico de Inversiones PEI, capítulos 2020, 2021, 2022 y 2023, así como el respectivo cronograma, se encuentran proyectos cuyos contratos asociados no presentan estado terminado/finalizado a 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Causa. Deficiencias y debilidades en el proceso de planeación y la falta de acciones efectivas de seguimiento y control del departamento del Quindío para garantizar la ejecución de los proyectos de inversión.</p> <p>Acción de Mejora: Realizar reuniones entre el componente técnico y Planeación del PDA, para realizar seguimiento a los proyectos que se encuentran en ejecución de las vigencias 2020 al 2023 y de esta manera finalizar los proyectos.</p> <p>Descripción de la Acción de Mejora: Numero de reuniones entre el componente técnico y Planeación del PDA</p> <p>Evidencias: Presenta como evidencia actas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acta del 30-06-2024 del comité Técnico de viabilización con líderes y directores del PDA 2. Acta del 23-08-2024 Seguimiento a los contratos del PDA 3. Acta del 12-09-2024 del comité Técnico con líderes y directores del PDA 4.

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 46 de 69

N°	DESARROLLO TEMATICO																																																																																																		
	 <p style="text-align: center;">AVANCE 100 %</p> <p>Hallazgo No. 7 Descripción del Hallazgo: El contrato de consultoría No. 003 de 2023 ha tenido 6 suspensiones y una prórroga y después de 13 meses de firmado el contrato de consultoría, a la fecha no se encuentran registradas en el SECOP II evidencias de cumplimiento evidencias del objeto (actas de interventoría y/o supervisión correspondiente)</p> <p>Causa. Falta de planeación contractual, inadecuada gestión administrativa y de supervisión por parte del PDA</p> <p>Acción de Mejora 1: Realizar capacitación sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los Contratos y seguimiento a los productos que son resultado de la consultoría</p> <p>Descripción de la Acción de Mejora 1: Numero de capacitaciones realizadas al personal vinculado en la supervisión de los contratos de consultoría - una</p> <p>Evidencias:</p> <p>El PDA anexo listado de asistencia de la capacitación presencial realizada el día 14 de agosto de 2024 por la secretaria jurídica y de contratación y la secretaria de aguas e infraestructura dirigida a los supervisores de los contratos, cuyo tema fue retroalimentación en la elaboración de informes de evaluación en los procesos de contratación pública y supervisión.</p> <div style="text-align: center;">  </div> <table border="1" style="width: 100%; font-size: small;"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>CEDULA</th> <th>ENTIDAD</th> <th>CARGO</th> <th>TELEFONO</th> <th>CORREO</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mona Aguado Becerra</td> <td>11548398</td> <td>Infraestructura</td> <td>Asesora PDA</td> <td>317415283</td> <td>monaaguado@quindio.gov.co</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Diana Torres</td> <td>41471080</td> <td>Jurídica</td> <td>Asesora PDA</td> <td>3133297623</td> <td>dianatorres@quindio.gov.co</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Angela María Rodríguez</td> <td>1456634908</td> <td>Sec. Jurídica y Contr.</td> <td>Profesional contratista</td> <td>3136704324</td> <td>angelamaria.rodriguez@quindio.gov.co</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Julio J. Álvarez</td> <td>93137825</td> <td>"</td> <td>Contratista</td> <td>3124313179</td> <td>julioalvarez@quindio.gov.co</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Yolanda Rodríguez</td> <td>41471080</td> <td>Jurídica</td> <td>Asesora PDA</td> <td>3133297623</td> <td>yolandarodriguez@quindio.gov.co</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ledy Valencia</td> <td>41471080</td> <td>Jurídica</td> <td>Asesora PDA</td> <td>3133297623</td> <td>ledyvalencia@quindio.gov.co</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Marta Rodríguez</td> <td>1456634908</td> <td>PDA</td> <td>Contratista</td> <td>3125549349</td> <td>martarodriguez@quindio.gov.co</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Julio J. Álvarez</td> <td>93137825</td> <td>PDA</td> <td>Contratista</td> <td>3124313179</td> <td>julioalvarez@quindio.gov.co</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Juan José Guzmán</td> <td>11548398</td> <td>Jurídica</td> <td>Asesora PDA</td> <td>3133297623</td> <td>juanjoseguzman@quindio.gov.co</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mónica Rojas</td> <td>11548398</td> <td>Jurídica</td> <td>Asesora PDA</td> <td>3133297623</td> <td>monicarojas@quindio.gov.co</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Patricia Valle</td> <td>11548398</td> <td>Jurídica</td> <td>Asesora PDA</td> <td>3133297623</td> <td>patriciavalle@quindio.gov.co</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Julio J. Álvarez</td> <td>93137825</td> <td>Jurídica</td> <td>Asesora PDA</td> <td>3124313179</td> <td>julioalvarez@quindio.gov.co</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Christina López</td> <td>1456634908</td> <td>Infraestructura</td> <td>Asesora PDA</td> <td>3137741525</td> <td>christinalopez@quindio.gov.co</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	CORREO	FIRMA	Mona Aguado Becerra	11548398	Infraestructura	Asesora PDA	317415283	monaaguado@quindio.gov.co		Diana Torres	41471080	Jurídica	Asesora PDA	3133297623	dianatorres@quindio.gov.co		Angela María Rodríguez	1456634908	Sec. Jurídica y Contr.	Profesional contratista	3136704324	angelamaria.rodriguez@quindio.gov.co		Julio J. Álvarez	93137825	"	Contratista	3124313179	julioalvarez@quindio.gov.co		Yolanda Rodríguez	41471080	Jurídica	Asesora PDA	3133297623	yolandarodriguez@quindio.gov.co		Ledy Valencia	41471080	Jurídica	Asesora PDA	3133297623	ledyvalencia@quindio.gov.co		Marta Rodríguez	1456634908	PDA	Contratista	3125549349	martarodriguez@quindio.gov.co		Julio J. Álvarez	93137825	PDA	Contratista	3124313179	julioalvarez@quindio.gov.co		Juan José Guzmán	11548398	Jurídica	Asesora PDA	3133297623	juanjoseguzman@quindio.gov.co		Mónica Rojas	11548398	Jurídica	Asesora PDA	3133297623	monicarojas@quindio.gov.co		Patricia Valle	11548398	Jurídica	Asesora PDA	3133297623	patriciavalle@quindio.gov.co		Julio J. Álvarez	93137825	Jurídica	Asesora PDA	3124313179	julioalvarez@quindio.gov.co		Christina López	1456634908	Infraestructura	Asesora PDA	3137741525	christinalopez@quindio.gov.co	
NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	CORREO	FIRMA																																																																																													
Mona Aguado Becerra	11548398	Infraestructura	Asesora PDA	317415283	monaaguado@quindio.gov.co																																																																																														
Diana Torres	41471080	Jurídica	Asesora PDA	3133297623	dianatorres@quindio.gov.co																																																																																														
Angela María Rodríguez	1456634908	Sec. Jurídica y Contr.	Profesional contratista	3136704324	angelamaria.rodriguez@quindio.gov.co																																																																																														
Julio J. Álvarez	93137825	"	Contratista	3124313179	julioalvarez@quindio.gov.co																																																																																														
Yolanda Rodríguez	41471080	Jurídica	Asesora PDA	3133297623	yolandarodriguez@quindio.gov.co																																																																																														
Ledy Valencia	41471080	Jurídica	Asesora PDA	3133297623	ledyvalencia@quindio.gov.co																																																																																														
Marta Rodríguez	1456634908	PDA	Contratista	3125549349	martarodriguez@quindio.gov.co																																																																																														
Julio J. Álvarez	93137825	PDA	Contratista	3124313179	julioalvarez@quindio.gov.co																																																																																														
Juan José Guzmán	11548398	Jurídica	Asesora PDA	3133297623	juanjoseguzman@quindio.gov.co																																																																																														
Mónica Rojas	11548398	Jurídica	Asesora PDA	3133297623	monicarojas@quindio.gov.co																																																																																														
Patricia Valle	11548398	Jurídica	Asesora PDA	3133297623	patriciavalle@quindio.gov.co																																																																																														
Julio J. Álvarez	93137825	Jurídica	Asesora PDA	3124313179	julioalvarez@quindio.gov.co																																																																																														
Christina López	1456634908	Infraestructura	Asesora PDA	3137741525	christinalopez@quindio.gov.co																																																																																														

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 47 de 69

N° DESARROLLO TEMATICO



FORMATO
 Código: F-CIG-04
 Versión: 04
 Fecha: 18/12/2012
 Página 1 de 1

Control de asistencia

LISTA DE ASISTENCIA
 DEPENDENCIA: Secretaría de Salud y de Contratación dirigida a Secretaría de Biología e Infraestructura
 FECHA Y HORA: 14/Agosto/2019 4:00 PM 15/Agosto/2019 4:34
 TEMA: Actualización en la elaboración de informes de evaluación en los procesos de contratación pública y ejecución

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	CORREO	FIRMA
Mano Tano Boreno	1077318493	SRI	Contratista	310274943	lucio022@gmail.com	
Diego Antonio Boreno	017283	SRI	Contratista	3104820778	diegoaboreno@gmail.com	
Andrés Felipe Alvarado	10145530	PSYC	Psicólogo	3103451292	andresalvarado@gmail.com	
Juan Diego Obispo	109981201	SATD	Contratista	312357824	diego149@gmail.com	
Cecilia Mercedes Lopez	104633100	SAD	Contratista	314211893	cecilialopez@gmail.com	
H. ANTONIA OJEDA	107005540	SAD	Contratista	316466795	antoniojeda@gmail.com	
Diego Antonio Boreno	1000051597	SAD-PDA	Contratista	310274943	diegoaboreno@gmail.com	
JUAN FELIPE BARRERA	11701625	SAD-PDA	Contratista	310703932	felipebarrera@gmail.com	
Andrés Felipe Alvarado	10145530	SAD	Contratista	3103451292	andresalvarado@gmail.com	
José María Pardo	41911332	PDA	Contratista	1105873212	josemariapardo@gmail.com	
JUAN FELIPE BARRERA G.	9920346	SAD-PDA	Contratista	310811402	felipebarrera@gmail.com	
Diego Antonio Boreno	1000051597	PDA	Contratista	3103451292	diegoaboreno@gmail.com	
Juan Felipe Alvarado	10145530	SAD	Contratista	3103451292	felipealvarado@gmail.com	
Diego Antonio Boreno	1000051597	SAD	Contratista	3103451292	diegoaboreno@gmail.com	
Rafael Valencia	111825724	SJDC	Contratista	517733693	rafaelvalencia@gmail.com	
Mano Tano Boreno	1077318493	SJDC	Contratista	310274943	mano_tano_boreno@gmail.com	
Mano Tano Boreno	1458646	SJDC	Contratista	312477405	mano_tano_boreno@gmail.com	

AVANCE DEL 100,00%

Acción de Mejora 2: Realizar cargue de información en el SECOPII de las actas de supervisión e interventoría

Descripción de la Acción de Mejora 2: Numero de informes de actividades e informes de interventoría y/o supervisión cargados en el SECOP 2 - 3

Evidencias: El PDA para éste acción de mejora anexa documento que contiene el cargue y aprobación realizado por la supervisión del PDA en la plataforma Secop de los pagos, informes y actas de supervisión No 1, 2, 3, y 4 los cuales quedaron aprobados con fecha del 25 de noviembre de 2024.

CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 003 DE 2023

A continuación se presenta las evidencias del cargue en la plataforma SECOP de cuatro (4) informes de supervisión del Contrato de Consultoría No. 003 de 2023, asociados al pago No. 1, No. 2, No. 3 y No. 4.

Es importante resaltar que dentro de la plataforma SECOP se encuentra en primera instancia la programación de los documentos de ejecución de contrato, los cuales fueron creados en el año 2023 y año 2024 como recepciones no planeadas en el plan de pagos de la mencionada plataforma, por lo que las fechas corresponden a la proyección de los próximos pagos (a lo que respecta en la imagen).

IMAGEN 1

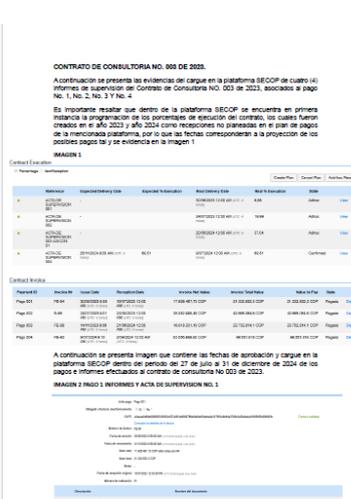


IMAGEN 2 PAGO NO. 2 INFORMES Y ACTA DE SUPERVISION NO. 2

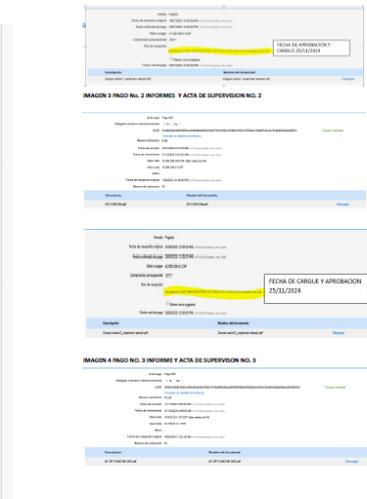


IMAGEN 3 PAGO NO. 4 INFORME Y ACTA DE SUPERVISION NO. 4

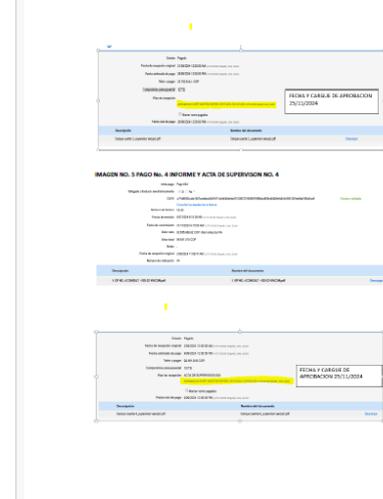
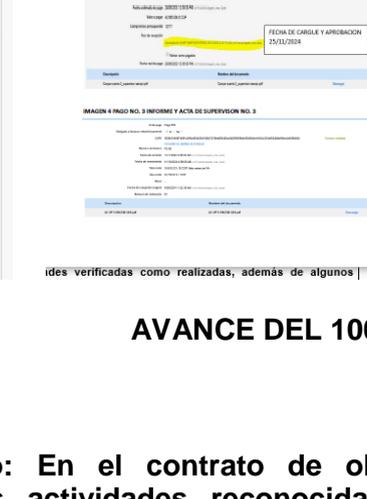


IMAGEN 4 PAGO NO. 3 INFORME Y ACTA DE SUPERVISION NO. 3



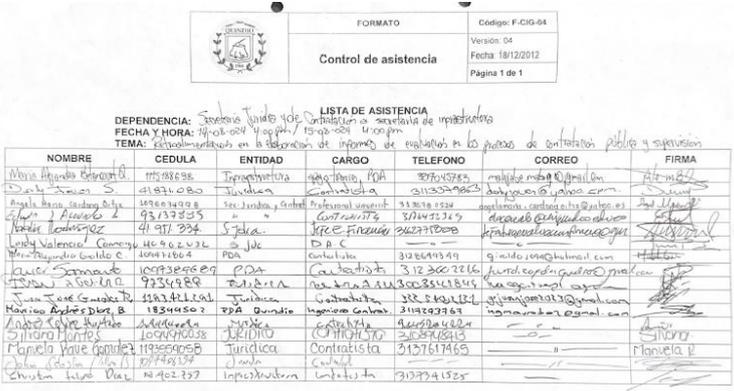
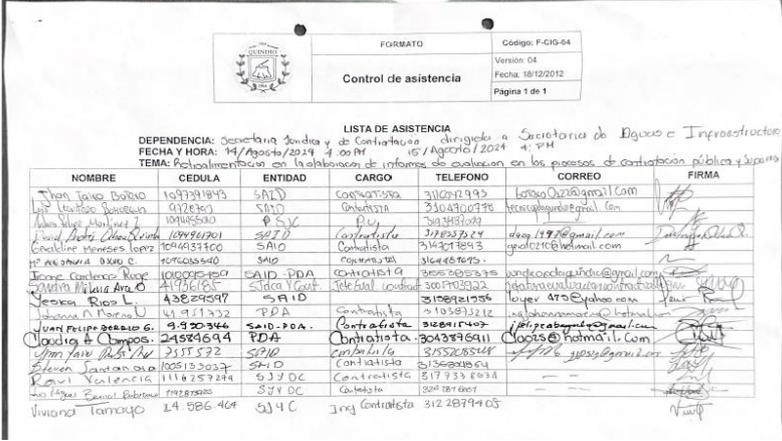
ides verificadas como realizadas, además de algunos |

AVANCE DEL 100,00 %

Hallazgo No. 8
 Descripción del Hallazgo: En el contrato de obra No. 004 de 2021 se evidenciaron inconsistencias entre las actividades reconocidas con la última acta parcial de obra efectivamente pagada y las actividades verificadas como realizadas, además de algunos elementos contractuales suministrados por el contratista que superan los precios comerciales.

Causa. Debilidades relacionadas con la ejecución de la interventoría y supervisión técnica en el

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 48 de 69

N°	DESARROLLO TEMATICO
	<p>desarrollo del contrato, que no aseguran el cumplimiento de las responsabilidades pactadas ni la verificación apropiada del cumplimiento de las obligaciones contractuales.</p> <p>Acción de Mejora 1: Realizar capacitación sobre el cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones establecidas en los Contratos de Obra e interventoría,</p> <p>Descripción de la Acción de Mejora: Numero de capacitaciones realizadas al personal vinculado en la supervisión e interventoría de los contratos de obra - 1</p> <p>Evidencias: El PDA anexo listado de asistencia de la capacitación presencial realizada el día 14 de agosto de 2024 por la secretaria jurídica y de contratación y la secretaria de aguas e infraestructura dirigida a los supervisores de los contratos, cuyo tema fue retroalimentación en la elaboración de informes de evaluación en los procesos de contratación pública y supervisión.</p> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> <p style="text-align: center;">AVANCE DEL 100,00%</p> <p>Acción de Mejora 2: Elaborar y remitir circular sobre el procedimiento para la pactación de ítems nuevos durante la ejecución de contratos de obra, considerando el marco normativo vigente y los mecanismos señalados por Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Descripción de la Acción de Mejora 2: Numero de circulares elaboradas y remitidas a los supervisores e interventores asociados a los contratos de obra pública. UNA</p> <p>Evidencias: El PDA evidencia el envío de la circular con Id 113116 del 24 de octubre de 2024 a los supervisores e interventores relacionado con la pactación de nuevos ítems de acuerdo con la nueva normatividad, enviada por el secretario de aguas e infraestructura Ing. Rubén Darío Castillo Escobar.</p>



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 03

Fecha: 18/12/2012

Página 49 de 69

DESARROLLO TEMATICO

GOBIERNO DEL QUINDIO. SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA. REGULAR SUPERVISORES INTERVENIENTES Y COLABORADORES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA...

GOBIERNO DEL QUINDIO. Acta de reunión. En cumplimiento del requisito de seguimiento a los compromisos...

GOBIERNO DEL QUINDIO. Acta de reunión. Mediante oficio 2012-46033670, la Contrata General de la República...

AVANCE 100,00 %

Acción de Mejora 3: Revisar y ajustar en el acta final de pago los valores unitarios y las cantidades de los ítems teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la Contraloría General en el INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO.

Descripción de la Acción de Mejora 3: Acta final de obra suscrita del Contrato de Obra No 004, "El contrato se encuentra terminado en el plazo de ejecución pactado, no se ha suscrito acta final de obra toda vez que existen unos requerimientos documentales que no han sido subsanados por el contratista de la obra, tales como manual de operación (socializados con EPQ) y planos record. Así mismo, el PDA se encuentra a la espera del informe de la indagación preliminar realizada por la CGR que permita definir la cuantía de los valores que se deben descontar en el acta final de obra. Considerando que se presentaron hallazgos de orden fiscal.

GOBIERNO DEL QUINDIO. Señor Nelson Javier Lara Quintero. Representante Legal Interventoría CONSORCIO LS PTAP. Asunto: Requerimientos contractuales. REFERENCIA: Contrato de Interventoría No 001 de 2021 con objeto INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

GOBIERNO DEL QUINDIO. Señor Nelson Javier Lara Quintero. Representante Legal Interventoría CONSORCIO LS PTAP. Asunto: Requerimiento contractual. REFERENCIA: Contrato de Interventoría No 001 de 2021 con objeto INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

GOBIERNO DEL QUINDIO. Señor Nelson Javier Lara Quintero. Representante Legal Interventoría CONSORCIO LS PTAP. Referencia: Contrato de Interventoría N°001 de 2021. Asunto: Notificación hallazgos Contratista. Mediante oficio 2012-46033670, la Contrata General de la República notificó al Departamento del Quindío las siguientes observaciones...

AVANCE 0,00 %

EL PDA NO HA REALIZADO REVISIÓN NI AJUSTE AL ACA DE RECIBO FINAL, NI EVIDENCIA UN BORRADOR DE LA ELABORACIÓN EL ACTA FINAL DE RECIBO DE OBRA POR LO CUAL LA ACCIÓN DE MEJORA NO LA CUMPLIO

Hallazgo No. 9 Descripción del Hallazgo: La Gobernación, suscribió el contrato de obra No. 008-2022, contrato sobre el cual se evidenciaron inconsistencias entre las actividades reconocidas con la última acta parcial efectivamente pagada y las actividades verificadas como realizadas, además de un ítem contractual suministrado por el contratista que supera el precio comercial.

Causa. Debilidades relacionadas con la ejecución de la interventoría y supervisión técnica en el desarrollo del contrato, que no aseguran el cumplimiento de las responsabilidades pactadas ni la



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 03

Fecha: 18/12/2012

Página 50 de 69

N°

DESARROLLO TEMATICO

verificación apropiada del cumplimiento de las obligaciones contractuales

Acción de Mejora 1: Realizar capacitación sobre el cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones establecidas en los Contratos de Obra e interventoría, enfocada en una correcta gestión fiscal en la administración de los recursos.

Descripción de la Acción de Mejora1: Numero de capacitaciones realizadas al personal vinculado en la supervisión e interventoría de los contratos de obra

Evidencias:

El PDA anexo listado de asistencia de la capacitación presencial realizada el 14 de agosto de 2024 por la Secretaría Jurídica y de Contratación y la Secretaria de Aguas e <infraestructura dirigida a los supervisores de los contratos, cuyo tema se basó en la retroalimentación en la elaboración de informes de evaluación en los procesos de contratación pública y supervisión.

FORMATO Código: F-CIG-04
Control de asistencia Versión: 04
 Fecha: 18/12/2012
 Página 1 de 1

DEPENDENCIA: Secretaría Jurídica y de Contratación o Secretaría de Infraestructura
 FECHA Y HORA: 14/08/2024 4:00 PM / 15/08/2024 4:00 PM
 TEMA: Actualización en la elaboración de informes de evaluación en los procesos de contratación pública y supervisión

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	CORREO	FIRMA
Maria Alejandra Berrío	11588086	Infraestructura	Asesora PDA	317415783	marijeberrio@gmail.com	[Firma]
Daniela Torres S.	41911080	Jurídica	Contratista	3133229823	danitortorres@yahoo.com	[Firma]
Angela María Rodríguez	1156614008	Sec. Jurídica y Contr.	Profesional auxiliar	3136181528	angelamaria.rodriguez@quindio.gov.co	[Firma]
Alfonso J. Álvarez	93137825	"	"	3114523125	alfonsoalvarez@quindio.gov.co	[Firma]
Yolanda Rodríguez	41911080	Jurídica	Asesora	3127710000	YolandaRodriguez@quindio.gov.co	[Firma]
Yolanda Valencia - Contr.	1154062036	SAJ	SAJ	312844949	yvalencia@quindio.gov.co	[Firma]
Marta Rodríguez Contratación	100913864	PDA	Contratista	312844949	mrodriguez@quindio.gov.co	[Firma]
Quetzal Contratación	1099389697	PDA	Contratista	3123602266	quetzalcontratacion@quindio.gov.co	[Firma]
Yolanda Rodríguez	93137825	Jurídica	Contratista	31303541845	yolanda.rodriguez@quindio.gov.co	[Firma]
Juan José Guzmán	41911080	Jurídica	Contratista	312844949	jjguzman@quindio.gov.co	[Firma]
Mauricio Andrés Díaz B.	18544507	Infraestructura	Ingeniero Civil	311293863	mauriciodiaz@quindio.gov.co	[Firma]
Andrés Felipe Rojas	1154062036	Jurídica	Contratista	312844949	andresrojas@quindio.gov.co	[Firma]
Liliana Rojas	109913864	Jurídica	Contratista	312844949	lilianar@quindio.gov.co	[Firma]
Flora Valle Contratación	119559095	Jurídica	Contratista	3137617465	floravalle@quindio.gov.co	[Firma]
Julia Gómez	109913864	Jurídica	Contratista	312844949	juliam@quindio.gov.co	[Firma]
Christina Fajó Díaz	11402237	Infraestructura	Contratista	3127941525	christinafajodiaz@quindio.gov.co	[Firma]

FORMATO Código: F-CIG-04
Control de asistencia Versión: 04
 Fecha: 18/12/2012
 Página 1 de 1

DEPENDENCIA: Secretaría Jurídica y de Contratación dirigida a Secretaría de Aguas e Infraestructura
 FECHA Y HORA: 14/Agosto/2024 4:00 PM / 15/Agosto/2024 4:00 PM
 TEMA: Actualización en la elaboración de informes de evaluación en los procesos de contratación pública y supervisión

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	CORREO	FIRMA
Juan José Borrero	107731843	SAJ	Contratista	310019193	juanborrero@gmail.com	[Firma]
Yolanda Rodríguez	0121803	SAJ	Contratista	3131810238	yolanda.rodriguez@gmail.com	[Firma]
Juan José Álvarez	10145530	SAJ	SAJ	3133483102	juanjosealvarez@gmail.com	[Firma]
Juan José Álvarez	109913864	SAJ	Contratista	3128532124	juanjosealvarez@gmail.com	[Firma]
Cecilia Mercedes López	109913864	SAJ	Contratista	313313893	cecilialopez@gmail.com	[Firma]
H. ANTONIA DIAZ C.	107603540	SAJ	Contratista	3164467670	antoniazc@quindio.gov.co	[Firma]
Yolanda Rodríguez	100913864	SAJ	SAJ	3128532124	yolanda.rodriguez@gmail.com	[Firma]
Yolanda Rodríguez	11701605	SAJ	SAJ	3131810238	yolanda.rodriguez@gmail.com	[Firma]
Yolanda Rodríguez	109913864	SAJ	SAJ	3128532124	yolanda.rodriguez@gmail.com	[Firma]
Yolanda Rodríguez	11701605	SAJ	SAJ	3131810238	yolanda.rodriguez@gmail.com	[Firma]
Juan Felipe Borrero G.	9320346	SAJ	SAJ	310019193	juanborrero@gmail.com	[Firma]
Yolanda Rodríguez	2458494	SAJ	SAJ	310019193	yolanda.rodriguez@gmail.com	[Firma]
Juan José Álvarez	2135522	SAJ	SAJ	3133483102	juanjosealvarez@gmail.com	[Firma]
Yolanda Rodríguez	109913864	SAJ	SAJ	3128532124	yolanda.rodriguez@gmail.com	[Firma]
Yolanda Rodríguez	1118257274	SAJ	SAJ	3128532124	yolanda.rodriguez@gmail.com	[Firma]
Yolanda Rodríguez	109913864	SAJ	SAJ	3128532124	yolanda.rodriguez@gmail.com	[Firma]
Yolanda Rodríguez	14586464	SAJ	SAJ	3128532124	yolanda.rodriguez@gmail.com	[Firma]

AVANCE 100 %

Acción de Mejora 2: Elaborar y remitir circular sobre el procedimiento para la pactacion de ítems nuevos durante la ejecución de contratos de obra, considerando el marco normativo vigente y los mecanismos señalados por Colombia Compra Eficiente.

Descripción de la Acción de Mejora 2: Numero de circulares elaboradas y remitidas a los supervisores e interventores asociados a los contratos de obra pública - una

Evidencias: El PDA anexa circular enviada al personal de supervisores de los contratos de obra e interventoría relacionada con **LINEAMIENTO PARA PACTACION DE PRECIOS DE ITEMS NUEVOS EN LOS PROCESOS DE OBRA PUBLICA**, mediante Id 113166 del 24 d octubre de 2024 suscrito por el Secretario de Aguas e Infraestructura Ingeniero Rubén Darío Castillo Escobar.



FORMATO

Acta de reunión

Código: F-CIG-03

Versión: 03
Fecha: 18/12/2012

Página 51 de 69

Nº **DESARROLLO TEMATICO**

GOBIERNO DEL QUINDÍO

Alcaldía de Quindío 20120101147-9 de 13346
Fecha: 2012-12-18 15:54:04
Asunto: DOCUMENTO DIGITAL
Remite: SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA
Destinatario: SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA Y OTRAS

SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

CIRCULAR

PARA: SUPERVISORES, INTERVENIENTES Y COLABORADORES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

DE: SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

ASUNTO: LINEAMIENTO PARA PACTACIÓN DE PRECIOS DE ÍTEMS NUEVOS EN LOS PROCESOS DE OBRA PÚBLICA.

La Secretaría de Aguas e Infraestructura se permite informar a los funcionarios que ejercen supervisión de contratos de obra pública, así como a los colaboradores de la administración que realizan apoyo a la supervisión de los contratos de obra pública y a los interventores contratados por la administración para el ejercicio de la vigilancia técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental de dichos contratos, que, en cumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República, y en aras de realizar una adecuada vigilancia y supervisión a los contratos de obra pública suscritos por la administración, se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

En los contratos de obra pública con pago pactado a precios unitarios, el valor del contrato es el que resulta de multiplicar las cantidades de obra efectivamente ejecutadas por sus precios unitarios; pero, para su celebración, el precio se expresa en un valor estimado, que corresponde a un valor inicial, y que está dado por las cantidades de obra y los precios unitarios por las cuales se hizo la respectiva adjudicación.

Cuando es necesario modificar aspectos del contrato, tales como la ejecución de obras adicionales o complementarias, suspender o reanudar la ejecución contractual, modificar precios unitarios, entre otras situaciones, es necesario justificar y documentar la modificación correspondiente, bajo responsabilidad del ordenador del gasto. Esta decisión no puede ser adoptada por el interventor o supervisor del contrato de obra pública.

En aquellos casos en los cuales se afecta el presupuesto, la modificación debe estar precedida del cumplimiento de los requisitos en materia presupuestal y la garantía del contrato debe ampliarse en el valor adicionado.

En los contratos de obra pública pactados a precios unitarios cuando lo que varía no es el objeto del contrato sino la estimación inicial de las cantidades de obra, no es necesario modificar el contrato, pues la mayor cantidad de obra no replica un cambio ni el objeto ni el

valor del contrato. Así, lo que procede es realizar los movimientos presupuestales necesarios para cubrir el mayor costo de ejecución del contrato.

En concordancia con lo expuesto, se recomienda a los colaboradores y funcionarios de la administración tener en cuenta el último concepto emitido por Colombia Compra Eficiente C-405 del 23 de septiembre de 2014, en el cual se señala entre otros aspectos que:

[...] Por el contrato, las adiciones hacen referencia a aumentos en el valor del contrato relacionadas con ítems o actividades no contempladas o previstas dentro del contrato que requieren ser ejecutadas para la obtención y cumplimiento del objeto contractual por tal motivo, para su reconocimiento se requiere de la suscripción de un contrato adicional o modificatorio del contrato inicial. En ese sentido, conculpare que esta obra implica modificación al contrato, será necesario en forma previa, el perfeccionamiento de contrato adicional o modificatorio. En este caso, si se toma aplicable el límite establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 89 de 1993, lo cual indica que estos negocios jurídicos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales [...].

Ahora bien, al momento de realizar el trámite contractual para materializar la pactación de los ítems no previstos, es importante tener en cuenta lo establecido en el literal b) del artículo 96 del Manual de Contratos del Departamento del Quindío, el cual establece que, como **CELEBRACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A CARGO DE SUPERVISORES E INTERVENIENTES EN CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**, se encuentra la de "Someter a aprobación del Ordenador del Gasto los trabajos o actividades extras y adicionales, suspensiones, reinitio, reajuste de precios, etc. previa emisión de un concepto técnico al respecto".

Teniendo en cuenta lo expuesto, para la pactación de ítems nuevos en los procesos de obra pública, que se adelantan en la Secretaría de Aguas e Infraestructura, con ocasión de los contratos que se encuentran en ejecución, se deberá contar con la aprobación del Secretario de Aguas e Infraestructura, en calidad de ordenador de gasto, conforme a la delegación que le asiste de acuerdo con el Decreto de Delegación No. 00205 del 11 de enero de 2004 "Por medio del cual se modifica el decreto 0724 del 24 de septiembre de 2002 "por medio del cual se modifica, actualiza y cumple las delegaciones de funciones en materia contractual de ordenación del gasto y se dictan disposiciones en materia de desconcentración administrativa".

Para finalizar, es necesario indicar que para la pactación de los ítems no previstos, se deberá revisar inicialmente el listado de precios oficiales vigente de la Gobernación del Quindío, y en caso de no encontrarse establecido allí el precio del ítem o actividad requerido, se deberá contratar el nuevo análisis de precio unitario teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 1.3.4 Estudio de Mercado, contenido en las páginas 19 y 20 de la GUIA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE SECTOR - GSES Versión 02 de 24 de junio de 2012, publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y disponible en el siguiente url:

GOBIERNO DEL QUINDÍO

https://www.colombiacompra.gov.co/ntes/ice_publico/files/ice_documentos/ice-estp-g-15_ges_v2_2.pdf

Asíentente.

RUBEN DARGO CASTILLO ESCOBAR
Secretaría de Aguas e Infraestructura
Departamento del Quindío

Proyecto: Mejoramiento de la Infraestructura de Agua y Saneamiento en el Municipio de Quindío

Revisó: Claudia Andrea Campos - Asistente Contratación PDA Quindío

Aprobó: Néstor Andrés Cuervo - Director Administrativo de Aguas y Saneamiento

AVANCE 100,00 %

Acción de Mejora 3: Revisar y ajustar en el acta final de pago los valores unitarios y las cantidades de los ítems teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la Contraloría general en el INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Descripción de la Acción de Mejora 3: Acta final de obra suscrita del Contrato

Evidencias: El PDA, anexa el Acta Final de obra proyectada del contrato No 08-2022, la cual se encuentra en revisión por parte del contratista de obra y a la fecha no se ha podido presentar debido a que el contratista no ha cumplido con la información necesaria para el trámite de acta final y liquidación del contrato tales como planos record, manual de operaciones entre otros, según lo informado por la interventoría, además un oficio del Consorcio enviado al PDA REFERENCIA: Contrato de Obra No. 008 DE 2022 "CONSTRUCCION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE CAPTACION, ADUCCION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PIJAO, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", en el cual manifiesta el por qué no ha realizado el trámite final para la liquidación del contrato No 008-2022

Mediante la presente nos permitimos manifestar que a la fecha no se puede realizar el pago final del contrato, ya que una condición impajitable es la liquidación del mismo, y debido a que el contratista no ha suministrado documentación no completa ha sido posible continuar con el proceso de pago. A continuación, se presenta el estado de la documentación de liquidación la cual, ya se solicitó en repetidas ocasiones al contratista y nos encontramos a la espera de la misma.



FORMATO
Acta de reunión

Código: F-CIG-03
Versión: 03
Fecha: 18/12/2012
Página 52 de 69

Nº DESARROLLO TEMATICO

CONSORCIO INT PIZMO 2022
REP. LEGAL: JUAN JOSÉ RESTREPO ROMERO

Armenia, 19 de febrero 2024

Señora Supervisor
KURT WALTER PATIÑO
Supervisor Plazo Departamental de Aguas P.D.A.
Armenia, Quindío

INTP2022-PLAJA-104-2023

REFERENCIA: Contrato de Obra N° 005 DE 2022 "CONSTRUCCION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE CAPTACION, ADUCCION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PALJAO, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO."

ASUNTO: Liquidación del contrato de referencia.

Cordial saludo

Mandamos la presente nos permitimos manifestar que a la fecha no se puede realizar el pago final del contrato, ya que una vez convalidado el acta final de obra, y debido a que el contratista no ha suministrado documentación completa no solo puede continuar con el proceso de pago. A continuación, se presenta el estado de la documentación de liquidación la cual, ya se controla en repetidas ocasiones al contratista y nos encontramos a la espera de la misma.

DOCUMENTOS SOBRE LIQUIDACION	ESTADO
Fotografía de documento equivalente, Copia de Copia	Pendiente
Resolución de Facturación	SI
Certificación de Bienes	SI
Fotografía Certificación de Disponibilidad del Recurso Para Adquirir Compras (OCIG) emitida por el Consorcio Int	SI
Planilla de seguimiento social con los respectivos recibos de pago	Falta seguimiento social de Bienes
Acta de entrega de Bienes	Pendiente
Fotografía Contrato e Anexos que soporten el pago	SI
Resolución de Facturación	SI
Pas y Saneamiento	SI

correo: infoconsorcio@paj@gmail.com
Teléfono: 314 483 56 43

CONSORCIO INT PIZMO 2022
REP. LEGAL: JUAN JOSÉ RESTREPO ROMERO

ACTA Y REGISTRO FOTOGRAFICO ENVÍO DEL ACTA, CUENTA Y DESPACHO de la ejecución del contrato, donde se exhibirá el acta final, el acta final de obra y todo el proceso de la misma.

Bitácora de obra firmada en original
 Pendiente || Informe de construcción TÉCNICO que contenga bitácora de obra, memoria de todas las obras ejecutadas (cantidades de obra), manuales, catálogos y especificaciones que garanticen la idoneidad de los materiales, de los procesos constructivos y del funcionamiento de los equipos, planos recibo de materiales firmados por el contratista, manuales de operación y de mantenimiento de las obras construidas, equipos y materiales implementados, gerencia y especificaciones técnicas de los equipos instalados, certificados de calidad de los materiales, ensayos de laboratorio, certificaciones de obra, manejo de inventarios, registro de capacitaciones, inducciones, y otros actividades que se realicen durante la ejecución de la obra, el periodo del informe debe ser de toda la duración de la obra | Pendiente |
Todos los documentos presentados, deben llevar firmas originales	
Los planos entregados deben estar ingresados al sistema de coordenadas y otros archivos del mismo debidamente georeferenciados y certificados, cumpliendo con la resolución 005 de 2009 (MAGDALENA) Resolución de 2022	Falta Subseguir observaciones de perfil topográfico
Toda la información entregada debe cumplir con la ley 594 de 2000. Ley de archivo	Pendiente
Comprobación de envíos y recibos	SI
INFORMES FINALES (AMBIENTAL, SOCIAL, SST) EL INFORME DEBE SER DE TODO EL PERIODO DE LA OBRA DESDE LA FECHA DE ACTA DE INICIO HASTA LA FECHA FINAL DEL CONTRATO.	Pendiente
Manual de Mantenimiento	SI
Certificados de entrega, conjuntos y videos	Pendiente

Según lo manifestado anteriormente y otorgado la forma y condiciones de pago estipuladas en el contrato de obra,

Opinión 1:
La entidad contratada al Contratista al valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, se acuerdo con los costos unitarios especificados y aprobados por la interventoría, hasta el 80% del valor del contrato. El 20% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

Por todo lo anterior, no es posible el pago del acta final de obra en que antes se presente a la interventoría toda la documentación pertinente a la liquidación del contrato.

Agradezco la atención prestada

Cordialmente,

Juan José Restrepo Romero
JUAN JOSÉ RESTREPO ROMERO
C.C. 1.296.022.239
Cel: 314 483 56 43
Correo electrónico: infoconsorcio@paj@gmail.com

El PDA evidencia el borrador del Acta Final de obra del contrato, como lo estipula la Acción de mejora propuesta por el PDA ante la Contraloría General de la República en la suscripción del Plan, sin embargo, la OCIG deja constancia que la fecha final del contrato fue el 29 de febrero de 2024, tiempo más que necesario para suscribir y firmar el acta final de obra por parte de los que deben legalizar

AVANCE DEL 100,00 %

De acuerdo con el anterior análisis a las evidencias aportadas por la Secretaría de Aguas e Infraestructura a través del Plan Departamental de Aguas PDA – al cumplimiento de las Acciones de mejora al cumplimiento a los Hallazgos a la auditoria de cumplimiento al **PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS PDA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO VIGENCIAS 2022 – 2023 Y VIGENCIAS ANTERIORES CONTRATOS NO LIQUIDADOS**, tenemos como conclusión que los Hallazgos 1, 2,1, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 tuvieron un avance del 100% con corte final al 31 de diciembre del 2024, y el Hallazgo 2.2 solo el 50 % no se cumplieron en su totalidad de acuerdo con el seguimiento realizado por la Oficina de control Interno de Gestión y de acuerdo con las evidencias aportadas por el PDA y las cuales se encuentran anexan a la presente Acta.

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP, EDUCACIÓN, PROPÓSITO GENERAL (DEPORTE Y CULTURA), PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, EDUCATIVA, CULTURAL Y DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y MUNICIPIO DE ARMENIA VIGENCIA 2023

Hallazgo No. 1
Descripción del Hallazgo: No entrega del PAE en las IE del Departamento del Quindío durante 25 días del calendario escolar

Causa. Inadecuada planeación

Acción de Mejora 1: Actualizar el procedimiento Control y Seguimiento al Plan de Alimentación Escolar PAE P-EDU-89, indicando tiempos y alternativas de ejecución, como elemento en pro de mitigar errores en la planeación

Descripción de la Acción de Mejora 1: Mesa de trabajo con funcionario(s) responsable(s) del procedimiento P-EDU-89, para realizar actualización del mismo

Evidencias: La Secretaria de Educación evidencia Mesa de Trabajo realizada el 18 de noviembre de 2024, en la cual se trató el tema de Actualización de los Procedimientos para el control y seguimiento al Plan de alimentación PAE y la guía de supervisión,



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 03

Fecha: 18/12/2012

Página 53 de 69

Nº DESARROLLO TEMATICO

FORMATO		Código: F-CIG-03	
Acta de reunión		Versión: 04 Fecha: 07/12/2018 Página 1 de 2	
GOBIERNO DEL QUINDÍO (SECRETARÍA Y/O OFICINA)			
DIRECCIÓN Y/O SUBDIRECCIÓN			
ACTA NÚMERO:			
FECHA:	18/12/2024	HORA DE INICIO:	8:30 am
		HORA DE FINALIZACIÓN:	5:00 pm
LUGAR:	Secretaría de Educación Departamental Quindío		
ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA:	SI NO X		
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: La presente mesa de trabajo se realiza con la finalidad de actualizar el procedimiento de "Control y Seguimiento al Plan de Alimentación Escolar PAE" y realizar una guía de supervisión de los contratos al Programa de Alimentación Escolar PAE en el departamento del Quindío 2024			
ASISTENTES A LA REUNIÓN			
Nº	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA QUE REPRESENTA
1	SINDY TATIANA CORONADO	Profesional Universitario SED (Líder proceso PAE)	Cobertura Educativa SED
2	MANUEL ALEJANDRO HURTADO SABA	Contratista	Control Interno SED
AGENDA DEL DÍA			
ITEM	TEMA	RESPONSABLE DEL TEMA	
1	Control y Seguimiento al Plan de Alimentación Escolar PAE	Profesional Universitario SED (Líder proceso PAE)	
2	Guía de supervisión de los contratos al Programa de Alimentación Escolar PAE	Profesional Universitario SED (Líder proceso PAE)	
DESARROLLO TEMATICO			
Siendo las 8:30 Am, se da inicio a la reunión con el propósito de dar cumplimiento al objetivo de la misma, en compañía de la profesional Universitaria SINDY TATIANA CORONADO identificada con cedula de Ciudadanía No 1013599028 de Bogotá D.C y el contratista MANUEL ALEJANDRO HURTADO SABA identificado con cedula de ciudadanía No 1094977226 de Armenia Q.			
Una vez presentadas las partes, se procede a realizar la verificación y actualización del Procedimiento de Control y Seguimiento al Plan de Alimentación Escolar PAE empleado por la Secretaría de Educación Departamental Quindío y posteriormente, se realiza el levantamiento de la Guía de supervisión de los contratos al Programa de Alimentación Escolar PAE			

FORMATO		Código: F-CIG-03	
Acta de reunión		Versión: 04 Fecha: 07/12/2018 Página 2 de 2	
GOBIERNO DEL QUINDÍO (SECRETARÍA Y/O OFICINA)			
DIRECCIÓN Y/O SUBDIRECCIÓN			
Para este proceso, se revisa la documentación soportada en el proceso de seguimiento al programa de alimentación escolar y se describe desde la experiencia y lecciones aprendidas, cada paso y posibles situaciones de riesgo o cambios que pueden ocurrir durante la operación del PAE.			
En el proceso de construcción de la guía para la supervisión del PAE, se realizó una descripción detallada de los componentes para tener en cuenta a la hora de supervisar los contratos relacionados con la operación del programa PAE y se asignaron colaboradores en cada proceso, dependiendo de las capacidades técnicas y formativas del equipo de apoyo del Programa.			
CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN			
Se actualiza el procedimiento de Control y Seguimiento al Plan de Alimentación Escolar PAE stando lo dispuesto en el plan de mejoramiento con la CRG.			
EVIDENCIAS Y ANEXOS			
Procedimiento de Control y Seguimiento al Plan de Alimentación Escolar PAE Guía de supervisión de los contratos al Programa de Alimentación Escolar PAE			
TAREAS Y COMPROMISOS			
FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	OBSERVACIONES	
FECHA Y LUGAR PRÓXIMA REUNIÓN			
NOMBRE RESPONSABLE REUNIÓN			
SINDY TATIANA CORONADO	Profesional Universitario SED (Líder proceso PAE)	Firma: [Firma]	
MANUEL ALEJANDRO HURTADO SABA	Contratista	Firma: [Firma]	

AVANCE DEL 100 %

Acción de Mejora 2: Actualizar el procedimiento Control y Seguimiento al Plan de Alimentación Escolar PAE P-EDU-89, indicando tiempos y alternativas de ejecución, como elemento en pro de mitigar errores en la planeación

Descripción de la Acción de Mejora 2: Actualización flujograma

Evidencias Como evidencia la SAI Anexa el P-EDU-89 V-2 del 18-12-2024 con su respectivo Flujograma

PROCEDIMIENTO		Código: F-EDU-89		
Control y Seguimiento al Plan de Alimentación Escolar PAE		Versión: 02 Fecha: 18/12/2024 Página 11 de 14		
9. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SEGUIMIENTO PARTICIPATIVO Y CONTROL PROGRAMA PAE				
Nº	DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PRODUCTO / RESULTADO
INICIO				
1	Elaboración del plan de trabajo	Elaboración plan de trabajo para la vigencia	Director de Cobertura Profesional Universitario encargado del PAE Encargado de la Estrategia SSMAT PAE	Documento del plan de trabajo
2	Confirmación de los CAE	Confirmación de los Cuadros de Alimentación Escolar CAE	Rectores de los CAE	Acta de confirmación
3	Respuesta a PQRS	Responder PQRS	Profesional Universitario o Encargado del PAE - Oficina (abogada)	Oficina Respuesta
4	Inicio del programa	Inicio del programa: • Ministerio de Educación • Unidad administrativa especial de alimentación escolar • Almacén para aprender • Acuerdos de los 11 municipios no certificados • Operador Secretario de SED	Profesional Universitario encargado del PAE	Comunicación electrónica Oficina WhatsApp

PROCEDIMIENTO		Código: F-EDU-89			
Control y Seguimiento al Plan de Alimentación Escolar PAE		Versión: 02 Fecha: 18/12/2024 Página 12 de 14			
9. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL EQUIPO PAE					
Nº	DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	TIEMPO	RESPONSABLE	PRODUCTO / RESULTADO
INICIO					
1	Contratación equipo PAE	Proceso de contratación requerido para la ejecución del programa (equipo PAE)	Noviembre	Oficina Jurídica	Contratos
2	Socialización del plan de trabajo	Reunión con el Equipo PAE para socialización del plan de trabajo	Enero	Director de Cobertura Profesional Universitario Encargado del PAE Encargado de Estrategia SSMAT PAE	Acta de Reunión
3	Reunión equipo PAE	Reunión de socialización (retroalimentación) con el Equipo PAE	Semanal	Profesional Universitario encargado del PAE	Acta de Reunión
4	Recepción de actas de visitas	Recepción de actas de visitas	Semanal	Equipo PAE (Administrador)	Actas de visitas
5	Seguimiento diario	Seguimiento diario las actividades realizadas por el Equipo PAE	Diario	Profesional Universitario Encargado del PAE Oficina (administrador)	Concordancia o en Excel
6	Supervisión equipo PAE	Supervisión del cumplimiento del Equipo PAE	Mensual	Profesional Universitario encargado del PAE	Actas de supervisión
FIN					

PROCEDIMIENTO		Código: F-EDU-89			
Control y Seguimiento al Plan de Alimentación Escolar PAE		Versión: 02 Fecha: 18/12/2024 Página 14 de 14			
9. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL EQUIPO PAE					
Nº	DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	TIEMPO	RESPONSABLE	PRODUCTO / RESULTADO
INICIO					
1	Contratación equipo PAE	Proceso de contratación requerido para la ejecución del programa (equipo PAE)	Noviembre	Oficina Jurídica	Contratos
2	Socialización del plan de trabajo	Reunión con el Equipo PAE para socialización del plan de trabajo	Enero	Director de Cobertura Profesional Universitario Encargado del PAE Encargado de Estrategia SSMAT PAE	Acta de Reunión
3	Reunión equipo PAE	Reunión de socialización (retroalimentación) con el Equipo PAE	Semanal	Profesional Universitario encargado del PAE	Acta de Reunión
4	Recepción de actas de visitas	Recepción de actas de visitas	Semanal	Equipo PAE (Administrador)	Actas de visitas
5	Seguimiento diario	Seguimiento diario las actividades realizadas por el Equipo PAE	Diario	Profesional Universitario Encargado del PAE Oficina (administrador)	Concordancia o en Excel
6	Supervisión equipo PAE	Supervisión del cumplimiento del Equipo PAE	Mensual	Profesional Universitario encargado del PAE	Actas de supervisión
FIN					

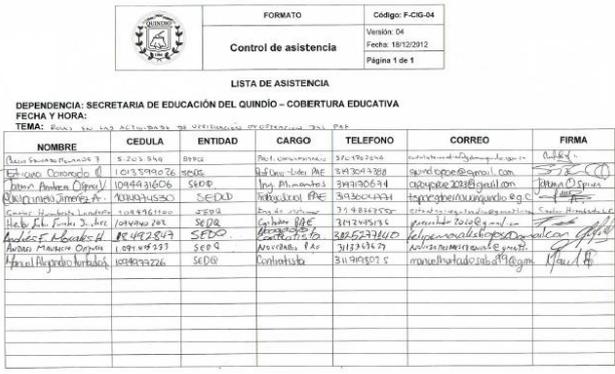
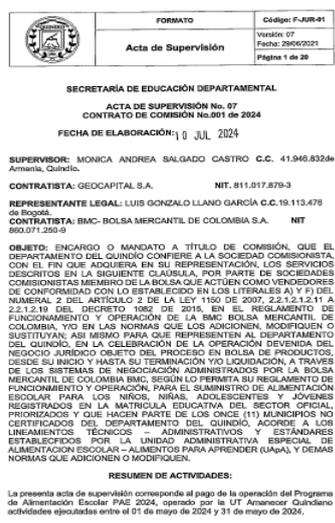
PROCEDIMIENTO		Código: F-EDU-89	
Control y Seguimiento al Plan de Alimentación Escolar PAE		Versión: 02 Fecha: 18/12/2024 Página 14 de 14	
9. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL EQUIPO PAE			
9. CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS	
10. CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS	
11. REGISTROS			
IDENTIFICACIÓN	ALMACENAMIENTO Y RECUPERACIÓN	ACCESO	DISPONIBILIDAD EN INTERNET
Clase	Medio	Medio	Medio
1. DOCUMENTOS DE REFERENCIA			
2. ANEXOS			
Sub de supervisión PAE			
ELABORADO POR	REVISIÓN	APROBACIÓN	
Elaborado por: Sindy Tatiana Coronado Ospina	Revisado por: Mónica Andrea Salgado Castro	Aprobado por: Tatiana Hernández molle	
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Directora de Cobertura	Cargo: Secretaria de Despacho	

AVANCE 100 %

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 54 de 69

N°	DESARROLLO TEMATICO																																																																
	<p>Acción de Mejora 3: Actualizar el procedimiento Control y Seguimiento al Plan de Alimentación Escolar PAE P-EDU-89, indicando tiempos y alternativas de ejecución, como elemento en pro de mitigar errores en la planeación</p> <p>Descripción de la Acción de Mejora 3: socialización del procedimiento con el equipo humano PAE - socializar</p> <p>Evidencias: Anexa lista de asistencia del 03-12 -2024 en la cual socialización el Procedimiento P-EDU-89 Versión 2 del 18-12-2024, con la participación de los profesionales de la secretaria involucrados en el Programa de Alimentación Escolar – PAE</p> <div style="text-align: center;">  <table border="1" style="margin: 0 auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">FORMATO</td> <td style="text-align: center;">Código: F-CIG-04</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Control de asistencia</td> <td> Versión: 04 Fecha: 18/12/2012 Página: 1 de 1 </td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">LISTA DE ASISTENCIA</p> <p>DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL QUINDÍO – COBERTURA EDUCATIVA FECHA Y HORA: 03-12-2024 TEMA: Socialización del Procedimiento de Control y Seguimiento al Plan de Alimentación Escolar PAE</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>CEDULA</th> <th>ENTIDAD</th> <th>CARGO</th> <th>TELEFONO</th> <th>CORREO</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Andrés F. Hernández</td> <td>184972547</td> <td>SED</td> <td>Asesor</td> <td>3125273140</td> <td>felipe.morales@goquindio.gov.co</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Hugo Pablo Rojas Soto</td> <td>104940282</td> <td>SED</td> <td>Asesor</td> <td>3112443133</td> <td>hugo.pablo.rojas.soto@goquindio.gov.co</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Andrés Mauricio Ojeda</td> <td>109251332</td> <td>SED</td> <td>Asesor</td> <td>3112362619</td> <td>andres.mauricio.ojeda@goquindio.gov.co</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Andrés Felipe Jiménez</td> <td>107934050</td> <td>SED</td> <td>Asesor</td> <td>3113461171</td> <td>andres.felipe.jimenez@goquindio.gov.co</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Andrés Andrés Ospina</td> <td>109491606</td> <td>SED</td> <td>Asesor</td> <td>3113461171</td> <td>andres.andres.ospina@goquindio.gov.co</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Esteban Coronado</td> <td>101359406</td> <td>SED</td> <td>Asesor</td> <td>3113461171</td> <td>esteban.coronado@goquindio.gov.co</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Carolina Patricia Hernández</td> <td>9263194</td> <td>SED</td> <td>Asesor</td> <td>3113461171</td> <td>carolina.patricia.hernandez@goquindio.gov.co</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">AVANCE 100 %</p> </div> <p>Acción de Mejora 4 Actualizar el procedimiento Control y Seguimiento al Plan de Alimentación Escolar PAE P-EDU-89, indicando tiempos y alternativas de ejecución, como elemento en pro de mitigar errores en la planeación</p> <p>Descripción de la Acción de Mejora 4: Adoptar y publicar el procedimiento en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (Intranet) - documento normalizado y publicado</p> <p>Evidencias: Presentan el Procedimiento P-EDU-89 versión 2 del 18 de diciembre de 2024, el cual se encuentra adoptado por la secretaria, y publicado en la Intranet del departamento en MIPG</p> <div style="text-align: center;">  <table border="1" style="margin: 0 auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">PROCEDIMIENTO</td> <td style="text-align: center;">Código: F-EDU-89</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Control y Seguimiento al Plan de Alimentación Escolar PAE</td> <td> Versión: 02 Fecha: 18/12/2024 Página 14 de 14 </td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">AVANCE 100 %</p> </div> <p>Hallazgo No. 2 Descripción del Hallazgo: Tercerización por parte del operador del PAE en la vinculación de su personal y pago de seguridad social</p> <p>Causa. Incumplimiento en las condiciones del contrato</p> <p>Acción de Mejora 1: Implementación de controles internos en la supervisión con el equipo humano del PAE.</p> <p>Descripción de la Acción de Mejora 1: realizar mesa de trabajo para la asignación de roles y actividades de verificación de operación del PAE con el equipo humano - mesa de trabajo y constancia de la misma - una</p>	FORMATO	Código: F-CIG-04	Control de asistencia	Versión: 04 Fecha: 18/12/2012 Página: 1 de 1	NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	CORREO	FIRMA	Andrés F. Hernández	184972547	SED	Asesor	3125273140	felipe.morales@goquindio.gov.co		Hugo Pablo Rojas Soto	104940282	SED	Asesor	3112443133	hugo.pablo.rojas.soto@goquindio.gov.co		Andrés Mauricio Ojeda	109251332	SED	Asesor	3112362619	andres.mauricio.ojeda@goquindio.gov.co		Andrés Felipe Jiménez	107934050	SED	Asesor	3113461171	andres.felipe.jimenez@goquindio.gov.co		Andrés Andrés Ospina	109491606	SED	Asesor	3113461171	andres.andres.ospina@goquindio.gov.co		Esteban Coronado	101359406	SED	Asesor	3113461171	esteban.coronado@goquindio.gov.co		Carolina Patricia Hernández	9263194	SED	Asesor	3113461171	carolina.patricia.hernandez@goquindio.gov.co		PROCEDIMIENTO	Código: F-EDU-89	Control y Seguimiento al Plan de Alimentación Escolar PAE	Versión: 02 Fecha: 18/12/2024 Página 14 de 14
FORMATO	Código: F-CIG-04																																																																
Control de asistencia	Versión: 04 Fecha: 18/12/2012 Página: 1 de 1																																																																
NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	CORREO	FIRMA																																																											
Andrés F. Hernández	184972547	SED	Asesor	3125273140	felipe.morales@goquindio.gov.co																																																												
Hugo Pablo Rojas Soto	104940282	SED	Asesor	3112443133	hugo.pablo.rojas.soto@goquindio.gov.co																																																												
Andrés Mauricio Ojeda	109251332	SED	Asesor	3112362619	andres.mauricio.ojeda@goquindio.gov.co																																																												
Andrés Felipe Jiménez	107934050	SED	Asesor	3113461171	andres.felipe.jimenez@goquindio.gov.co																																																												
Andrés Andrés Ospina	109491606	SED	Asesor	3113461171	andres.andres.ospina@goquindio.gov.co																																																												
Esteban Coronado	101359406	SED	Asesor	3113461171	esteban.coronado@goquindio.gov.co																																																												
Carolina Patricia Hernández	9263194	SED	Asesor	3113461171	carolina.patricia.hernandez@goquindio.gov.co																																																												
PROCEDIMIENTO	Código: F-EDU-89																																																																
Control y Seguimiento al Plan de Alimentación Escolar PAE	Versión: 02 Fecha: 18/12/2024 Página 14 de 14																																																																

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 55 de 69

N°	DESARROLLO TEMATICO
	<p>Evidencias: La SED, anexa como evidencia la lista de asistencia a la capacitación dirigida al equipo de la secretaria relacionada con el PAE, acerca de los roles en las actividades de verificación en la operación del PAE</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p style="text-align: center;">AVANCE DL 100 %</p> <p>Acción de Mejora 2: Implementación de controles internos en la supervisión con el equipo humano del PAE.</p> <p>Descripción de la Acción de Mejora 2: Establecer mínimo tres controles de revisión, elaboración o proyección de informe o acta de supervisión del PAE – 3 controles de revisión</p> <p>Evidencias: La Secretaria de educación anexa tres controles mediante Acta de Supervisión del Contrato de comisión No 001-2024</p> <p>Acta No 07 del 10 de julio de 2024 al Contrato de comisión No 001 del 2024</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>Acta No 15 del 11 de junio de 2024 verificación con el operador de las raciones entregadas en las Instituciones educativas para avalar el monto a pagar entre el 1 al 31 de mayo del 2024</p>



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 03

Fecha: 18/12/2024

Página 57 de 69

Nº DESARROLLO TEMATICO

PROCEDIMIENTO		Código: F-EDU-89	
Control y Seguimiento al Plan de Alimentación Escolar PAE		Versión: 02	Fecha: 18/12/2024
		Página 11 de 14	

8. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SEGUIMIENTO PARTICIPACIÓN Y CONTROL PROGRAMA PAE					
No.	ESQUEMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PRODUCTO Y REGISTRO	
	INICIO				
1	Elaboración del plan de trabajo	Elaboración plan de trabajo para la vigencia	Estado	Director de Cobertura Profesional Universitario encargado del PAF Encargado de la Estrategia SIMAT-PAE	Documento del plan de trabajo
2	Conformación de los CAE	Conformación de los Comités de Alimentación Escolar CAE	Estado	Rectores de las I.E	Acta de conformación
3	Respuesta a PQRS	Responder PQRS	Diario	Profesional Universitario encargado del PAF Equipo PAE - Oficina (Escuelas)	Oficios Respuesta
4	Enlace del programa	Enlace de programa de Educación Administrativa especializada en alimentación escolar "alimentos para aprender" Alcaldes de los 11 municipios no certificados Comandante Secretaria de Educación	Diario	Profesional Universitario encargado del PAF	Correos electrónicos Oficios WhatsApp

PROCEDIMIENTO		Código: F-EDU-89	
Control y Seguimiento al Plan de Alimentación Escolar PAE		Versión: 02	Fecha: 18/12/2024
		Página 12 de 14	

8. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SEGUIMIENTO PARTICIPACIÓN Y CONTROL PROGRAMA PAE					
No.	ESQUEMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PRODUCTO Y REGISTRO	
	INICIO				
5	Elaboración informe CHP	Realizar el informe CHP	Manual	Profesional Universitario encargado del PAF Equipo PAE - Oficina (Escuelas)	Informe CHP
6	Mesa de Participación Ciudadana	Organizar mecanismos que promuevan la participación ciudadana para la correcta implementación y ejecución del PAF en procura de su mejoramiento continuo	(Mayo - Noviembre)	Profesional Universitario encargado del PAF Equipo PAE - Oficina	Mesa de participación ciudadana
7	Comité territorial de planeación y seguimiento	Se convoca y preside una reunión de CTPD donde se presenta el estado del programa y proyectos de acción para la siguiente vigencia	Anual	Profesional Universitario encargado del PAF Equipo PAE - Oficina	Comité territorial de planeación y seguimiento
8	Elaboración informes	Realizar informes según solicitud	Manual	Profesional Universitario encargado del PAF Equipo PAE - Oficina	Informe Mensual
9	Informe bases común	Informe sobre la ejecución de bases común con los 11 municipios no certificados del departamento	Anual	Profesional Universitario encargado del PAF Equipo PAE de oficina	Informe por municipio
	FIN				

PROCEDIMIENTO		Código: F-EDU-89	
Control y Seguimiento al Plan de Alimentación Escolar PAE		Versión: 02	Fecha: 18/12/2024
		Página 13 de 14	

8. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL EQUIPO PAE					
No.	ESQUEMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	TIEMPO	RESPONSABLE	PRODUCTO Y REGISTRO
	INICIO				
1	Contratación equipo PAE	Proceso de contratación requerido para la ejecución del programa Equipo PAE	Noviembre	Oficina Jurídica	Contratos
2	Socialización del plan de trabajo	Reunión con el Equipo PAE para socialización del plan de trabajo	Estado	Director de Cobertura Profesional Universitario encargado del PAF Encargado de Estrategia SIMAT-PAE	Acta de Reunión
3	Reunión equipo PAE	Reunión de socialización y retroalimentación con el Equipo PAE	Semanal	Profesional Universitario encargado del PAF	Acta de Reunión
4	Recepción de actas de vistas	Recepción de actas de vistas	Semanal	Equipo PAE oficina (Escuelas)	Actas de vistas
5	Seguimiento diario	Seguimiento diario de las actividades realizadas por el Equipo PAE	Diario	Profesional Universitario encargado del PAF Oficina (Escuelas)	Conducta o en Escala
6	Supervisión equipo PAE	Supervisión del Equipo PAE	Mensual	Profesional Universitario encargado del PAF	Actas de supervisión
	FIN				

AVANCE DEL 100 %

Hallazgo No. 3

Descripción del Hallazgo: No aparece nomina ni pago de seguridad social por el mes de febrero de 2023

Causa. Falta de verificación en el cumplimiento de las obligaciones del contrato

Acción de Mejora 1: Vincular personal de apoyo a la supervisión del contrato para el PAE - 3

Descripción de la Acción de Mejora 1: Incluir obligaciones de apoyo a la supervisión al equipo humano de contratistas de prestación de servicios que prestan soporte técnico al PAE. - contratos suscritos con obligaciones de apoyo a la supervisión

Evidencias: La Secretaria anexa como evidencia la suscripción de dos (02) contratos de Prestación de Servicios para la supervisión del PAE:

- Contrato No 1989-2024 suscrito con Héctor Fabio Fuentes Sánchez con C.C. 1.094.940.282
- Contrato No 0220-2024 suscrito con Andrés Mauricio Orjuela Acuña, con C.C. 1.094.885.233 y
- Contrato No 2032 de 2024 suscrito con Jazmin Andrea Ospina Vélez con c.C. 1.094.931.606

FORMATO		Código: F-JUR-81	
Minuta Contrato de Prestación de Servicios		Versión: 1	Fecha: 1/10/2024
		Página 1 de 5	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

No. 1989 de 2024

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
CONTRATISTA: HÉCTOR FABIO FUENTES SÁNCHEZ

Entre los suscritos a saber: el señor (a) TATIANA HERNÁNDEZ MEJÍA, mayor de edad, veedora de la ciudad de Armenia Quindío, identificada (e) con la cédula de ciudadanía No. 1.152.435.233 de Medellín-Antioquia, obrando un nombre y representación del Departamento del Quindío, en calidad de SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, según Decreto de Nomenclatura No. 001 del 01 de enero de 2024, y poseedor mediante Acta No. 03 del 01 de enero de 2024, quien se encuentra debidamente autorizado para celebrar el presente contrato conforme con las facultades otorgadas por el Sr. Gobernador JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.006.347 de Armenia Q., quien actúa en nombre y representación del Departamento del Quindío conforme con el Acta de Posesión No. 001 del 01 de enero de 2024 emitido por la Asesoría Jurídica Departamental, con el fin de celebrar el presente contrato con el señor (a) HÉCTOR FABIO FUENTES SÁNCHEZ, mayor de edad, vecino (a) de la ciudad de Armenia Quindío, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.094.940.282 de Armenia, Quindío, domiciliado (a) en la calle 18ª # 10-10 barrio las acacias, Quindío, persona natural, quien en adelante para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, ambos con el fin de celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, conforme a las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1) Que, conforme al literal (i) del numeral 4º, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, procede la modalidad de selección de Contratación Directa para la celebración de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales de Apoyo a la Gestión; 2) Que, conforme al Artículo 2.13.1.4.9 del Decreto 1050 de 2015, para la prestación de servicios profesionales, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que se haya diseñado previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita; 3) Que, el Departamento, requiere de los servicios profesionales indicados en el estudio

FORMATO		Código: F-JUR-81	
Minuta Contrato de Prestación de Servicios		Versión: 1	Fecha: 1/10/2024
		Página 1 de 7	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

No. 2032 de 2024

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
CONTRATISTA: ANDRÉS MAURICIO ORJUELA ACUÑA

Entre los suscritos a saber: el señor (a) TATIANA HERNÁNDEZ MEJÍA, mayor de edad, veedora de la ciudad de Armenia Quindío, identificada (e) con la cédula de ciudadanía No. 1.152.435.233 de Medellín-Antioquia, obrando un nombre y representación del Departamento del Quindío, en calidad de SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, según Decreto de Nomenclatura No. 001 del 01 de enero de 2024, y poseedor mediante Acta No. 03 del 01 de enero de 2024, quien se encuentra debidamente autorizado para celebrar el presente contrato conforme con las facultades otorgadas por el Sr. Gobernador JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.006.347 de Armenia Q., quien actúa en nombre y representación del Departamento del Quindío conforme con el Acta de Posesión No. 001 del 01 de enero de 2024 emitido por la Asesoría Jurídica Departamental, con el fin de celebrar el presente contrato con el señor (a) ANDRÉS MAURICIO ORJUELA ACUÑA, mayor de edad, vecino (a) de la ciudad de Armenia Quindío, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.094.885.233 de Armenia, Quindío, domiciliado (a) en la calle 18ª # 10-10 barrio las acacias, Quindío, persona natural, quien en adelante para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, ambos con el fin de celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, conforme a las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1) Que, conforme al literal (i) del numeral 4º, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, procede la modalidad de selección de Contratación Directa para la celebración de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales de Apoyo a la Gestión; 2) Que, conforme al Artículo 2.13.1.4.9 del Decreto 1050 de 2015, para la prestación de servicios profesionales, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que se haya diseñado previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita; 3) Que, el Departamento, requiere de los servicios profesionales indicados en el estudio

FORMATO		Código: F-JUR-81	
Minuta Contrato de Prestación de Servicios		Versión: 1	Fecha: 1/10/2024
		Página 1 de 5	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

No. 0220 de 2024

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
CONTRATISTA: JAZMIN ANDREA OSPINA VÉLEZ

Entre los suscritos a saber: el señor (a) TATIANA HERNÁNDEZ MEJÍA, mayor de edad, veedora de la ciudad de Armenia Quindío, identificada (e) con la cédula de ciudadanía No. 1.152.435.233 de Medellín-Antioquia, obrando un nombre y representación del Departamento del Quindío, en calidad de SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, según Decreto de Nomenclatura No. 001 del 01 de enero de 2024, y poseedor mediante Acta No. 03 del 01 de enero de 2024, quien se encuentra debidamente autorizado para celebrar el presente contrato conforme con las facultades otorgadas por el Sr. Gobernador JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.006.347 de Armenia Q., quien actúa en nombre y representación del Departamento del Quindío conforme con el Acta de Posesión No. 001 del 01 de enero de 2024 emitido por la Asesoría Jurídica Departamental, con el fin de celebrar el presente contrato con el señor (a) JAZMIN ANDREA OSPINA VÉLEZ, mayor de edad, vecina (a) de la ciudad de Armenia Quindío, identificada (a) con cédula de ciudadanía No. 1.094.931.606 de Armenia, Quindío, domiciliada (a) en la calle 18ª # 10-10 barrio las acacias, Quindío, persona natural, quien en adelante para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, ambos con el fin de celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, conforme a las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1) Que, conforme al literal (i) del numeral 4º, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, procede la modalidad de selección de Contratación Directa para la celebración de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales de Apoyo a la Gestión; 2) Que, conforme al Artículo 2.13.1.4.9 del Decreto 1050 de 2015, para la prestación de servicios profesionales, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que se haya diseñado previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita; 3) Que, el Departamento, requiere de los servicios profesionales indicados en el estudio

1 Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo. Recursos Materiales. Radicación C. Radicado No. 878 del 01 de mayo de 2023. M.P. Gustavo Sánchez Laverde. "El Consejo de Estado ha señalado que la autorización general para contratar en el caso de un contrato con carácter de contrato de prestación de servicios profesionales, no implica la obligación de seleccionar al personal del 110 y en la aprobación anual que debe ser aprobada por el representante del presupuesto general de la entidad."



Nº DESARROLLO TEMATICO

La Acción de Mejora propuesta era de tres contratos de apoyo a la supervisión del contrato del PAE y solo evidencia dos por lo cual su avance es solo del

AVANCE DEL 100,00%

Acción de Mejora 2: Identificación de los riesgos en la operación del PAE y desarrollar los mecanismos de gestión de los mismos.

Descripción de la Acción de Mejora 2: Identificación de los riesgos en la operación del PAE y desarrollar los mecanismos de gestión de los mismos - documento de identificación de riesgos en la ejecución el PAE.

Evidencias La SED como evidencia a la acción de mejora anexa la Matriz de riesgos de Gestión de la Secretaría MR-EDU-01 Versión II del 08-08-2024, en la cual aparece el Riesgo No 8 correspondiente al riesgo de seguimiento al PAE siendo su descripción del Riesgo “la Directora de Cobertura fortalecer la operación del programa de alimentación escolar, mediante el seguimiento continuo y un adecuado proceso de planeación mejorando el procedimiento del PAE” y su Plan de Acción “Directora de Cobertura y profesional universitario actualizarán el procedimiento de P-EDU-89 Control y seguimiento al plan de alimentación escolar”, el cual está a cargo de Directora de Cobertura Educativa y profesional Universitario líder del proceso del PAE, con un seguimiento semestral.

AVANCE 100 %

Acción de Mejora 3: Inducción al equipo humano de apoyo del PAE, respecto a los procesos de control frente a los riesgos en la operación y supervisión del Programa de Alimentación Escolar

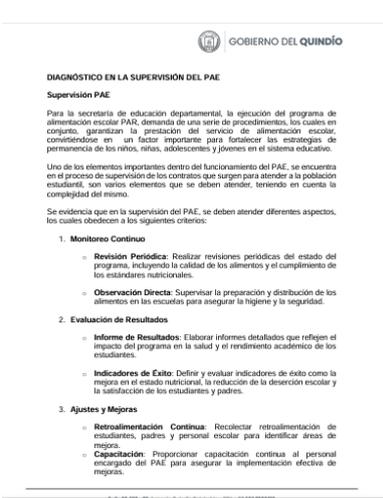
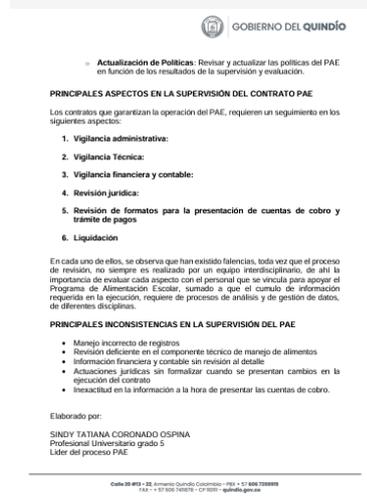
Descripción de la Acción de Mejora 3: Capacitación - TRES

Evidencias

Hallazgo No. 4

Descripción del Hallazgo: Disminución del personal de manipulación de alimentos para los meses de octubre y noviembre

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 59 de 69

N°	DESARROLLO TEMATICO
	<p>Causa. No se realizaron las acciones jurídicas pertinentes ante las situaciones que afectaron las condiciones del contrato</p> <p>Acción de Mejora 1: Diseñar una guía práctica para el ejercicio de la supervisión y apoyo a la supervisión del programa de alimentación PAE, que contenga entre otros temas, prohibiciones y responsabilidades en el ejercicio de la vigilancia y control del contrato.</p> <p>Descripción de la Acción de Mejora 1: Descripción de componentes de la operación del PAE – diagnóstico – Documento de diagnóstico 1</p> <p>Evidencia: La secretaria de Educación a través de la Supervisión PAE, realiza DIAGNÓSTICO EN LA SUPERVISIÓN DEL PAE Supervisión PAE Para la secretaría de educación departamental, la ejecución del programa de alimentación escolar PAR, demanda de una serie de procedimientos, los cuales en conjunto, garantizan la prestación del servicio de alimentación escolar, convirtiéndose en un factor importante para fortalecer las estrategias de permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo. Uno de los elementos importantes dentro del funcionamiento del PAE, se encuentra en el proceso de supervisión de los contratos que surgen para atender a la población estudiantil, son varios elementos que se deben atender, teniendo en cuenta la complejidad del mismo. Se evidencia que en la supervisión del PAE, se deben atender diferentes aspectos, los cuales obedecen a los siguientes criterios:</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="width: 45%;">  </div> <div style="width: 45%;">  </div> </div> <p style="text-align: center;">AVANCE DEL 100,00 %</p> <p>Acción de Mejora 2: Diseñar una guía práctica para el ejercicio de la supervisión y apoyo a la supervisión del programa de alimentación PAE, que contenga entre otros temas, prohibiciones y responsabilidades en el ejercicio de la vigilancia y control del contrato.</p> <p>Descripción de la Acción de Mejora 2: Elaboración de guía para la supervisión del programa PAE – Proyecto guía - una</p> <p>Evidencia: La SED presenta como evidencia la Guía para la suscripción de los Contratos del Programa de Alimentación Escolar PAE Código O-EDU-01 Versión 01 de 18/12/2024.</p>



FORMATO

Código: F-CIG-03

Acta de reunión

Versión: 03

Fecha: 18/12/2012

Página 60 de 69

Nº DESARROLLO TEMATICO

	OTRO	Código: O-EDU-01
	GUIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE	Versión: 01 Fecha: 18/12/2024 Página 1 de 8

GUIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

GENERALIDADES

De acuerdo con el principio de responsabilidad que rige la contratación estatal, las Entidades Estatales están obligadas a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger tanto los intereses de la propia Entidad como los del contratista y terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Esta vigilancia tiene como objetivo proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual y debe ejercerse a través de un supervisor o interventor, según corresponda.

La supervisión de un contrato estatal consiste en "el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados".

El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 permite que las Entidades Estatales celebren contratos de prestación de servicios para apoyar las actividades de supervisión de los contratos que suscriben.

INTRODUCCIÓN

La alimentación adecuada es un pilar fundamental para el desarrollo y rendimiento académico de los estudiantes. Reconociendo esta premisa, el Programa Escolar de Alimentos (PAE) se implementa con el objetivo de proporcionar una nutrición balanceada a los niños y jóvenes en las instituciones educativas. Esta guía de supervisión se ha diseñado para asegurar la calidad, eficacia y transparencia en la ejecución del PAE, garantizando que los beneficios lleguen a quienes más lo necesitan.

El propósito de esta guía es establecer un marco metodológico claro y detallado para la supervisión del programa, permitiendo a los supervisores identificar fortalezas, áreas de mejora en su implementación. A través de la supervisión

1 de JUNIO DE 2011 A. 02

	OTRO	Código: O-EDU-01
	GUIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE	Versión: 01 Fecha: 18/12/2024 Página 2 de 8

continúa y sistemática, se busca asegurar que los recursos asignados sean utilizados de manera eficiente y que los alimentos proporcionados cumplan con los estándares de calidad nutricional y salubridad.

En las siguientes secciones, se describen los procedimientos, herramientas y criterios de evaluación que los supervisores deberán seguir para monitorear de manera efectiva todos los aspectos del programa, desde la planificación y adquisición de alimentos, hasta su distribución y consumo en los centros educativos. Asimismo, se proporcionan lineamientos sobre cómo manejar las situaciones de no conformidad y las estrategias para la mejora continua del programa.

La supervisión rigurosa y constante del PAE es esencial para garantizar que nuestros estudiantes reciban los alimentos necesarios para su desarrollo físico y cognitivo. Con el compromiso de todos los actores involucrados, lograremos fortalecer la implementación de este programa y asegurar un futuro más saludable para nuestros niños y jóvenes.

FUNCIONES GENERALES DE LA SUPERVISIÓN

- Apoyar el logro de los objetivos contractuales.
- Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
- Mantener en contacto a las partes del contrato.
- Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.
- Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
- Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.
- Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.

	OTRO	Código: O-EDU-01
	GUIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE	Versión: 01 Fecha: 18/12/2024 Página 3 de 8

- Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentren: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
- Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
- Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual, así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.

CRITERIOS PARA LA SUPERVISIÓN

1. Vigilancia administrativa:

Una vez seleccionado el operador encargado de implementar el PAE, se inicia el proceso de seguimiento a través de reuniones, las cuales se documentan mediante actas. Estas reuniones sirven para establecer acuerdos previos a la ejecución y se continúan de manera periódica a lo largo del proceso.

Tras la ejecución del primer mes del contrato, el operador comienza a elaborar su informe, el cual debe ser entregado a la dirección aproximadamente 15 días hábiles después de finalizado el mes correspondiente. Al recibir el informe, se realiza una verificación para asegurarse de que las evidencias sean completas y que la redacción sea clara, reflejando adecuadamente el desarrollo de la actividad reportada. Posteriormente, el informe se envía al equipo financiero y técnico para que, con base en su experiencia, validen el cumplimiento adecuado de cada una de las obligaciones establecidas.

2. Vigilancia Técnica:

Una vez iniciado el programa, el equipo técnico, conformado por ingenieros de alimentos, ingenieros agrónomos y profesionales afines vinculados a la

	OTRO	Código: O-EDU-01
	GUIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE	Versión: 01 Fecha: 18/12/2024 Página 4 de 8

Secretaría de Educación Departamental, realiza visitas diarias a las sedes educativas. Durante estas visitas, se diligencian los formatos establecidos por la UAPA con el objetivo de garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos entregados por el operador. Además, una vez a la semana, se lleva a cabo la verificación de la bodega y los vehículos.

Una vez recibido el informe presentado por el operador, el equipo técnico, bajo la supervisión de la profesional de apoyo técnico-administrativo, inicia la revisión comparando los hallazgos evidenciados durante la ejecución en campo con los reportados por el operador. De esta comparación se genera el concepto de cumplimiento o no cumplimiento de cada obligación técnica, así como la respectiva solicitud de subsanación.

Finalmente, una vez realizada la verificación de las obligaciones, se informa el resultado de la revisión a través de correo electrónico a la líder del proceso, quien se encarga de consolidar las observaciones.

3. Vigilancia financiera y contable:

Una vez recibido el informe mensual del operador, el profesional financiero y contable inicia la revisión de las obligaciones relacionadas con el pago de nómina, el registro de liquidaciones, el pago de seguridad social, el cumplimiento de las compras públicas locales establecidas en el Decreto 248 de 2021, y la facturación. Esta revisión se realiza considerando el costo inicial y las condiciones previamente establecidas en cuanto a contratación, pago de personal, y otros componentes financieros definidos en el contrato.

Toda vez completada la verificación de las obligaciones, se informa el resultado de la revisión a través de correo electrónico a la líder del proceso, quien se encarga de consolidar las observaciones.

4. Revisión jurídica:

Una vez que el equipo técnico-administrativo-financiero realiza la verificación del informe de actividades y elabora el acta de suspensión correspondiente, se procede

	OTRO	Código: O-EDU-01
	GUIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE	Versión: 01 Fecha: 18/12/2024 Página 6 de 8

a la revisión jurídica. En esta etapa, se verifica la correcta elaboración del acta, con el fin de incluir las actuaciones jurídicas que deben ser reflejadas en el documento, según corresponda.

5. Revisión de formatos para la presentación de cuentas de cobro y trámite de pagos

Una vez que el equipo PAE ha revisado y verificado el acta de supervisión, el informe de supervisión y sus anexos, se procede a realizar la verificación con la supervisora del contrato. Además de lo señalado previamente, se lleva a cabo una comparación entre los complementos entregados, la factura y el valor a pagar. Se revisan nuevamente las obligaciones, su cumplimiento y los plazos establecidos, con el fin de prevenir cualquier error. Posteriormente, se envía el documento para la verificación del operador o de quien haga sus veces, quienes deben firmarlo como señal de aprobación antes de radicarlo en la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación, o en la Secretaría de Hacienda, según corresponda, de acuerdo con el recurso destinado al pago.

NOTA:

El proceso descrito anteriormente se realiza mes a mes incluido el último mes de la prestación del servicio, donde adicional a lo anterior se realiza un informe financiero y técnico que consolida la ejecución realizada en obligaciones que así lo requiera: ejemplo entrega de dotación, vinculación de personal con sus soportes, pagos de nómina y el que el supervisor considere.

RECOMENDACIONES

- Como buena práctica es recomendable que los supervisores hagan un seguimiento a los riesgos asignados a las partes en la matriz de riesgos realizada para el Proceso de Contratación.
- Vincular a personal técnico en los procesos de apoyo a la supervisión.
- Tener un registro mensual donde se evidencie el valor inicial versus el valor ejecutado y así poder tener el control del presupuesto.

	OTRO	Código: O-EDU-01
	GUIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE	Versión: 01 Fecha: 18/12/2024 Página 8 de 8

- Realizar verificación diaria de la estrategia de asignación a los estudiantes con el fin de mantener estable el costo de lo entregado por día lo que permitirá no tener dificultades por falta de dinero o falta de beneficiarios.
- Realizar reuniones de seguimiento con el operador y con el equipo técnico con el fin de identificar riesgos en la operación con el fin de poder organizar planes de mejora.

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por: Shirley Tatiana Coronado Ospina Cargo: Profesional Universitario	Revisado por: Mónica Andrea Salgado Castro Cargo: Directora de Operaciones	Aprobado por: Tatiana Hernández Medina Cargo: Secretaria de Desarrollo

AVANCE DEL 100 %

Acción de Mejora 3: Diseñar una guía práctica para el ejercicio de la supervisión y apoyo a la supervisión del programa de alimentación PAE, que contenga entre otros temas, prohibiciones y responsabilidades en el ejercicio de la vigilancia y control del contrato.

Descripción de la Acción de Mejora 3: Socialización de la guía al equipo PAE - capacitación

Evidencia: La SED evidencia lista de asistencia del 03 de diciembre de 2024 de la Socialización de la Guía para supervisores del PAE, a la cual asisten los profesionales adscritos a la secretaría encargados del Programa de Alimentación Escolar –PAE

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 61 de 69

N°	DESARROLLO TEMATICO																																																																										
	<div style="text-align: center;">  <table border="1" style="margin: 0 auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">FORMATO</td> <td style="text-align: center;">Código: F-CIG-04</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Control de asistencia</td> <td> Versión: 04 Fecha: 18/12/2012 Página 1 de 1 </td> </tr> </table> <p>LISTA DE ASISTENCIA</p> <p>DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL QUINDÍO – COBERTURA EDUCATIVA FECHA Y HORA: 03-12-2024 TEMA: Socialización de una guía práctica para la supervisión del PAE</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>CEDULA</th> <th>ENTIDAD</th> <th>CARGO</th> <th>TELEFONO</th> <th>CORREO</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Carolina Jimenez A.</td> <td>10944580</td> <td>SEDO</td> <td>TS PAE</td> <td>3193601771</td> <td>carolinajimenez@quindio.gov.co</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Hector Fabio Escobar S.</td> <td>109440282</td> <td>SEDO</td> <td>Contrador PAE</td> <td>3192492735</td> <td>hescobar2010@gmail.com</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Andrés Mauricio Ospina</td> <td>109484333</td> <td>SEDO</td> <td>Asesor PAE</td> <td>3113367629</td> <td>andresmauricioospina@gmail.com</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Andrés F. Escobar H.</td> <td>108492847</td> <td>SEDO</td> <td>Contratista</td> <td>3125277140</td> <td>felipepersonalshop@gmail.com</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Carlos Humberto Londoño</td> <td>109496010</td> <td>SEDO</td> <td>Ing. de sistemas</td> <td>3148362555</td> <td>carlos.humberto.londoño@gmail.com</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Rebeca Posada</td> <td>1013544026</td> <td>SEDO</td> <td>Psicóloga</td> <td>3143049308</td> <td>rebecaposada@gmail.com</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Manuel Alejandro Huerta</td> <td>109497276</td> <td>SEDO</td> <td>Contratista</td> <td>31918025</td> <td>manuelhuerta2019@gmail.com</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Carolina Escobar S.</td> <td>5.203.344</td> <td>SEDO</td> <td>Profesional Contable</td> <td>316382646</td> <td>carolinahuerta@gmail.com</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Jerman Andrés Ospina</td> <td>1094431606</td> <td>SEDO</td> <td>Ingl. Alimentos</td> <td>3147130674</td> <td>carlosposada2023@gmail.com</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">AVANCE 100 %</p> <p>Acción de Mejora 4: Diseñar una guía práctica para el ejercicio de la supervisión y apoyo a la supervisión del programa de alimentación PAE, que contenga entre otros temas, prohibiciones y responsabilidades en el ejercicio de la vigilancia y control del contrato.</p> <p>Descripción de la Acción de Mejora 4: Publicación de la guía como documento integral del procedimiento de seguimiento y control del PAE P-EDU-089 - Guía normalizada</p> <p>Evidencia: Evidencian la Publicación de la Guía al Procedimiento de Seguimiento y control del PAE P-EDU-089 versión del 2024, y revisada la página Intranet de la Gobernación del Quindío, aparece publica esta versión</p> <p style="text-align: center;">AVANCE 1000,00 %</p> <p>Hallazgo No. 5 Descripción del Hallazgo: No evidencia ejecución total del contrato No. 2143 de 2024</p> <p>Causa. Deficiencia en la verificación de evidencias de cumplimiento de las obligaciones contractuales</p> <p>Acción de Mejora 1: Capacitar a los diferentes integrantes del equipo interdisciplinario de apoyo al PAE en la labor de supervisión, vigilancia y control de los contratos, así como en relación a los riesgos en la contratación y procedimientos jurídicos</p> <p>Descripción de la Acción de Mejora 1 Elaboración de material de apoyo y/o similares requeridos para el correcto desarrollo de la capacitación, de acuerdo a las características de los procesos contractuales del programa de alimentación escolar PAE - Documentos de apoyo realizados para la capacitación. - UNO</p> <p>Evidencias La SED presenta como evidencia el material de apoyo de la presentación en Power Paint del control y vigilancia de los contratos estatales</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div> <p style="text-align: center;">AVANCE 100 %</p> </div>	FORMATO	Código: F-CIG-04	Control de asistencia	Versión: 04 Fecha: 18/12/2012 Página 1 de 1	NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	CORREO	FIRMA	Carolina Jimenez A.	10944580	SEDO	TS PAE	3193601771	carolinajimenez@quindio.gov.co		Hector Fabio Escobar S.	109440282	SEDO	Contrador PAE	3192492735	hescobar2010@gmail.com		Andrés Mauricio Ospina	109484333	SEDO	Asesor PAE	3113367629	andresmauricioospina@gmail.com		Andrés F. Escobar H.	108492847	SEDO	Contratista	3125277140	felipepersonalshop@gmail.com		Carlos Humberto Londoño	109496010	SEDO	Ing. de sistemas	3148362555	carlos.humberto.londoño@gmail.com		Rebeca Posada	1013544026	SEDO	Psicóloga	3143049308	rebecaposada@gmail.com		Manuel Alejandro Huerta	109497276	SEDO	Contratista	31918025	manuelhuerta2019@gmail.com		Carolina Escobar S.	5.203.344	SEDO	Profesional Contable	316382646	carolinahuerta@gmail.com		Jerman Andrés Ospina	1094431606	SEDO	Ingl. Alimentos	3147130674	carlosposada2023@gmail.com	
FORMATO	Código: F-CIG-04																																																																										
Control de asistencia	Versión: 04 Fecha: 18/12/2012 Página 1 de 1																																																																										
NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	CORREO	FIRMA																																																																					
Carolina Jimenez A.	10944580	SEDO	TS PAE	3193601771	carolinajimenez@quindio.gov.co																																																																						
Hector Fabio Escobar S.	109440282	SEDO	Contrador PAE	3192492735	hescobar2010@gmail.com																																																																						
Andrés Mauricio Ospina	109484333	SEDO	Asesor PAE	3113367629	andresmauricioospina@gmail.com																																																																						
Andrés F. Escobar H.	108492847	SEDO	Contratista	3125277140	felipepersonalshop@gmail.com																																																																						
Carlos Humberto Londoño	109496010	SEDO	Ing. de sistemas	3148362555	carlos.humberto.londoño@gmail.com																																																																						
Rebeca Posada	1013544026	SEDO	Psicóloga	3143049308	rebecaposada@gmail.com																																																																						
Manuel Alejandro Huerta	109497276	SEDO	Contratista	31918025	manuelhuerta2019@gmail.com																																																																						
Carolina Escobar S.	5.203.344	SEDO	Profesional Contable	316382646	carolinahuerta@gmail.com																																																																						
Jerman Andrés Ospina	1094431606	SEDO	Ingl. Alimentos	3147130674	carlosposada2023@gmail.com																																																																						

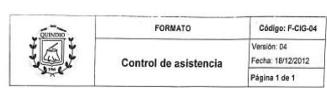
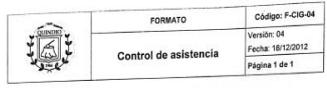
Nº DESARROLLO TEMATICO

Acción de Mejora 2: Capacitar a los diferentes integrantes del equipo interdisciplinario de apoyo al PAE en la labor de supervisión, vigilancia y control de los contratos, así como en relación a los riesgos en la contratación y procedimientos jurídicos

Descripción de la Acción de Mejora 2: Realización de capacitaciones específicas relacionadas con el Programa de Alimentación Escolar, dirigidas a supervisores y contratistas de la Secretaría de Educación, específicamente en la Dirección de Cobertura Educativa. - Capacitación -dos

EVIDENCIAS

La SED presenta la realización de dos capacitaciones una realizada el 26 de agosto de 2024 convocada mediante circular SA.60.07.01-0462, para el Control y vigilancia de los Contratos Estatales



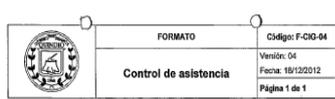
DEPENDENCIA: Secretaría Jurídica y de Contratación
 FECHA Y HORA: 26 de agosto de 2024, 8:00pm
 TEMA: Capacitación Vigilancia y Control de Contratos Estatales (Supervisión e Intermediación)

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	CORREO	FIRMA
Wladimir Cárdenas	97782207	SED	Asesor	777362735		
María Victoria	25555322	SED	Asesor	315520354X		
...

DEPENDENCIA: Secretaría Jurídica y de Contratación
 FECHA Y HORA: 26 de agosto de 2024, 8:00pm
 TEMA: Capacitación Vigilancia y Control de Contratos Estatales (Supervisión e Intermediación)

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	CORREO	FIRMA
...

Capacitación del 20 de noviembre de 2024, tema Manual de contratación



DEPENDENCIA: Secretaría Jurídica y de Contratación - Dirección de Contratación
 FECHA Y HORA: 20 de noviembre de 2024, 8:30 PM
 TEMA: Manual de Contratación: Educación - Planeación - Agricultura - Turismo - Cultura

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	CORREO	FIRMA
...

AVANCE 100 %

Acción de Mejora 3: Capacitar a los diferentes integrantes del equipo interdisciplinario de apoyo al PAE en la labor de supervisión, vigilancia y control de los contratos, así como en relación a los riesgos en la contratación y procedimientos jurídicos.

Descripción de la Acción de Mejora 3 Garantizar la participación a las capacitaciones de supervisión del equipo humano que guarda relación con el PAE – convocatoria - una

Evidencia:

Se evidencia la convocatoria realizada a todas las Secretarías del departamento del Quindío por la secretaria Jurídica y de Contratación a la Capacitación Vigilancia y control de los contratos estatales para el día 26 de agosto de 2024

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 63 de 69

N°	DESARROLLO TEMATICO
	<div style="text-align: center;">  <p>AVANCE 100 %</p> </div> <p>Hallazgo No. 6 Descripción del Hallazgo No evidencia ejecución total del contrato No. 2259 de 2023</p> <p>Causa No proceder con las acciones jurídicas frente al incumplimiento del contrato</p> <p>Acción de Mejora 1: Capacitar a los diferentes integrantes del equipo interdisciplinario de apoyo al PAE en la labor de supervisión, vigilancia y control de los contratos, así como en relación a los riesgos en la contratación y procedimientos jurídicos.</p> <p>Descripción de la Acción de Mejora 1: Estructuración de capacitación, de acuerdo a las características de los procesos contractuales del programa de alimentación escolar PAE - capacitación</p> <p>Evidencia La SED presenta como evidencia el material de apoyo de la presentación en Power Paint del control y vigilancia de los contratos estatales</p> <div style="text-align: center;">  <p>AVANCE 100 %</p> </div> <p>Acción de Mejora 2: Capacitar a los diferentes integrantes del equipo interdisciplinario de apoyo al PAE en la labor de supervisión, vigilancia y control de los contratos, así como en relación a los riesgos en la contratación y procedimientos jurídicos.</p> <p>Descripción de la Acción de Mejora 2: Realización de capacitación de supervisión - capacitación</p> <p>Evidencia: La SED presenta la realización de dos capacitaciones una realizada el 26 de agosto de 2024 convocada mediante circular SA.60.07.01-0462, para el Control y vigilancia de los Contratos Estatales</p>

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 65 de 69

N°	DESARROLLO TEMATICO AVANCE 100 %																																																																																																																																																																										
	<p>Hallazgo No. 7 Descripción del Hallazgo: Inconsistencia entre actividades pagada y actividades ejecutadas</p> <p>Causa. No realización de visita a la IE y verificación de inversión</p> <p>Acción de Mejora 1: Elaboración y ejecución de un cronograma de visita a obras realizadas con recursos de transferencias</p> <p>Descripción de la Acción de Mejora 1: Elaboración y ejecución de un cronograma de visita a obras realizadas con recursos de transferencias – cronograma - uno</p> <p>Evidencia: La SED presenta un cronograma de visitas técnicas con el fin de verificar las necesidades a las adecuaciones de infraestructura a las Instituciones educativas de la Secretaria de Educación del departamento del Quindío</p> <div style="text-align: center;"> <table border="1" data-bbox="438 984 1324 1258"> <thead> <tr> <th colspan="8">CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES VISITAS TÉCNICAS - NECESIDADES ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL</th> </tr> <tr> <th rowspan="3">INSTITUCIÓN EDUCATIVA</th> <th colspan="7">FECHA PROGRAMADA</th> </tr> <tr> <th colspan="4">Noviembre</th> <th colspan="3">Diciembre</th> </tr> <tr> <th>Semana 1</th> <th>Semana 2</th> <th>Semana 3</th> <th>Semana 4</th> <th>Semana 1</th> <th>Semana 2</th> <th>Semana 3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>HOJAS ANCHAS - CIRCASIA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>nov-22</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>BAUDILIO MONTOYA - CALARCÁ</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>nov-27</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>INSTITUTO QUIMBAYA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>nov-28</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>JOSE MA. CORDOBA/SAN JOSE DE LA CONCHA - CORDOBA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>dic-04</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>JOSE MA. CORDOBA/SIBERIA ALTA - CORDOBA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>dic-04</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>BAUDILIO MONTOYA - CALARCÁ</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>dic-13</td> <td></td> </tr> <tr> <td>LICEO QUINDIO - SALENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>dic-16</td> </tr> <tr> <td>INSTITUTO CALARCÁ</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>dic-16</td> </tr> <tr> <td>INSTITUTO QUIMBAYA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>dic-17</td> </tr> <tr> <td>JOSE MA. CORDOBA/SAN JOSE DE LA CONCHA - CORDOBA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>dic-18</td> </tr> <tr> <td>JOSE MA. CORDOBA/SIBERIA ALTA - CORDOBA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>dic-18</td> </tr> </tbody> </table> <p>MONICA ANDREA SALGADO CASTRO Directora de Cobertura Educativa Departamento del Quindío</p> </div> <p style="text-align: center;">AVANCE 100 %</p> <p>Acción de Mejora 2: Elaboración y ejecución de un cronograma de visita a obras realizadas con recursos de transferencias</p> <p>Descripción de la Acción de Mejora 2: Elaboración y ejecución de un cronograma de visita a obras realizadas con recursos de transferencias – realización de visitas – visitas - TRES</p> <p>Evidencia: La evidencia presentada por la SED son once (11) actas de visitas mediante el Formato Registro de visitas Código F-INF-16 a varias instituciones educativas con el fin de evaluar las necesidades de la infraestructura para el mejoramiento de las mismas (I.E. Hojas anchas, I.E. Liceo Quindío, I.E. Instituto Calarcá, I.E. Baudilio Montoya, I.E. Instituto Quimbaya, I.E. San José Concha)</p> <div style="text-align: center;"> <table border="1" data-bbox="566 1831 1189 2105"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Fecha de modificación</th> <th>Tipo</th> <th>Tamaño</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acción 12</td> <td>29/01/2025 3:06 p. m.</td> <td>Documento Adob...</td> <td>560 KB</td> </tr> <tr> <td>R.V.T.HOJAS ANCHAS</td> <td>27/01/2025 2:22 p. m.</td> <td>Documento Adob...</td> <td>1.052 KB</td> </tr> <tr> <td>R.V.T. LICEO QUINDIO DICIEMBRE</td> <td>27/01/2025 11:08 a. m.</td> <td>Documento Adob...</td> <td>1.102 KB</td> </tr> <tr> <td>R.V.T.INSTITUTO CALRCA DICIEMBRE</td> <td>27/01/2025 11:08 a. m.</td> <td>Documento Adob...</td> <td>709 KB</td> </tr> <tr> <td>RVT BAUDILIO MONTOYA DICIEMBRE</td> <td>27/01/2025 11:08 a. m.</td> <td>Documento Adob...</td> <td>835 KB</td> </tr> <tr> <td>RVT BAUDILIO MONTOYA noviembre</td> <td>27/01/2025 2:20 p. m.</td> <td>Documento Adob...</td> <td>701 KB</td> </tr> <tr> <td>RVT INSTITUTO QUIMBAYA DICIEMBRE</td> <td>27/01/2025 11:08 a. m.</td> <td>Documento Adob...</td> <td>1.788 KB</td> </tr> <tr> <td>RVT INSTITUTO QUIMBAYA noviembre</td> <td>27/01/2025 2:22 p. m.</td> <td>Documento Adob...</td> <td>2.505 KB</td> </tr> <tr> <td>RVT san jose de la concha</td> <td>27/01/2025 11:08 a. m.</td> <td>Documento Adob...</td> <td>736 KB</td> </tr> <tr> <td>RVT san jose de la concha DICIEMBRE</td> <td>27/01/2025 11:08 a. m.</td> <td>Documento Adob...</td> <td>754 KB</td> </tr> <tr> <td>RVT siberia alta</td> <td>27/01/2025 11:08 a. m.</td> <td>Documento Adob...</td> <td>137 KB</td> </tr> <tr> <td>RVT siberia alta DICIEMBRE</td> <td>27/01/2025 11:08 a. m.</td> <td>Documento Adob...</td> <td>1.869 KB</td> </tr> </tbody> </table> </div>	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES VISITAS TÉCNICAS - NECESIDADES ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL								INSTITUCIÓN EDUCATIVA	FECHA PROGRAMADA							Noviembre				Diciembre			Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	HOJAS ANCHAS - CIRCASIA				nov-22				BAUDILIO MONTOYA - CALARCÁ				nov-27				INSTITUTO QUIMBAYA				nov-28				JOSE MA. CORDOBA/SAN JOSE DE LA CONCHA - CORDOBA					dic-04			JOSE MA. CORDOBA/SIBERIA ALTA - CORDOBA					dic-04			BAUDILIO MONTOYA - CALARCÁ						dic-13		LICEO QUINDIO - SALENTO							dic-16	INSTITUTO CALARCÁ							dic-16	INSTITUTO QUIMBAYA							dic-17	JOSE MA. CORDOBA/SAN JOSE DE LA CONCHA - CORDOBA							dic-18	JOSE MA. CORDOBA/SIBERIA ALTA - CORDOBA							dic-18	Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño	Acción 12	29/01/2025 3:06 p. m.	Documento Adob...	560 KB	R.V.T.HOJAS ANCHAS	27/01/2025 2:22 p. m.	Documento Adob...	1.052 KB	R.V.T. LICEO QUINDIO DICIEMBRE	27/01/2025 11:08 a. m.	Documento Adob...	1.102 KB	R.V.T.INSTITUTO CALRCA DICIEMBRE	27/01/2025 11:08 a. m.	Documento Adob...	709 KB	RVT BAUDILIO MONTOYA DICIEMBRE	27/01/2025 11:08 a. m.	Documento Adob...	835 KB	RVT BAUDILIO MONTOYA noviembre	27/01/2025 2:20 p. m.	Documento Adob...	701 KB	RVT INSTITUTO QUIMBAYA DICIEMBRE	27/01/2025 11:08 a. m.	Documento Adob...	1.788 KB	RVT INSTITUTO QUIMBAYA noviembre	27/01/2025 2:22 p. m.	Documento Adob...	2.505 KB	RVT san jose de la concha	27/01/2025 11:08 a. m.	Documento Adob...	736 KB	RVT san jose de la concha DICIEMBRE	27/01/2025 11:08 a. m.	Documento Adob...	754 KB	RVT siberia alta	27/01/2025 11:08 a. m.	Documento Adob...	137 KB	RVT siberia alta DICIEMBRE	27/01/2025 11:08 a. m.	Documento Adob...	1.869 KB
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES VISITAS TÉCNICAS - NECESIDADES ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL																																																																																																																																																																											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	FECHA PROGRAMADA																																																																																																																																																																										
	Noviembre				Diciembre																																																																																																																																																																						
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3																																																																																																																																																																				
HOJAS ANCHAS - CIRCASIA				nov-22																																																																																																																																																																							
BAUDILIO MONTOYA - CALARCÁ				nov-27																																																																																																																																																																							
INSTITUTO QUIMBAYA				nov-28																																																																																																																																																																							
JOSE MA. CORDOBA/SAN JOSE DE LA CONCHA - CORDOBA					dic-04																																																																																																																																																																						
JOSE MA. CORDOBA/SIBERIA ALTA - CORDOBA					dic-04																																																																																																																																																																						
BAUDILIO MONTOYA - CALARCÁ						dic-13																																																																																																																																																																					
LICEO QUINDIO - SALENTO							dic-16																																																																																																																																																																				
INSTITUTO CALARCÁ							dic-16																																																																																																																																																																				
INSTITUTO QUIMBAYA							dic-17																																																																																																																																																																				
JOSE MA. CORDOBA/SAN JOSE DE LA CONCHA - CORDOBA							dic-18																																																																																																																																																																				
JOSE MA. CORDOBA/SIBERIA ALTA - CORDOBA							dic-18																																																																																																																																																																				
Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño																																																																																																																																																																								
Acción 12	29/01/2025 3:06 p. m.	Documento Adob...	560 KB																																																																																																																																																																								
R.V.T.HOJAS ANCHAS	27/01/2025 2:22 p. m.	Documento Adob...	1.052 KB																																																																																																																																																																								
R.V.T. LICEO QUINDIO DICIEMBRE	27/01/2025 11:08 a. m.	Documento Adob...	1.102 KB																																																																																																																																																																								
R.V.T.INSTITUTO CALRCA DICIEMBRE	27/01/2025 11:08 a. m.	Documento Adob...	709 KB																																																																																																																																																																								
RVT BAUDILIO MONTOYA DICIEMBRE	27/01/2025 11:08 a. m.	Documento Adob...	835 KB																																																																																																																																																																								
RVT BAUDILIO MONTOYA noviembre	27/01/2025 2:20 p. m.	Documento Adob...	701 KB																																																																																																																																																																								
RVT INSTITUTO QUIMBAYA DICIEMBRE	27/01/2025 11:08 a. m.	Documento Adob...	1.788 KB																																																																																																																																																																								
RVT INSTITUTO QUIMBAYA noviembre	27/01/2025 2:22 p. m.	Documento Adob...	2.505 KB																																																																																																																																																																								
RVT san jose de la concha	27/01/2025 11:08 a. m.	Documento Adob...	736 KB																																																																																																																																																																								
RVT san jose de la concha DICIEMBRE	27/01/2025 11:08 a. m.	Documento Adob...	754 KB																																																																																																																																																																								
RVT siberia alta	27/01/2025 11:08 a. m.	Documento Adob...	137 KB																																																																																																																																																																								
RVT siberia alta DICIEMBRE	27/01/2025 11:08 a. m.	Documento Adob...	1.869 KB																																																																																																																																																																								

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 66 de 69

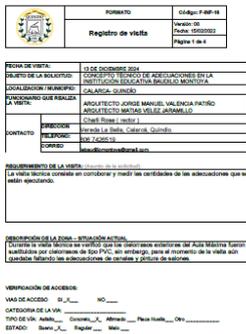
N°	DESARROLLO TEMATICO																																																																																																																																																																																																																									
	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 25%;">  <p>FORMA DE VISITA: 13 de noviembre 2012</p> <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA: INSTITUCIÓN EDUCATIVA BAUDILIO MONTOYA - CALARCÁ - QUINDÍO</p> <p>PROYECTO QUE REALIZA LA OBRA: ARQUITECTO JORGE MANUEL VALENZUELA PATRISO ARQUITECTO MIGUEL VELAZQUEZ JARAMA LO</p> <p>PRESENCIA: CAROL ROSA ROSA</p> <p>CONTACTO: JUAN JOSÉ SALVADOR</p> <p>OBJETIVO: Verificar el estado de las obras.</p> <p>VERIFICACIÓN DE ACCESOS: Vías de acceso: SI, NO, NO</p> <p>CATEGORÍA DE LA VÍA: TIPO DE VÍA: AMB., CARRETERA, ALBERCA, PISTA, TRONCAL, OTRO</p> <p>ESTADO: BARRIO, RURAL, PUEBLO, OTRO</p> </div> <div style="width: 25%;">   </div> <div style="width: 25%;">  <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">DESCRIPCIÓN OBRAS A REALIZAR</th> </tr> <tr> <th>TIPO</th> <th>UNIDAD</th> <th>CANTIDAD</th> <th>PRECIO</th> <th>IMPORTE</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CONCRETO</td> <td>m³</td> <td>10</td> <td>1.000.000</td> <td>10.000.000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ACERQUE</td> <td>m²</td> <td>100</td> <td>100.000</td> <td>10.000.000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>GRANIZADO</td> <td>m²</td> <td>100</td> <td>100.000</td> <td>10.000.000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>REVESTIMIENTO</td> <td>m²</td> <td>100</td> <td>100.000</td> <td>10.000.000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>OTROS</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">ASISTENTES</th> </tr> <tr> <th>Nombre</th> <th>Edad</th> <th>Cargo</th> <th>Telefono</th> <th>Firma</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Jorge Manuel Valencia</td> <td></td> <td>Arquitecto</td> <td>31888888</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Carol Rosa</td> <td></td> <td>Rector</td> <td>312878643</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ELABORACION</th> <th>REVISION</th> <th>APROBACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>JOSE ORLANDO GUTIERREZ</td> <td></td> <td>JUAN JOSÉ SALVADOR</td> </tr> <tr> <td>JOSE ORLANDO GUTIERREZ</td> <td></td> <td>JUAN JOSÉ SALVADOR</td> </tr> </tbody> </table> </div> <div style="width: 25%;">   </div> </div> <p style="text-align: center;">AVANCE 100 %</p> <p>Hallazgo No. 8 Descripción del Hallazgo: Deficiencias constructivas</p> <p>Causa. No realización de visita a la IE y verificación de inversión posterior a la realización de la obra</p> <p>Acción de Mejora 1: Elaboración y ejecución de un cronograma de visita a obras realizadas con recursos de transferencias</p> <p>Descripción de la Acción de Mejora 1: Estructuración de cronograma de visitas - cronograma</p> <p>Evidencia: Evidencia: La SED presenta un cronograma de visitas técnicas con el fin de verificar las necesidades a las adecuaciones de infraestructura a las Instituciones educativas de la Secretaria de Educación del departamento del Quindío</p> <div style="text-align: center;"> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="3">INSTITUCIÓN EDUCATIVA</th> <th colspan="7">CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES</th> </tr> <tr> <th colspan="7">VISITAS TÉCNICAS - NECESIDADES ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA</th> </tr> <tr> <th colspan="7">SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL</th> </tr> <tr> <th></th> <th colspan="7">FECHA PROGRAMADA</th> </tr> <tr> <th></th> <th colspan="3">Noviembre</th> <th colspan="4">Diciembre</th> </tr> <tr> <th></th> <th>Semana 1</th> <th>Semana 2</th> <th>Semana 3</th> <th>Semana 4</th> <th>Semana 1</th> <th>Semana 2</th> <th>Semana 3</th> <th>Semana 4</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>HOJAS ANCHAS - CIRCASIA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>nov-23</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>BAUDILIO MONTOYA - CALARCÁ</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>nov-27</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>INSTITUTO QUIMBAYA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>nov-28</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>JOSE MA. CORDOBA/SAN JOSE DE LA CONCHA - CORDOBA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>dic-04</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>JOSE MA. CORDOBA/SIBERIA ALTA - CORDOBA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>dic-04</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>BAUDILIO MONTOYA - CALARCÁ</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>dic-13</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>LICEO QUINDÍO - SALENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>dic-16</td> <td></td> </tr> <tr> <td>INSTITUTO CALARCÁ</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>dic-16</td> <td></td> </tr> <tr> <td>INSTITUTO QUIMBAYA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>dic-17</td> <td></td> </tr> <tr> <td>JOSE MA. CORDOBA/SAN JOSE DE LA CONCHA - CORDOBA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>dic-18</td> <td></td> </tr> <tr> <td>JOSE MA. CORDOBA/SIBERIA ALTA - CORDOBA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>dic-18</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>MONICA ANDREA SALGADO CASTRO Directora de Cobertura Educativa Departamento del Quindío</p> <p style="text-align: center;">AVANCE 100 %</p> <p>Acción de Mejora 2: Elaboración y ejecución de un cronograma de visita a obras realizadas con recursos de transferencias</p> <p>Descripción de la Acción de Mejora 2: Realización de visitas - visitas</p> <p>Evidencia: La evidencia presentada por la SED son once (11) actas de visitas mediante el Formato Registro de visitas Código F-INF-16 a varias instituciones educativas con el fin de evaluar las necesidades de la infraestructura para el mejoramiento de las mismas (I.E. Hojas anchas, I.E. Liceo Quindío, I.E. Instituto Calarcá, I.E. Baudilio Montoya, I.E. Instituto Quimbaya, I.E. San José Concha)</p> </div>	DESCRIPCIÓN OBRAS A REALIZAR						TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	TOTAL	CONCRETO	m ³	10	1.000.000	10.000.000		ACERQUE	m ²	100	100.000	10.000.000		GRANIZADO	m ²	100	100.000	10.000.000		REVESTIMIENTO	m ²	100	100.000	10.000.000		OTROS						ASISTENTES					Nombre	Edad	Cargo	Telefono	Firma	Jorge Manuel Valencia		Arquitecto	31888888		Carol Rosa		Rector	312878643		ELABORACION	REVISION	APROBACION	JOSE ORLANDO GUTIERREZ		JUAN JOSÉ SALVADOR	JOSE ORLANDO GUTIERREZ		JUAN JOSÉ SALVADOR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES							VISITAS TÉCNICAS - NECESIDADES ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA							SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL								FECHA PROGRAMADA								Noviembre			Diciembre					Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	HOJAS ANCHAS - CIRCASIA				nov-23					BAUDILIO MONTOYA - CALARCÁ				nov-27					INSTITUTO QUIMBAYA				nov-28					JOSE MA. CORDOBA/SAN JOSE DE LA CONCHA - CORDOBA					dic-04				JOSE MA. CORDOBA/SIBERIA ALTA - CORDOBA					dic-04				BAUDILIO MONTOYA - CALARCÁ						dic-13			LICEO QUINDÍO - SALENTO							dic-16		INSTITUTO CALARCÁ							dic-16		INSTITUTO QUIMBAYA							dic-17		JOSE MA. CORDOBA/SAN JOSE DE LA CONCHA - CORDOBA							dic-18		JOSE MA. CORDOBA/SIBERIA ALTA - CORDOBA							dic-18	
DESCRIPCIÓN OBRAS A REALIZAR																																																																																																																																																																																																																										
TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	TOTAL																																																																																																																																																																																																																					
CONCRETO	m ³	10	1.000.000	10.000.000																																																																																																																																																																																																																						
ACERQUE	m ²	100	100.000	10.000.000																																																																																																																																																																																																																						
GRANIZADO	m ²	100	100.000	10.000.000																																																																																																																																																																																																																						
REVESTIMIENTO	m ²	100	100.000	10.000.000																																																																																																																																																																																																																						
OTROS																																																																																																																																																																																																																										
ASISTENTES																																																																																																																																																																																																																										
Nombre	Edad	Cargo	Telefono	Firma																																																																																																																																																																																																																						
Jorge Manuel Valencia		Arquitecto	31888888																																																																																																																																																																																																																							
Carol Rosa		Rector	312878643																																																																																																																																																																																																																							
ELABORACION	REVISION	APROBACION																																																																																																																																																																																																																								
JOSE ORLANDO GUTIERREZ		JUAN JOSÉ SALVADOR																																																																																																																																																																																																																								
JOSE ORLANDO GUTIERREZ		JUAN JOSÉ SALVADOR																																																																																																																																																																																																																								
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																																																																																																																																																																																																																									
	VISITAS TÉCNICAS - NECESIDADES ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA																																																																																																																																																																																																																									
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL																																																																																																																																																																																																																									
	FECHA PROGRAMADA																																																																																																																																																																																																																									
	Noviembre			Diciembre																																																																																																																																																																																																																						
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4																																																																																																																																																																																																																		
HOJAS ANCHAS - CIRCASIA				nov-23																																																																																																																																																																																																																						
BAUDILIO MONTOYA - CALARCÁ				nov-27																																																																																																																																																																																																																						
INSTITUTO QUIMBAYA				nov-28																																																																																																																																																																																																																						
JOSE MA. CORDOBA/SAN JOSE DE LA CONCHA - CORDOBA					dic-04																																																																																																																																																																																																																					
JOSE MA. CORDOBA/SIBERIA ALTA - CORDOBA					dic-04																																																																																																																																																																																																																					
BAUDILIO MONTOYA - CALARCÁ						dic-13																																																																																																																																																																																																																				
LICEO QUINDÍO - SALENTO							dic-16																																																																																																																																																																																																																			
INSTITUTO CALARCÁ							dic-16																																																																																																																																																																																																																			
INSTITUTO QUIMBAYA							dic-17																																																																																																																																																																																																																			
JOSE MA. CORDOBA/SAN JOSE DE LA CONCHA - CORDOBA							dic-18																																																																																																																																																																																																																			
JOSE MA. CORDOBA/SIBERIA ALTA - CORDOBA							dic-18																																																																																																																																																																																																																			

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 68 de 69

N° DESARROLLO TEMATICO

Evidencia: La evidencia presentada por la SED son once (11) actas de visitas mediante el Formato Registro de visitas Código F-INF-16 a varias instituciones educativas con el fin de evaluar las necesidades de la infraestructura para el mejoramiento de las mismas (I.E. Hojas anchas, I.E. Liceo Quindío, I.E. Instituto Calarcá, I.E. Baudilio Montoya, I.E. Instituto Quimbaya, I.E. San José Concha)

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
Acción 12	29/01/2025 3:06 p. m.	Documento Adob...	560 KB
R.V.T HOJAS ANCHAS	27/01/2025 2:22 p. m.	Documento Adob...	1.052 KB
R.V.T. LICEO QUINDIO DICIEMBRE	27/01/2025 11:08 a. m.	Documento Adob...	1.102 KB
R.V.T.INSTITUTO CALRCA DICIEMBRE	27/01/2025 11:08 a. m.	Documento Adob...	709 KB
RVT BAUDILIO MONTOYA DICIEMBRE	27/01/2025 11:08 a. m.	Documento Adob...	835 KB
RVT BAUDILIO MONTOYA noviembre	27/01/2025 2:20 p. m.	Documento Adob...	701 KB
RVT INSTITUTO QUIMBAYA DICIEMBRE	27/01/2025 11:08 a. m.	Documento Adob...	1.788 KB
RVT INSTITUTO QUIMBAYA noviembre	27/01/2025 2:22 p. m.	Documento Adob...	2.505 KB
RVT san jose de la concha	27/01/2025 11:08 a. m.	Documento Adob...	736 KB
RVT san jose de la concha DICIEMBRE	27/01/2025 11:08 a. m.	Documento Adob...	754 KB
RVT siberia alta	27/01/2025 11:08 a. m.	Documento Adob...	137 KB
RVT siberia alta DICIEMBRE	27/01/2025 11:08 a. m.	Documento Adob...	1.869 KB






AVANCE 100 %

De acuerdo con el análisis a las evidencias de la secretaria de Educación relacionadas con el cumplimiento al Plan de Mejoramiento de la **AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP, EDUCACIÓN, PROPÓSITO GENERAL (DEPORTE Y CULTURA), PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, EDUCATIVA, CULTURAL Y DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y MUNICIPIO DE ARMENIA VIGENCIA 2023**, con plazo máximo de cumplimiento el 31-12-2024, hecho el análisis y seguimiento por la Oficina de control Interno de Gestión todas las actividades a cada una de las Acciones de Mejora a los Hallazgos se cumplieron al 100 % con corte al 31 de diciembre de 2024. tenemos que los Hallazgos

Anexos

La Oficina de control Interno de Gestión, solicito las evidencias mediante oficios para realizar el seguimiento a los Planes de Mejoramiento por Control Doc. a la Secretaria de Salud, a la Secretaria de Salud, secretaria de Educación, y a la secretaria de Aguas e Infraestructura (PDA) con fecha del 31 de diciembre de 2024. Con el fin de realizar el seguimiento de cumplimiento a los Planes de Mejoramiento con corte al 31-12-2024 (segundo Semestre de la vigencia 2024)

Reportaron evidencias mediante oficios, y correos electrónicos y anexos en PDF correos electrónicos a la oficina de control Interno de Gestión, y en CD, en medio físico, las Secretarias de Salud, Educación, y Aguas e Infraestructura, evidencias (Anexo CD)

Todos los soportes en forma digital reposan en la Oficina de Control Interno de Gestión, y hacen parte integral de la presente Acta, archivos CD

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 69 de 69

Anexos

Compromisos y tareas	Responsable de ejecutar	Fecha	Control (Ejecutada/Pendiente)	Observaciones
Al corte del 30-06-2025 las secretarías del Departamento con Planes de Mejoramiento suscritos ante la CGR, por concepto de auditorías pendientes de cumplimiento de las acciones de mejora reportados a los Hallazgos de las auditorías realizadas al Depto. del Quindío por parte de la CGR a los recursos del SGR, SGP y Denuncias Ciudadanas	Secretarías del Departamento del Quindío	2025/06/30	Cumplimiento del 100% a cada una de las Acciones de Mejora pendientes	Realizar el seguimiento a los Planes de Mejoramiento suscritos ante la Contraloría General de la República, por parte del departamento del Quindío

Responsable: Nombre	Cargo	Firma
José Duván Lizarazo Cubillos	Jefe Oficina de Control Interno de Gestión	
Hernán Gallego Cano	Contratista Oficina de Control Interno de Gestión	

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado Por: JOSÉ DUVÁN LIZARAZO CUBILLOS	Revisado por: JOSÉ DUVÁN LIZARAZO CUBILLOS	Aprobado por: JOSÉ DUVÁN LIZARAZO CUBILLOS
Cargo: Jefe de Oficina	Cargo: Jefe de Oficina	Cargo: Jefe de Oficina